

# Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Primer Ordinario

25 - 10 - 2011

V Legislatura / No.177-02

## CONTENIDO

### PROPOSICIONES.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINEN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, BAJO EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, ABASTO Y

COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALCIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTEN Y PROMUEVAN DE MANERA COORDINADA CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS Y/O SUBUTILIZADOS DE CADA DELEGACIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTAS URBANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL AJUSCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL DISTRITO FEDERAL; LA PROBLEMÁTICA QUE, EN SU CASO, PRESENTAN, Y LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y EN COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES, CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR ESTAS ÁREAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ELABORE LOS DICTÁMENES DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO DE LA NACIÓN E INFORME DE LOS RESULTADOS A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE SE TOMEN, A BREVEDAD, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU SALVAGUARDA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO Y LAS QUE SE TIENEN PROGRAMADAS PARA REUBICAR LAS ESCULTURAS QUE INTEGRAN EL CORREDOR DENOMINADO “RUTA DE LA AMISTAD” A FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADAS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE EMITA UN INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADO CON LA OBRA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GRECIA No. 114, COLONIA SAN ÁLVARO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA CONSTATAR SI SE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, SOBRE EL AVANCE, EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 ASIGNADOS A PROYECTOS DELEGACIONALES ETIQUETADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

67. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES, REMITAN A LA BREVEDAD, EL SEGUNDO INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ESTA SOBERANÍA, YA

QUE EL TÉRMINO EXPIRÓ EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

68. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTIDA ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SE ESTIPULE UNA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADO Y DE IGUAL FORMA UNA CANTIDAD TAMBIÉN DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LA SUSTITUCIÓN VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, ES DECIR LOS TAXIS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

70. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA (NÚMERO 01800) EN LA QUE SE DE ORIENTACIÓN A LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA DETECCIÓN OPORTUNA Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA,

IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN E INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, MAESTRO RUBÉN ARTURO JASSO MÁRQUEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONECTAR EL PREDIO “CAROLA” A LA RED DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CREE UN FONDO PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NACIONAL, QUE ATRAVIESA DIFERENTES DELEGACIONES DEL SUR- ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DOTAR DE PERSONAL MÉDICO, EQUIPAMIENTO Y MEDICINAS A LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

77. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL COMBATE A DIVERSOS DELITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

79. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

80. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL PLENO DE ESTE ÓRGANO, A DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A QUE RETIRE DE INMEDIATO LOS AVISOS COLOCADOS EN LOS POSTES DE AVENIDA DE LAS FUENTES Y DE CRÁTER, DESDE BULEVARD DE LA LUZ HASTA LA CALLE DE AGUA, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

85. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ATENDER DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

86. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO ACUERDE EL DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL Y UN MENSAJE INSTITUCIONAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CON MOTIVO DE QUE SE LE ASIGNEN MAYORES RECURSOS AL SECTOR EDUCATIVO, Y ASÍ CUMPLIR CON LO MANDATADO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, HASTA ALCANZAR EL EQUIVALENTE AL 8 POR CIENTO DEL PIB; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE CONTEMPLÉ EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS

OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA EN LAS COLONIAS DEL OBRERO Y VILLA HERMOSA, Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

89. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (COVEDF), DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ALDF SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

90. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, PARA QUE PRESENTE, A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, DE LOS MERCADOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

91. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 494-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

92. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA Y OPERACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

93. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN DIVERSAS MEDIDAS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO E INCORPORACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INTENSIFICAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LAS PYMES, INCLUYENDO LA CAPTACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

95. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DESAGREGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y MONTO DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 483 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DE LA CARETERA Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y GARANTÍAS AUTORIZADOS, CON LOS CUALES SE HAYAN AFECTADO LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

97. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE UTILIZEN MÍNIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMOVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHOFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

98. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y DE MANERA CONJUNTA INSTALEN CONTENEDORES DE RESIDUOS DIFERENCIADOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

99. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

100. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

101. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

102. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA “MIRAVENTO”, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL 441, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

103. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA, LETICIA BONIFAZ ALFONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE CUÁL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

104. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA, POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **EFEMÉRIDES.**

105. EFEMÉRIDE SOBRE “EL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

106. EFEMÉRIDE SOBRE “LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## PROPOSICIONES .





**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012, POR LO QUE HACE A LA PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINEN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.ñ**  
**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

Datos de la Organización Mundial de la Salud dados a conocer a principios de febrero de este año en el marco del Día Mundial del Cáncer, revelan que 7.9 millones de personas fallecen por esta causa, ocupando el cáncer de mama el quinto sitio, con casi 550 mil fallecimientos y se estima que una de cada 13 mujeres se ve afectada a lo largo de su vida por esta enfermedad, y aproximadamente cada año se diagnostican 1 millón de casos y murieron por esa causa 372 mil mujeres en el año 2007.

En México, durante las últimas décadas la morbilidad por cáncer de mama en las mujeres se ha incrementado notablemente, siendo la segunda causa de muerte con el 17%, después del cáncer cervicouterino que es del 36%. De acuerdo con el Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas, para el periodo de 1993 a 1999 se reportó una cifra acumulada de 57,509 casos nuevos de cáncer mamario y durante los últimos dos años la cantidad de casos es de 19,375.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

### **C O N S I D E R A N D O S**



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

**PRIMERO.-** Que hasta el momento no existe una causa específica para desarrollar cáncer de mama; sin embargo, se conocen varios factores de riesgos involucrados y relacionados directa o indirectamente con las hormonas reproductivas, en particular con la exposición prolongada a los estrógenos y progesterona.

**SEGUNDO.-** Que durante las últimas décadas se ha comprobado el beneficio de la detección oportuna de cáncer de mama a través de la mastografía y su utilidad en la disminución de la mortalidad por esta causa.

**TERCERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puede y debe implementar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las mujeres que habitamos esta Ciudad, sobre todo a aquellos grupos vulnerables que carecen de los medios adecuados para su atención médica o tener un nivel de vida óptimo y de calidad.

Por ello, en el mes de octubre del año pasado el Pleno de esta Soberanía aprobó crear la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de enero de este año.

**CUARTO.-** Que dentro de los puntos relevantes de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, se encuentran entre otros como ejes rectores:

- **Consolidar el Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal** como el único en su tipo en todo el país.
- **Establecer una política transversal de atención integral de cáncer de mama en la Ciudad de México**, que se apegue a estándares de calidad, eficiencia y técnicos adecuados para la prestación esos servicios tanto a nivel privado como público.
- **Generar la aplicación y ejercicio del gasto eficiente de los recursos públicos** que se destine a las acciones de atención del Cáncer de Mama.
- **Incidir en la disminución de los índices de mortalidad materna por Cáncer de Mama** y brindar atención desde un enfoque de género.
- **Sentar las bases de coordinación de las autoridades de la Ciudad de México** para la prestación de servicios relacionados con Cáncer de Mama, para evitar duplicidad de esfuerzos y optimizar los resultados.

**QUINTO.-** Que los puntos en particular que regula la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, son:

- **Establecer lineamientos unificados para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama en el Distrito Federal.**



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

### Diputada Local

- **Disminuir la morbilidad y la mortalidad materna de las mujeres por cáncer de mama y contar con una política de prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de mama en mujeres mayores de 40 años.**
- **Reconocer el derecho al acceso gratuito a la atención integral del cáncer de mama.**
- **Incorporar acciones para la prevención y atención del cáncer de mama en hombres.**
- **Delinear un enfoque preventivo del Cáncer de Mama fomentando estilos de vida saludables para disminuir riesgos;** además de generar una cultura de autocuidado y autoexploración para contar con diagnósticos oportunos.
- **Precisar lineamientos para realizar acciones de prevención, consejería, diagnóstico, atención y rehabilitación integral** de las personas con cáncer de mama.
- **Crear un sistema de información y una base de datos para un control y vigilancia epidemiológica** que permita brindar un seguimiento oportuno a las mujeres que se les haya practicado examen clínico o mastografía y presenten un diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso o confirmado de cáncer de mama.
- **Facultar a la Secretaría de Salud para la verificación y certificación del equipo e insumos empleados en Delegaciones y servicios privados de mastografías** para que cumplan con estándares de calidad.
- **Diseñar una estrategia de gasto eficiente de los recursos asignados** al Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, con **mecanismos de evaluación** del impacto en la disminución de la mortalidad materna y reglas para la asignación de los recursos.
- **Contemplar que las Delegaciones al realizar programas de prevención y detección de cáncer de mama (mastografías) cumplan con lo siguiente:**
  - **Presentar un proyecto a la ALDF** en el mes de octubre, autorizado por la Secretaría de Salud, con indicadores de enfoque de género e impacto en la salud de las mujeres.
  - **Dicho Proyecto es para justificar y conocer la aplicación de los recursos de cáncer de mama; sin la presentación de proyecto no hay asignación de recursos.**
  - **Los recursos aprobados serán objeto de un convenio de colaboración** con la Secretaría de Salud para que se apliquen conforme a los lineamientos de la Ley.
  - **Establecer el marco para que se evalúen los resultados de las acciones en materia de Cáncer de Mama y la posibilidad de emitir recomendaciones para mejorar el Programa.**
  - **Contemplar la capacitación y actualización de personal** para la prestación de los servicios de Cáncer de Mama.
  - **Crear el Consejo de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal** como autoridad en la materia, con la participación de Secretarías del GDF (Salud, Finanzas y Desarrollo Social), Inmujeres, las 16 delegaciones, la Asamblea Legislativa, además de instancias académicas y de organizaciones sociales.

**SEXTO.-** Que el Artículo 36 de la Ley en cita, establece que la Secretaría de Salud del Distrito Federal en los anteproyectos de presupuesto que formule, contendrá la



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

### Diputada Local

previsión de gasto para el desarrollo de las acciones en la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, y que dichas previsiones deben garantizar la cobertura de los servicios a los que se refiere dicha Ley.

Por ello, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, debe prever en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Jefe de Gobierno envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la partida presupuesta respectiva para la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, el cual deberá estar sectorizado a la Secretaría de Salud, conforme a las previsiones de gasto que dicha dependencia realice y apruebe el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.

**SÉPTIMO.-** Que el Artículo 37 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, establece textualmente:

**“Artículo 37. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, tomará en cuenta las previsiones de gasto que formule la Secretaría de Salud y las Jefaturas Delegacionales para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, debiendo asignar los recursos de manera específica para la aplicación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.**

*Asimismo, respecto a las partidas presupuestales que en su caso programen dentro de las previsiones de gasto respectivas para el ejercicio fiscal correspondiente las Jefaturas Delegacionales para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama, realizará los ajustes respectivos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para que la aplicación y ejercicio de ese presupuesto se realice mediante los convenios de colaboración a los que se refiere el artículo 7° de la presente Ley.*

**La Asamblea Legislativa del Distrito Federal sólo asignará partidas presupuestales para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama que sean las contenidas en el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama operado por la Secretaría de Salud y las que prevean las Jefaturas Delegacionales, previo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.**

*Para la asignación de recursos para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama para las Jefaturas Delegacionales, las o los titulares de cada una de éstas, deberán enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar en el mes de noviembre, los proyectos específicos que contengan las acciones a realizar, la implementación, así como información suficiente y necesaria que justifiquen el destino y aplicación de los recursos presupuestales solicitados, los cuales contendrán indicadores que permitan medir el impacto en la promoción de la salud de las mujeres, tomando en cuenta el enfoque de género, y el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y los lineamientos que emita la Secretaría de Salud. Los proyectos, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con mayores elementos sobre su operatividad y ejecución.*

*Sin la presentación y la autorización del proyecto al que se refiere el párrafo anterior, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no asignará partidas presupuestales para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama para la Jefatura Delegacional que incumpla con esta disposición.*



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

---

*Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no podrán realizar reasignaciones de gasto para la aplicación de programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama.”*

**OCTAVO.-** Que el Artículo Primero Transitorio de la Ley multicitada, establece que el Decreto entró en vigor el 1º. De enero del año 2011, salvo las disposiciones contenidas en el Título Quinto relativo a los recursos para la aplicación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, que tiene que ver con la cuestión presupuesta, las cuales entraron en vigor el 1º de julio del presente año, a efecto de que se realicen las previsiones y asignaciones de gasto a las que se refiere la Ley para el ejercicio fiscal del año 2012

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace a la presupuesto de egresos, destinen una partida presupuestal adicional de **TREINTA MILLONES DE PESOS** a la Secretaría de Salud del Distrito Federal mismos que deberá destinar única y exclusivamente para el desarrollo de las acciones en la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama .

**SEGUNDO.-** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace a la presupuesto de egresos de cumplimiento a las hipótesis a que se refieren los Artículo 36 y 37 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de Octubre de dos mil once.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**



**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, BAJO EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.**  
**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los mercados públicos fueron construidos en su gran mayoría en la década de los 50's, actualmente existen 318 mercados públicos, mismos que con el transcurso del tiempo y el abandono administrativo del que han sido objeto por parte de los diversos actores gubernamentales, se ha provocado un daño estructural y un detrimento en su imagen urbana plenamente notorio.

En las últimas semanas la suscrita se ha dado a la tarea de hacer recorridos por diversos mercados públicos de la capital en Delegaciones como Iztacalco, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Xochimilco, por lo que me he podido percatar personalmente de los daños estructurales que tienen los mercados, así como de un claro abandono de aplicación de recursos públicos para el rubro de mantenimiento y conservación de los mismos, además de que los locatarios se enfrentan a un gran déficit en materia de servicios y programas de comercialización que reactiven la economía de vendedores y productores, con el objeto de promover la oferta y la demanda.



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

---

Asimismo, datos otorgados por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal informa que en el rubro relativo al presupuesto asignado para mantenimiento y conservación de los mercados públicos en las 16 Delegaciones, se ha hecho caso omiso en aplicar correctamente dicho presupuesto, tal y como ocurrió durante el ejercicio fiscal del año 2010, en donde hasta el mes de junio del año 2010 solo existía un avance del 13.8% del presupuesto ejercido de los 292 millones, 589 mil, 704 pesos, recursos que Dependencia antes mencionada estableció para ser ejercido por las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio presupuestal 2010.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Soberanía debe coadyuvar con propuestas adecuadas que tengan como objetivo el rescate, modernización y mantenimiento de los Mercados Públicos en el Distrito Federal, además de promover políticas públicas destinadas a una correcta aplicación de recursos presupuestales para cubrir las necesidades de los mercados y sus locatarios, así como para adaptarlos a una nueva realidad social, misma que exige elevar los servicios en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 122, Base primera, fracción V, inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para atender todo lo relativo a los Mercados Públicos y los servicios que prestan estos a los capitalinos.

**TERCERO.-** Que la ciudadanía requiere y demanda respuestas eficaces y urgentes a los principales problemas de nuestra Ciudad. En este contexto, los Mercados Públicos representan actualmente un problema urgente que atender, ya que prestan un servicio público a los capitalinos y estos se encuentran abandonados desde hace aproximadamente veinticinco años y han entrado a un proceso de deterioro, que pone en grave peligro tanto la integridad física de los usuarios, como la existencia y funcionamiento de los mercados.

**CUARTO.-** Que durante los recorridos que he realizado diversos líderes, dirigentes y locatarios en general de los Mercados Públicos, han manifestando con gran preocupación sobre la atención de la problemática latente en los mercados



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

### Diputada Local

---

públicos a través de partidas presupuestales justas, eficientes, transparentes y equitativas que tengan como objetivo el mantenimiento, conservación y programas de comercialización de dichos mercados.

**QUINTO.-** Que durante el segundo periodo ordinario del Primer año de ejercicio los Partidos Políticos representados en esta Soberanía presentamos Iniciativas de Ley para crear la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, misma que está siendo analizada y estudiada para ser dictaminada en su oportunidad en el seno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local y Fomento Económico, coincidiendo las diversas Iniciativas en la necesidad de crear un nuevo marco legal y dar competitividad a los Mercados Públicos de la Ciudad, frente a la competencia de las tiendas de conveniencia y super Express, a través de los diversos programas de apoyo a este medio de comercio ancestral.

**SEXTO.-** Que ante esta realidad, es de vital importancia para la alimentación y la actividad económica de la Ciudad, considerar prioritaria la implementación de recursos presupuestales que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la construcción, reconstrucción, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos y que los recursos económicos que se asignan sean ocupados en su totalidad, evitando el subejercicio o desvío de los recursos en otras áreas o actividades.

**SÉPTIMO.-** Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos para el 2012, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos factores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los Mercados Públicos no ajenos a los criterios antes mencionados.

**OCTAVO.-** Que esta Soberanía, desde la II Legislatura, siempre ha velado por asignar recursos presupuestales, a través del Presupuesto de Egresos, para que sean asignados al mantenimiento y conservación de los mercados públicos, por lo que se busca la asignación de una partida presupuestal justa y digna para todos los mercados públicos en el Distrito Federal, a efecto de que vaya etiquetado, por Delegación y que única y exclusivamente se aplique a los mercados públicos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 recursos presupuestales por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS**, bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos. La cantidad antes citada deberá ser etiquetada, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro antes mencionado. Asimismo, dicha cantidad deberá asignarse a cada Delegación y establecerse en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 de la siguiente manera:

	DELEGACIONES POLÍTICAS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos)
1	ÁLVARO OBREGÓN	45,033,332.00
2	AZCAPOTZALCO	28,718,908.00
3	BENITO JUÁREZ	16,640,948.00
4	COYOACÁN	25,096,218.00
5	CUAJIMALPA	14,143,394.00
6	CUAUHTÉMOC	104,564,700.00
7	GUSTAVO A. MADERO	124,200,000.00
8	IZTACALCO	17,385,786.00
9	IZTAPALAPA	27,001,694.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	23,129,804.00
11	MIGUEL HIDALGO	35,180,320.00
12	MILPA ALTA	16,182,270.00
13	TLÁHUAC	29,130,376.00
14	TLALPAN	38,396,792.00
15	VENUSTIANO CARRANZA	88,145,458.00
16	XOCHIMILCO	35,600,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>668,550,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el presente ocurso.



**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local

---

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de Octubre de dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XVI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Políticas, todos del Distrito Federal, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas, al tenor de la siguiente:**

### Exposición de Motivos

De acuerdo con la Cumbre Mundial de la Alimentación, la “*seguridad alimentaria* a nivel individuo, hogar, nación y global se consigue cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.<sup>1</sup>

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) explica que *la seguridad alimentaria* existe cuando toda persona en todo momento tiene acceso económico y físico a suficientes alimentos nutritivos para satisfacer sus

---

<sup>1</sup> [http://www.utn.org.mx/seguridad\\_alimentaria.html](http://www.utn.org.mx/seguridad_alimentaria.html)

necesidades alimentarias y preferencias en cuanto alimentos, a fin de llevar una vida sana y activa.

La necesidad de satisfacer la demanda de alimentos sanos para una población creciente, así como el grave deterioro del suelo, son problemas que en el plano nacional y mundial es indispensable afrontar.

El suelo es un recurso para el mundo entero en consecuencia de su explotación agrícola, ganadera y mineral. Desde el punto de vista ambiental es un recurso no renovable, porque para que se forme tarda tiempos extremadamente largos<sup>2</sup>. De ahí, la importancia de cuidarlo, abonarlo y mantenerlo limpio de químicos tóxicos.

En este entendido, la seguridad alimentaria es un derecho humano fundamental, por lo que es necesario garantizar el acceso a alimentos de calidad y a una sana nutrición -constituye uno de los retos más importantes por parte de los gobiernos-.

Ante este escenario, a modo de respuesta alternativa ante la demanda antes citada, surge la agricultura urbana, la cual es entendida como la producción de alimentos dentro del límite urbano y peri-urbano, que aprovecha la infraestructura urbanística y se basa en el manejo sustentable que permite el reciclaje de desechos, además de coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente de las ciudades, dado su impacto ornamental.

En la mayoría de los países en vías de desarrollo, como es el caso de África y América Latina, la agricultura urbana ha tomado más importancia a partir de la década de los 80 y se viene desarrollando en las ciudades que padecen hacinamiento y limitación de recursos alimenticios.<sup>3</sup> Todo esto, debido al incremento de la mancha urbana, el crecimiento demográfico y la constante migración a las ciudades en busca de mejores oportunidades.

---

<sup>2</sup> [http://www.efficacitas.com/efficacitas\\_es/html/pagenoti149.php](http://www.efficacitas.com/efficacitas_es/html/pagenoti149.php)

<sup>3</sup> [http://www.sederec.df.gob.mx/agricultura\\_sustentable\\_np.html](http://www.sederec.df.gob.mx/agricultura_sustentable_np.html)

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señaló en un comunicado del 22 de marzo de 2011 que "la agricultura urbana puede aumentar la seguridad alimentaria para las poblaciones vulnerables urbanas y fortalecer el tejido social, produciendo alimentos frescos e inocuos para el autoconsumo, en espacios reducidos como los traspatios de las casas y las terrazas de los edificios. Además, permite generar ingresos complementarios mediante la venta de excedentes".<sup>4</sup>

La importancia de la agricultura urbana radica en que es considerada como un elemento para el suministro de alimentos en atención al inevitable crecimiento poblacional en los países en vías de desarrollo.

Esto, además de fomentar la participación ciudadana como uno de los componentes en la producción de alimentos dentro de la ciudad, utilizando métodos intensivos agro-ecológicos.

Es de suma importancia mencionar que la dependencia alimentaria creció en México a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá y, que durante los últimos 16 años la importación subió del 10 al 50 por ciento o más<sup>5</sup>, lo que ha generado el desplazamiento de las frutas, vegetales y legumbres nacionales, comprometiendo cada día más nuestra soberanía alimentaria.

Según proyecciones de la ONU, América Latina y el Caribe es la región en desarrollo más urbanizada del mundo: la tasa de urbanización alcanza hoy el 78 por ciento y podría aumentar hasta el porcentaje de 88 en 2050.

Así, ante la carencia de personas que siembren y cosechen sus propios alimentos para lograr elevar la calidad de la comida, mejorar la salud y preservar los espacios verdes, surge la necesidad de crear las denominadas huertas urbanas.

---

<sup>4</sup> <http://www.cinu.mx/comunicados/2011/03/crecimiento-urbano-de-al/>

<sup>5</sup> <http://multimedia.telesurtv.net/16/10/2010/18320/huertas-urbanas-alternativa->

Es evidente que el campo en México vive una crisis que amenaza profundizarse cada día más por causas tales como los efectos adversos del cambio climático, el alza de precios en los fertilizantes, el acaparamiento de granos y la carencia de políticas públicas eficientes que hagan atractiva y rentable la producción agropecuaria.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, el Estado establecerá las medidas necesarias para procurar el abasto de alimentos y productos básicos para la población, garantizado el acceso universal a la alimentación, especialmente a los grupos más desprotegidos, a través de una producción nacional.

Por lo que respecta al Distrito Federal, cerca del 41 por ciento de su territorio es urbano, donde existen diversos espacios públicos, privados y familiares disponibles para el cultivo orgánico de hortalizas, frutales, plantas ornamentales, medicinales y aromáticas.<sup>6</sup>

En nuestros días, la producción rural en el Distrito Federal ha quedado limitada a una superficie no mayor a las 34 mil hectáreas, concentradas en espacios bien delimitados en al menos siete Delegaciones del poniente, sur y oriente de la Ciudad.<sup>7</sup>

Cabe señalar, que en el Distrito Federal la actividad agrícola se lleva a cabo principalmente en las Delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tláhuac, y Magdalena Contreras.<sup>8</sup>

En nuestra Ciudad, muchos de los terrenos baldíos, además de generar mala imagen, presentan más basura día con día, debido a la falta de vigilancia, convirtiéndolos de manera paulatina en basureros clandestinos, mismos que traen consigo severos problemas a los habitantes.

---

<sup>6</sup> Ibídem.

<sup>7</sup> <http://www.sederec.df.gob.mx/programas.pdf>

<sup>8</sup> [http://www.imagenagropecuaria.com/articulos.php?id\\_art=618&id\\_sec=29](http://www.imagenagropecuaria.com/articulos.php?id_art=618&id_sec=29)

Este rostro árido y contaminado de la Ciudad de México puede cambiar con la implementación de huertas urbanas en lotes baldíos sin uso ni cultivo. Hablamos de la conversión de terrenos ociosos en áreas que beneficien a la comunidad, enfocadas al autoconsumo y a disminuir la inseguridad alimentaria.

Ello, fundamentado en lo establecido en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, que en su artículo 7 advierte:

**Artículo 7.-** La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales:

I. Cumplir en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de su derecho social universal a la alimentación;

**II. Asegurar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal para lograr el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada, para las y los habitantes;**

III. Integrar las políticas y programas contra la pobreza alimentaria en el marco de las políticas contra la desigualdad social;

**IV. Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;**

**V. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional;**

**VI. Definir las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal que se vinculen al tema de la seguridad alimentaria y nutricional;**

**VII. Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la sustentabilidad de las acciones que se emprendan;**

**VIII. Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la plena exigibilidad del derechos a la alimentación en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y**

...

Por su parte, el artículo 9 de dicha Ley finca las responsabilidades del Jefe de Gobierno en la materia al señalar que:

**Artículo 9.-** Corresponde al Jefe de Gobierno:

**I. Conducir la planeación como un proceso cuyo objetivo sustantivo sea modificar la realidad actual del Distrito Federal, para lograr y mantener la Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

**II. Promover la planeación para la seguridad alimentaria y nutricional estableciendo acciones en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y los habitantes del Distrito Federal;**

**III. Establecer de manera concertada las políticas de seguridad alimentaria y nutricional que deberán aplicarse en el ámbito central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal;**

**IV. Concertar acuerdos entre los distintos sectores en torno a la seguridad alimentaria y nutricional;**

**V. Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Seguridad Alimentaria y de los Programas Delegacionales en la materia, y**

...

El artículo 10 dota a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal de las siguientes atribuciones en este rubro:

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través del Consejo:

I. ...

**II. Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;**

III. Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa;

**IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;**

V. Organizar campañas de orientación e información nutricional;

**VI. Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general;**

**VII. Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas entorno a la seguridad alimentaria y nutricional;**

VIII. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional así como sus indicadores;

**IX. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;**

X. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

**XI. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Seguridad Alimentaria comunes a todo el Distrito Federal, y**

XII. Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional en conformidad con los establecidos en el artículo 34 de la presente ley.

Finalmente, la misma Ley establece en su artículo 11:

Artículo 11.- Corresponde a las Delegaciones:

**I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los Subprogramas de Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

II. Elaborar el Subprograma de Seguridad Alimentaria de la Delegación;

**III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de seguridad alimentaria y nutricional;**

**IV. Formular la prospectiva de los problemas de Seguridad Alimentaria;**

V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Seguridad Alimentaria;

VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

**VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas de la Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

**VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría de Desarrollo Social, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del desarrollo de la Seguridad Alimentaria;**

**IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

**X. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social la realización de acciones y proyectos que se relacionen con otras delegaciones;**

De esta manera, se busca aprovechar los espacios muertos de una de las ciudades más grandes del mundo para que se conviertan en alternativas de productividad y alimentación, donde se puedan producir principalmente hortalizas y flores, basado en prácticas agrícolas orgánicas y otras más.

En este asunto, el Gobierno del Distrito Federal inició acciones desde el 2007, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, *al implementar el Programa de Agricultura Urbana con una aportación de cinco millones de pesos, donde aprobó 20 proyectos con grupos organizados, bajo*

*un convenio con la Universidad Autónoma Chapingo para dar capacitación, asesoría y asistencia técnica con evaluación y seguimiento.*<sup>9</sup>

Todo esto, bajo el eje rector de *Agricultura Sustentable a Pequeña Escala*, entendiéndola como la práctica agrícola y pecuaria en las ciudades y sus alrededores donde se utilizan los mismos recursos locales, mano de obra, espacios, agua y desechos sólidos orgánicos e inorgánicos para generar productos de autoconsumo y venta en el mercado.

No olvidemos que la *Agricultura Sustentable a Pequeña Escala* tiene tanto beneficios sociales como ambientales, entre los que destacan los siguientes:

<b>Beneficio Social</b>	<b>Beneficio Ambiental</b>
Contribución a la integración social	Reduce el Dióxido de carbono
Concientización de la población	Produce oxígeno
Consolidación de redes de producción y consumo de alimentos sanos	Se genera captación de agua de lluvia
Desarrollo de nuevos espacios de comercialización con visión de Economía Solidaria	Reutilización de desechos orgánicos
Generación de empleos	Contribuye a una producción alimenticia de calidad
Terapia Ocupacional	Tenencia segura de los terrenos
Mejora del paisaje	Aprovechamiento del suelo

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal SEDEREC-DF

Sin embargo, todavía falta mucho por hacer en esta materia, ya muchos de los proyectos de agricultura urbana son desconocidos por la ciudadanía. Sólo para darnos una idea del impacto y evolución de los mismos, se presenta la siguiente tabla:

<sup>9</sup> Ibidem.

<b>Año</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Delegaciones</b>	<b>Inversiones en MDP</b>
2007	20	296	4	4.2
2008	31	2707	10	3.0
2009	29	176	11	2.7
2010	84	358	15	6.4
Total	164	3537		16.3
2011	50		16	7.0

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal SEDEREC-DF

Así, resulta evidente la falta de interés por parte del Gobierno del Distrito Federal por apoyar y promover este tipo de proyectos, que pueden beneficiar a muchos ciudadanos en situación de pobreza y extrema pobreza. Tan es así, que debido a la falta de presupuesto, en 2011 sólo se apoyarán a 50 proyectos.

Cabe señalar, que anualmente la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal invita, a través de una convocatoria, a todos los ciudadanos que tengan la inquietud de llevar a cabo proyectos de: Agricultura Urbana, Mejoramiento de Traspacios y de Fomento a la Producción Orgánica, en orden de fomentar la agricultura sustentable a pequeña escala.

Lo anterior, para dar seguimiento a lo estipulado en el artículo 5to de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, que señala:

**Artículo 5.-** El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, impulsará políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Distrito Federal y que estarán orientados a las siguientes acciones:

I. a III. ...

**IV. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, mediante el impulso de la producción agropecuaria del Distrito Federal;**

...

Luego entonces, la propuesta que hacemos, en primera instancia, busca el aprovechamiento de los predios baldíos que corren el riesgo de ser invadidos por asentamientos humanos irregulares y que no acaten ninguna normatividad urbana, a manera de contribuir a un ordenamiento territorial más equilibrado.

Tal como lo señala el artículo 47 en su fracción VII, IX y X de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal:

**Artículo 47.-** El Gobierno del Distrito Federal, a través de las Autoridades competentes y en coordinación con el Gobierno Federal y con los sectores social y privado del medio rural mercantil, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural del Distrito Federal, mediante:

I. a IX. ...

**X. La conservación, mejoramiento y restauración de los suelos y demás recursos naturales; y**

...

Por consiguiente, la instrumentación de huertas urbanas fomentaría la protección y el aprovechamiento sustentable de los lotes baldíos, transformando áreas insalubres, que se pueden convertir en focos de infección o terrenos propicios para la delincuencia, en fuentes productivas de aprovechamiento sustentable en cada Demarcación Territorial del Distrito Federal.

De tal forma, se contribuye con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, que a la letra dispone que:

**Art. 9.-** El Gobierno del Distrito Federal fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

I. Promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto;

II. a IV. ...

**V. Fomentar la protección y el aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes y actividades productivas en el medio rural, a fin de incrementar las fuentes de empleo e ingreso de la población, conforme con las disposiciones legales aplicables y;**

VI. Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población.

De igual forma, los artículos 10 y 11 de la Ley antes señalada advierten lo siguiente:

**Artículo 10.-** Los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, que implemente y ejecute el Gobierno del Distrito Federal y en los que se coordine con el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares, se considerará la disponibilidad y la calidad de recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultura y ambiental, tomando en cuenta los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como la capacidad de producción para los mercados nacional, del exterior o para el autoconsumo. La diferenciación de productores se sujetará en las bases de coordinación establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como en las características propias de las zonas rurales del Distrito Federal.

**Artículo 11.-** Los programas y acciones para el Desarrollo Rural Sustentable, que ejecute el Gobierno del Distrito Federal por si mismo, así como los convenidos entre éste y el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá

considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental. El Gobierno del Distrito Federal promoverá con los otros órdenes de gobierno, lo necesario para formular e impulsar programas de atención especial.

Aunado a lo antes mencionado, el artículo 191 de la Ley en cita apunta:

**Artículo 191.- El Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones promoverán políticas tendientes a procurar el abasto suficiente de alimentos y de productos básicos y estratégicos a la población rural del Distrito Federal, privilegiando su acceso a los grupos sociales menos favorecidos.**

Por tanto, nuestra propuesta busca fomentar el aprovechamiento de los baldíos urbanos para fines agrícolas, toda vez que dentro de los objetivos del Programa de Agricultura Urbana en el Distrito Federal se encuentra el rescatar y hacer productivos los lugares que son mal utilizados o abandonados, así como coadyuvar a la implementación de la Ciudad Verde en la Capital.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe propongo a nombre propio a esta Asamblea Legislativa el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Políticas, todos del Distrito Federal,**

**para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas.**

---

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 20 de octubre de 2011.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable órgano de gobierno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, y a la Delegación Tlalpan para que informen a esta Asamblea Legislativa sobre las acciones realizadas con el fin de salvaguardar el Área Natural Protegida del Ajusco**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Parque Nacional Cumbres del Ajusco es una de las áreas naturales protegidas más importantes y extensas del Distrito Federal, se ubica al sur de la Ciudad en la Delegación Tlalpan y cuenta con una extensión territorial de 920 hectáreas.

Posee una vegetación muy extensa, se puede encontrar una amplia variedad de especies arbóreas predominando el bosque de coníferas, oyameles, pinos, encinos, páramo de altura, entre otros.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



Respecto a la fauna, el Ajusco concentra una gran variedad de especies animales, que en algunos de los casos es difícil ubicarlos en otro lugar, como la lagartija espinosa, la víbora de cascabel, el pájaro carpintero velloso, el carpintero de pechera, la comadreja, mapaches, ardillas, halcones, el ratón de los volcanes, el conejo castellano y el coyote.

A lo largo de los años, el Ajusco se ha caracterizado por ser un lugar de convivencia donde se pueden realizar distintas actividades recreativas como practicar el montañismo, el campismo, las excursiones, la observación de la vida silvestre y muchas otras que permiten entrar en contacto con la naturaleza, sin embargo, el ecosistema del lugar se ha visto afectado por diversas problemáticas como los incendios, las plagas, la tala descontrolada, la erosión, la casería de especies animales y la alta contaminación generada por los vehículos automotores de la zona urbana y la gran cantidad de basura que se acumula, estos factores han generado un importante deterioro de la localidad.

Otro de los factores que ha contribuido de manera importante al deterioro del lugar es el crecimiento de la mancha urbana en la Ciudad de México, que ha tenido por consecuencia el establecimiento de una gran cantidad de asentamientos urbanos irregulares en esta área natural protegida que, además de afectar seriamente el ecosistema del lugar poniendo en peligro la flora y la fauna que ahí se encuentra, genera el establecimiento de viviendas en zonas de riesgo elevando la vulnerabilidad de la población a verse afectada por la ocurrencia de cualquier agente perturbador.



La finalidad de las áreas naturales protegidas es conservar la biodiversidad representativa de los distintos ecosistemas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos cuyas características han sido modificadas, siendo el Ajusco una de las más importantes y extensas con las que cuenta el territorio del Distrito Federal, esta soberanía considera importante se realicen las acciones necesarias para combatir las distintas problemáticas que a lo largo del tiempo han afectado y deteriorado este ecosistema.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que un área natural protegida es un área de terreno que tiene como finalidad conservar la biodiversidad representativa de los distintos ecosistemas para asegurar el equilibrio ecológico y los procesos evolutivos cuyas características han sido modificadas.

**SEGUNDO.-** Que el Parque Nacional del Ajusco es una de las áreas naturales protegidas más importantes y extensas que se ubican en el Distrito Federal, concentrando una gran variedad de especies animales y vegetales.

**TERCERO.-** Que entre los factores que han afectado al Ajusco se encuentran los asentamientos humanos irregulares, la caza de especies animales, la tala de especies vegetales y los contaminantes.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

**CUARTO.-** Que el pasado 8 de julio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y diversas reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que contemplan en su artículo 180 y 259 respectivamente, las sanciones para los servidores públicos que teniendo la obligación de custodiar, vigilar y evitar el asentamiento humano en zonas dictaminadas como de alto riesgo, autorice, permita o tolere la existencia de los mismos.

**QUINTO.-** Que de conformidad al artículo 26 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

**SEXTO.-** Que el Código Penal Federal establece una pena de 1 a 9 años de prisión a quien realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de alguna especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad al artículo 25 fracción IV de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, son infracciones contra la seguridad ciudadana percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales, y será sancionado con multa de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



---

Por lo anteriormente manifestado, y ante la necesidad preservar el ecosistema de las áreas naturales protegidas ubicadas en Distrito Federal pongo a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo de la Delegación Tlalpan, C. Higinio Chávez García, para que informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la situación respecto a los asentamientos humanos irregulares de la zona del Ajusco así como las acciones que se desarrollan para solucionar esta problemática.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal Lic. Martha Delgado Peralta, para que informe a esta soberanía sobre las acciones que ha desarrollado la Dependencia a su cargo y en coordinación con otras autoridades con la finalidad de preservar el área natural protegida del Ajusco.

**Dado en el Recinto Legislativo**

**Octubre de 2011**

**Suscribe**

**Dip. Edith Ruíz Mendicuti**

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable órgano de gobierno, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martha Delgado Peralta, para que en el ámbito de su competencia, informe a esta Asamblea Legislativa sobre el estado en el que se encuentran la las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal; la problemática que, en su caso, presentan, y las acciones realizadas por la dependencia a su cargo y en coordinación con otras autoridades, con la finalidad de conservar estas áreas, conforme a los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

El Distrito Federal cuenta con una superficie total de 149,900 hectáreas, de las cuales, 87,310 hectáreas, es decir el 59%, pertenecen a suelo de conservación; y el otro 41% es suelo urbano.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



Las áreas naturales protegidas son espacios físicos, donde los ecosistemas naturales no han sido significativamente alterados y que requieren ser preservados y/o restaurados por su importancia ambiental, biológica y ecológica, dando mayor relevancia a la recarga del acuífero y a la preservación de la biodiversidad; son áreas a las que les ha asignado un estatus de protección legal, con la finalidad de proteger la riqueza natural de Distrito Federal.

De acuerdo con datos de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente (CORENA), el Distrito Federal cuenta con un total de 24 áreas naturales protegidas, ubicadas en las Delegaciones Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac.

Las áreas naturales protegidas ubicadas en el Distrito Federal son las siguientes:

Área Natural Protegida	Ubicación	Extensión (Hectáreas)
Parque Nacional Cumbres del Ajusco	Delegación Tlalpan	900
Desierto de los Leones	Delegación Cuajimalpa y Álvaro Obregón	1529
Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	Delegación Cuajimapa y en los municipios de Ocoyoacac y	336 en el DF

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**


	Huixquilucan del Edo. De México	
--	------------------------------------	--

Área Natural Protegida	Ubicación	Extensión (Hectáreas)
Cerro de la Estrella	Delegación Iztapalapa	1100
El Tepeyac	Delegación Gustavo A. Madero	1500
Fuentes Brotantes de Tlalpan	Delegación Tlalpan	129
Lomas de Padierna	Delegación Magdalena Contreras	670
Histórico de Coyoacán	Delegación Coyoacán	—
El Parque Ecológico de la Ciudad de México	Delegación Tlalpan	727.61
Bosques de las Lomas	Delegación Miguel Hidalgo	26.40
Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	Delegación Xochimilco	2522.43
Sierra de Guadalupe	Delegación Gustavo A. Madero	633.68
Sierra de Santa Catarina	Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac	528
Ecoguardas	Delegación Tlalpan	132.63
Zona de Conservación Ecológica Sierra de	Delegación Tlalpan	220.55

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**


Santa Catrina		
---------------	--	--

Área Natural Protegida	Ubicación	Extensión (Hectáreas)
La Armella	Delegación Gustavo A. Madero	193.38
Bosque de Tlalpan	Delegación Tlalpan	252.86
Zona ecológica y cultural Cerro de la Estrella	Delegación Iztapalapa	121.77
San Nicolás Totolapan	Magdalena Contreras y Tlalpan	1984.70
San Miguel Topilejo	Delegación Tlalpan	6000.29
San Andrés Totoltepec	Delegación Tlalpan	146.20
San Bernabé Ocoatepec	Delegación Magdalena Contreras	240.38
Milpa Alta	Delegación Milpa Alta	5000.41
Santiago Tepalcatlalpan	Delegación Tlalpan y Xochimilco	150.43

El objetivo de declarar las áreas naturales protegidas es proteger los ecosistemas naturales, preservar la flora y la fauna silvestres, impulsar el desarrollo sustentable, apoyar las actividades de investigación científica, capacitación, difusión y educación ambiental; así como garantizar la continuidad

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

---

de los bienes y servicios ambientales, principalmente respecto a la recarga de los mantos acuíferos.

Dentro de las principales problemáticas que enfrentan las áreas naturales protegidas se encuentra el deterioro de sus recursos naturales, los altos índices de contaminación provenientes de las zonas urbanas de la Ciudad que afectan al ecosistema, la presencia de incendios forestales, la erosión, el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, la reducción y contaminación de los cuerpos de agua, el deterioro de la vegetación y la flora así como la caza y pesca sin control de las especies animales que habitan en las áreas naturales y que en algunos casos se trata de especies que se encuentran en peligro de extinción.

La importancia de las áreas naturales protegidas radica en que representan áreas en las que los procesos ecológicos tienen bajos niveles de perturbación, lo que permite procesos de conservación de la flora y la fauna y representan un pulmón para las zonas urbanas, así como una zona natural de recarga, drenado y regulación de los mantos acuíferos por lo que esta soberanía considera importante conocer las acciones que desarrolla la Secretaría del Medio Ambiente con la finalidad de preservar el ecosistema de estos lugares.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Distrito Federal cuenta con una gran cantidad de áreas naturales protegidas que representan una gran importancia para la zona urbana

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

---

pues sirven como pulmón de la Ciudad y revisten una gran importancia en el proceso de regulación de los mantos acuíferos.

**SEGUNDO.-** Que las áreas naturales protegidas presentan diversas problemáticas como la caza y pesca de especies animales, la presencia de contaminantes, la tala descontrolada, la erosión, el establecimiento de asentamientos urbanos irregulares y los incendios forestales, que han afectado al ecosistema de estos lugares.

**TERCERO.-** Que de conformidad al artículo 26 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

**CUARTO.-** Que la fracción XII del artículo 26 del mismo ordenamiento establece como atribución de la Secretaría del Medio Ambiente convenir con el Gobierno Federal y de las demás Entidades Federativas la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental.

**QUINTO.-** Que de conformidad al artículo 9º fracción XII de la Ley Ambiental del distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente administrar, ejecutar y controlar el Fondo Ambiental Público.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



---

**SEXTO.-** Que de conformidad al artículo 69 fracciones I y III del mismo ordenamiento, los recursos del Fondo Ambiental Público se destinarán a la realización de acciones de conservación del medio ambiente, protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico así como al manejo y administración de las áreas naturales protegidas.

Por lo anteriormente manifestado y ante la necesidad de conservar los pulmones de oxígeno que se encuentran ubicados en el Distrito Federal, pongo a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martha Delgado Peralta, para que en el ámbito de su competencia, informe a esta Asamblea Legislativa sobre el estado en el que se encuentran las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal; la problemática que, en su caso, presentan, y las acciones realizadas por la dependencia a su cargo y en coordinación con otras autoridades, con la finalidad de conservar estas áreas.

**Dado en el Recinto Legislativo**

**Octubre de 2011**

**Suscribe**

**Dip. Edith Ruíz Mendicuti**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con Proposición con **Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que en el ámbito de su competencia, elabore los dictámenes de riesgo correspondientes a los Edificios Históricos considerados como Patrimonio de la Nación e informe de los resultados a esta Asamblea Legislativa, al Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, y a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, con el objeto de que se tomen, a brevedad, las medidas necesarias para garantizar su salvaguarda, conforme a los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

Derivado de factores como la sobreurbanización y la sobre explotación de los mantos acuíferos del Distrito Federal, además de la ubicación de la Delegación Cuauhtémoc en una de las zonas de lacustre de la Capital, el Centro Histórico registra anualmente un hundimiento que va de los 9 a los 40 centímetros.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

Esta situación genera que los niveles de riesgo de los ciudadanos que asisten a los diferentes edificios históricos ubicados en esta zona se eleven por la aparición de grietas, así como notable inclinación que dejan en incertidumbre la estabilidad estructural de las construcciones poniendo en riesgo a las miles de personas que diariamente circulan y asisten a estos lugares.

En antecedente, cabe recalcar que en el año de 1934, el Instituto Nacional de Antropología e Historia catalogó 768 monumentos; de los que 422 se demolieron por las insalvables condiciones de las construcciones.

En este sentido de protección, en 1980, se expidió un decreto que declaró Zona de Monumentos Históricos a 668 manzanas del centro y su periferia. En este documento se establecieron 1,436 edificios con valor monumental subdividido en dos áreas contenidas en dos perímetros, el A con una superficie de 3.2 km<sup>2</sup> (en donde se concentran el mayor número de monumentos) y el perímetro B (superficie de 5.9 km<sup>2</sup> que funciona como zona de amortiguamiento), para culminar con la declaración con la que la UNESCO declaraba al Centro Histórico como Patrimonio de la Humanidad en 1987.

En materia de Protección Civil son varias las condicionantes para determinar la vulnerabilidad y riesgo a la que se expone la población, resaltando la existencia de programas internos de protección civil, los dictámenes de seguridad estructural, los vistos buenos de instalaciones eléctricas y de gas, así como la implementación de operativos para la salvaguarda de las medidas preventivas para evitar el deterioro del equipamiento urbano que resulten en emergencias tales como incendios.

Por otra parte, es imperativo recalcar que el Centro y sus edificaciones representan parte trascendental de la historia, la evolución política y social de la sociedad mexicana; por lo que resulta indispensable mantener las edificaciones bajo las mejores condiciones.



A la fecha se desconocen las especificaciones técnicas de las condiciones estructurales de los edificios Históricos que pertenecen al patrimonio de la Nación toda vez que debido a la antigüedad de muchas de ellas, es imposible determinar el deterioro a simple vista, requiriéndose estudios especializados por parte de peritos acreditados para las construcciones.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el Centro Histórico del Distrito Federal se encuentra expuesto de manera permanente a la ocurrencia de diversos tipos de riesgos como los geológicos y los físico-químicos y socio-organizativos, que elevan la vulnerabilidad estructural de monumentos históricos de alta relevancia para el país.

**SEGUNDO.-** Que en el Centro Histórico, se han presentado cortos circuitos que han provocado incendios debido a la falta de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

**TERCERO.-** Que las condiciones de seguridad de las construcciones solamente pueden ser conocidas a través del peritaje de seguridad estructural que se resuelve a través de la dictaminación técnica.

**CUARTO.-** Que resulta indispensable resarsir las condiciones de vulnerabilidad previo al perfeccionamiento de una emergencia que desencadene un desastre.

**QUINTO.-** Que la Secretaría de Protección Civil es la dependencia encargada de velar por la prevención del desastre y la protección civil, por lo que debe generar acciones tendientes a salvaguardar la vida de la población y el patrimonio cultural del Distrito Federal y de la nación, por lo que es indispensable la evaluación de las condiciones de las edificaciones históricas, principalmente de aquellas que están abiertas al público.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



---

Por lo anterior, en la responsabilidad de este órgano legislativo de velar por las condiciones preventivas de los habitantes y la conservación de los monumentos históricos ubicados en el territorio del Distrito Federal, pongo a consideración de este Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que en el ámbito de su competencia, elabore los dictámenes de riesgo correspondientes a los Edificios Históricos considerados como Patrimonio de la Nación e informe de los resultados a esta Asamblea Legislativa, al Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, y a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, con el objeto de que se tomen, a brevedad, las medidas necesarias para garantizar su salvaguarda.

**Dado en el Recinto Legislativo**

**Octubre de 2011**

**Suscribe**

**Dip. Edith Ruíz Mendicuti**

\_\_\_\_\_

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable órgano de gobierno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta soberanía sobre las acciones que se han realizado y las que se tienen programadas para reubicar las esculturas que integran el corredor denominado “Ruta de la Amistad” a fin de que no se vean afectadas por las obras de construcción de la Autopista Urbana, conforme a los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

Hace algunos meses el Gobierno del Distrito Federal inició la construcción de la Autopista Urbana de Cuota, la cual tendrá una longitud de 29.56 kilómetros y constará de la vialidad elevada Anillo Periférico Norte, la Vialidad elevada Anillo Periférico Sur y el Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur-poniente de la Ciudad de México.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



---

A consecuencia de las obras de construcción de la Autopista Urbana de Cuota del Sur en el tramo comprendido de la Glorieta de San Jerónimo a Perisur, el Gobierno del Distrito Federal se comprometió a salvaguardar las esculturas que integran la “Ruta de la Amistad” y a no iniciar el montaje de las travesaños que servirán de soporte a la obra hasta que sean reubicadas las esculturas en riesgo donadas por distintos países en el marco de las Olimpiadas celebradas en nuestro país en el año de 1968.

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con la empresa CAV Diseño e Ingeniería encargada de la realización de los estudios previos al traslado de las obras artísticas y las empresas ICA y Carso, responsables del traslado y colocación de las esculturas, es la Dependencia del Gobierno de la Ciudad encargada de salvaguardar las esculturas.

El proyecto de traslado de las esculturas comprende dos etapas, en la primera serán reubicadas 4 esculturas a la zona que ocupa el trébol vehicular de Insurgentes y Periférico, las esculturas que serán reubicadas son:

1. “Señales” de México, ubicada en la Glorieta de San Jerónimo.
2. “El Ancla”, escultura donada por Suiza.
3. “Las Tres Gracias” donada por Checoslovaquia.
4. “Esferas” de Japón



---

En la segunda etapa de reubicación de las esculturas, de acuerdo a los informes del Patronato “Ruta de la Amistad”, que se ha encargado de la preservación y conservación de las esculturas desde hace 17 años, se trasladarán las esculturas donadas por los países de Francia, Marruecos, Israel y México y serán reubicadas en el trébol vehicular de Viaducto Tlalpan y Periférico; la reubicación de estas esculturas se hará cuando inicien las obras de construcción del segundo piso en la zona de Cuemanco.

Las esculturas que integran el corredor escultural más grande del mundo han parte del patrimonio cultural que se ubica en el Distrito Federal desde hace 43 años por lo que es necesario se realicen las acciones necesarias a fin de salvaguardar estas esculturas y sean parte del legado cultural para las futuras generaciones.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que 8 de las 19 esculturas que integran el corredor escultural “Ruta de la Amistad” deben ser reubicadas para evitar que sean afectadas a consecuencia de las obras de construcción de la Autopista Urbana de cuota.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 21º de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, establece la atribución del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la conservación del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**



---

**TERCERO.-** Que el artículo 13º del citado ordenamiento establece que un monumento urbanístico es un elemento natural o fabricado, ubicado en un espacio abierto de un asentamiento humano, en el que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista histórico, artístico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

Por lo anteriormente manifestado, y ante la necesidad de conservar el patrimonio cultural del Distrito Federal pongo a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta soberanía sobre las acciones que se han realizado y las que se tienen programadas para reubicar las esculturas que integran el corredor denominado “Ruta de la Amistad” a fin de que no se vean afectadas por las obras de construcción de la Autopista Urbana.

**Dado en el Recinto Legislativo**

**Octubre de 2011**

**Suscribe**

**Dip. Edith Ruíz Mendicuti**

---



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente por obvia y urgente resolución la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- La Ley de Establecimientos del Distrito Federal, fue publicada el 20 de enero de 2011, entrando en vigor treinta días después de dicha publicación, con el objeto de regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal.

2.- En los portales de Internet de las 16 Delegaciones, así como el de la Secretaría de Gobierno no se encuentra publicado a la fecha, un padrón de establecimientos mercantiles, que atienda a los requerimientos que marca la ley.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

2.- El día 15 de junio del 2011, una servidora presentó ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un punto de acuerdo mediante el cual se exhortaba al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, enviar a este órgano legislativo, su reporte acumulado 2010 y lo primeros cuatro meses del 2011, en materia de verificaciones a establecimientos mercantiles, con el objeto de conocer información relativa a los establecimientos mercantiles suspendidos y clausurados, mismo que fue aprobado.

3. Actualmente en el sitio web de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, no aparece, de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la relación de establecimientos que operan en cada demarcación territorial, atendiendo a los requerimientos estipulados en la ley.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que este órgano legislativo local tiene como función primordial el representar los intereses de la ciudadanía, y por ello debe responder a las exigencias de los habitantes del Distrito Federal, mismas que influyen directamente con el bienestar social ya sea en su carácter individual o colectivo;

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de acuerdo a los artículos transitorios, entró en vigor el 19 de febrero de 2011, por lo que a partir de esta fecha, las autoridades involucradas en la regulación de los establecimientos mercantiles, tiene la obligación de cumplir con lo dispuesto en la ley, sin excepción alguna;



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones XV y XVI del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación de publicar en su sitio de Internet, la información relativa al funcionamiento de los establecimientos mercantiles que operan en cada demarcación, dispositivo legal que refiriere:

**Artículo 23.-** A la **Secretaría de Gobierno** corresponde el despacho de las materias relativas al Gobierno; relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; seguimiento de Funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; Reclusorios y Centros de Readaptación, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

I. – XIV ...

**XV. Sistematizar el padrón de establecimientos mercantiles que funcionen en el Distrito Federal, con base en los que para sus respectivas demarcaciones territoriales integren las delegaciones publicándolo en Internet de conformidad con las Leyes de Protección de Datos Personales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sin perjuicio de que se pueda actualizar periódicamente cada uno de ellos;**

**XVI. Emitir lineamientos generales para la elaboración y actualización del padrón de Establecimientos mercantiles;**

XVII – XIX ...

De lo anterior se desprende que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, así como cada una de las delegaciones, resultan autoridades competentes en materia de establecimientos mercantiles, por lo tanto deben publicar en sus respectivos sitios de Internet, la dicha información, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad, hecho que tas la fecha no ocurre;



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**CUARTO.-** Que a su vez, en el artículo 5 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se establecen las obligaciones que tiene la Secretaría de Gobierno, entre las cuales destaca integrar los padrones de establecimientos mercantiles, dicho ordenamiento legal señala de manera textual:

**Artículo 5.-** Corresponde a la **Secretaría de Gobierno:**

- I. Coordinar y evaluar el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones conferidas a las Delegaciones en la Ley;
- II. Ordenar, mediante acuerdo general que deberá publicar previamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos un diario de circulación nacional, la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles en fechas u horarios determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública;
- III. **Vigilar que el contenido del padrón de establecimientos mercantiles, incluya de forma detallada y pormenorizada por lo menos los siguientes rubros:**  
**Nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño o representante legal, fecha de apertura, tipo de permiso, horario permitido, y si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas, resultado y fecha de las últimas tres verificaciones y nombre del verificador. La integración del Padrón y su debida actualización compete a las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico;**
- IV. **Integrar, publicar y mantener actualizado el padrón de establecimientos mercantiles del**  
 Distrito Federal; y
- V. Las demás que señalen la Ley y otras disposiciones aplicables.

De lo anterior se desprende que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación expresa de publicar y actualizar el padrón de establecimientos mercantiles, atendiendo a los requerimientos que en la ley se establecen. Sin embargo a la fecha, la Secretaría de Gobierno ni las Delegaciones, cuentan en sus portales de Internet, con la información relativa al funcionamiento de los establecimientos mercantiles que se encuentran operando actualmente en el Distrito Federal;



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**QUINTO.-** Que derivado de una solicitud de información, presentada a través del Sistema INFOMEX, con número de folio **0101000097811**, se solicitó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el padrón de los establecimientos mercantiles, que operan en el Distrito Federal, dando respuesta a través del oficio **SG/OIP/1825/11**, de la siguiente manera:

**DOS.** Con relación al requerimiento del padrón de establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal, esta Subsecretaría atendiendo lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no cuenta con información a la que hace referencia, no obstante se sugiere informar al petionario que deberá requerirla a las Delegaciones Políticas en términos de lo establecido en el artículo 39, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 124, fracciones III, IV, V, IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, o en su caso, a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal con fundamento en el artículo 6º de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Como puede observarse, la Secretaría de Gobierno, no cumple con lo dispuesto por la normatividad, ya que si bien es cierto las delegaciones son las encargadas de integrar y publicar el padrón de establecimientos, mercantiles, cierto también es que la Secretaría de Gobierno tiene la obligación expresa de integrar, publicar y vigilar el padrón de establecimientos mercantiles, tal y como la normatividad lo establece;

**SEXTO.-** Que en el artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se establece las obligaciones de cada uno de los órganos político administrativos del Distrito Federal, en materia de establecimientos mercantiles; articulo que señala de manera textual lo siguiente:



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**Artículo 8.-** Corresponde a las Delegaciones:

- I. Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual, deberá publicarse en el portal de Internet de la Delegación;**
- II. Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación;**
- III. – VIII ...**

De lo anterior se desprende, que las Delegaciones, deberán publicar en sus respectivos sitios de Internet, los padrones actualizados de establecimientos mercantiles, hecho que no ocurre, ya que después de una revisión en cada uno de los portales de las Delegaciones, se constata que no se encuentra un padrón que contenga el nombre del establecimiento mercantil, la dirección, el nombre del representante legal, la fecha de apertura, el tipo de permiso, el horario de servicio, y se si permite o no la venta de bebidas alcohólicas y los resultados de las verificaciones realizadas, todo esto tal y como la normatividad lo dispone;

**SÉPTIMO.-** Que resulta evidente que ni las delegaciones ni la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, atienden lo dispuesto por la normatividad en materia de establecimientos mercantiles, lo anterior se verifica en la respuesta a la solicitud de información, en la que se requería el padrón de dichos centros.

**OCTAVO.-** Que después de una revisión de los portales de Internet, de las autoridades competentes en materia de establecimientos mercantiles, no existe un padrón general de los establecimientos que operan en el Distrito Federal, violentando con ello la normatividad aplicable;



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DÉCIMO.-** Por los argumentos antes vertidos, y atendiendo a los principios de Transparencia, es necesario que se tenga acceso a la información relativa a los establecimientos mercantiles que operan en cada una de las delegaciones del Distrito Federal, de acuerdo con las características establecidas en la Ley, y con ello dar plena certeza jurídica a todos los habitantes del Distrito Federal; y

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en los últimos años hemos sido testigos de las irregularidades con las que operan muchos establecimientos mercantiles, en primer lugar por la corrupción al otorgar ilegalmente autorizaciones por apertura, y en segundo lugar, por falta de verificaciones en las normas de protección civil, que han ocasionado situaciones que ponen en peligro la integridad física de los usuarios, por lo que resulta necesario que se publique la información respecto al funcionamiento de los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que de conformidad con las fracciones III y IV del artículo 5 la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, integre y publique la lista de establecimientos mercantiles que operan en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes especificaciones:



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

- a) Nombre del establecimiento mercantil
- b) Dirección
- c) Nombre del dueño o representante legal
- d) Fecha de apertura
- e) Tipo de permiso
- f) Horario permitido
- g) Si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas
- h) Resultado y fecha de las últimas tres verificaciones y
- i) Nombre del verificador

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal, a integrar, publicar y mantener actualizado un padrón de establecimientos mercantiles que operen en su respectiva demarcación, el cual atienda a lo dispuesto por la fracción I del artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

*“2011, Año del Turismo en México”*

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P r e s e n t e.  
Honorable Asamblea,**

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE EMITA UN INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADO CON LA OBRA QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GRECIA No. 114 COLONIA SAN ÁLVARO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA CONSTATAR SI SE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,** al tenor de los siguientes antecedentes:



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

### A N T E C E D E N T E S

1.- En el mes de septiembre del presente año, se inicio una obra en el predio ubicado en calle Grecia, número 114 en la colonia San Álvaro, ubicada dentro de la delegación Azcapotzalco, sin embargo los vecino de este predio han manifestado su inconformidad debido a que dicha construcción inicio de manera clandestina y ha traído afectaciones estructurales a sus viviendas.

2.- Los propietarios de las viviendas colindantes a este predio que se encuentra en construcción, han hecho referencia de que no se oponen en ningún momento a se construyan dichos departamentos, sin embargo su preocupación es en el sentido de que ésta obra comenzó de una manera oculta y ahora que ya se tiene tiempo en los trabajos de construcción, se pretende continuar de una manera formal sin previamente haber dado indicios de la finalidad de la construcción, las modificaciones o en su caso los agravios que sufrirían las viviendas colindantes.

3.- Los vecinos del predio ubicado en calle Grecia, número 114, solicitan que ya que dichos trabajos de construcción se están llevando a cabo de manera continua en el predio ya mencionado con antelación, muestren los permisos necesarios para poder realizar ésta obra, ya que los vecinos han solicitado dichos permisos y han sido evadidos por el personal de la constructora por lo que hasta el momento no se tiene ningún



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

conocimiento o datos de la empresa y los trabajos que se realizan actualmente, así como de los permisos que de manera forzosa están obligados a tramitar.

4.- Por lo mencionado anteriormente es necesario solicitar al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, su intervención y apoyo para que emita un informe para constatar si la construcción cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción y con ello respaldar las obras en comento, no sin antes tomar en consideración los daños estructurales que ha ocasionado a las viviendas colindantes, para que de esta manera se puedan resarcir los daños y llevar cabo los trabajos de construcción con las medidas adecuadas de desarrollo urbano y no ocasionar mas afectaciones a las viviendas.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de servicios de desarrollo urbano.

**TERCERO.** La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; de acuerdo al artículo 2º fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**CUARTO.** En el artículo 3 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano, se menciona que en las determinaciones y acciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal y los programas de desarrollo que se formulen, se señalarán la ubicación de las zonas, áreas y predios, así como las relotificaciones destinadas a la vivienda y urbanización de carácter social y popular; los programas estimularán la aplicación de tecnologías, materiales y procesos para construir vivienda de interés social y popular de alta calidad.

**QUINTO.** Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen la atribución de expedir las licencias y permisos correspondientes en relación con la urbanización, de acuerdo al artículo 12 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**SEXTO.** Corresponde al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas; así como otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente; lo anterior estipulado en el artículo 39, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE EMITA UN INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADO CON LA OBRA QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GRECIA No. 114 COLONIA SAN ÁLVARO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA CONSTATAR SI SE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

**Recinto Legislativo a 18 de octubre, 2011.**

**Dip. Jorge Palacios Arroyo.**



## Dip. Erasto Ensástiga Santiago

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDIDA PEDERZINI**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

### **H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, SOBRE EL AVANCE, EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 ASIGNADOS A PROYECTOS DELEGACIONALES ETIQUETADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1.- Cabe señalar, que los recursos asignados a los Proyectos Delegacionales Etiquetados y para Secretarías respecto al ejercicio anual 2011, ascendieron a la cantidad de \$ 1,450 millones de pesos y que al segundo trimestre del presente año y por lo que hace a la delegaciones políticas, todavía no se había ejercido cantidad alguna.

2.- Debido a la necesidad existente, de “etiquetar” recursos para llevar a cabo distintos proyectos, que cubran una necesidad específica, se considera que por lo que hace al presupuesto asignado para el presente año, deban ejercerse a la brevedad posible a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Decreto de Presupuesto.

3.- En ese sentido, es de destacarse, que el presupuesto asignado a ejercerse, se establece a iniciativa del Ejecutivo Local y con aprobación de esta Asamblea Legislativa, en los términos del Decreto de Presupuesto. Dichas facultades se reproducen de igual forma, para el caso de propuestas de modificación a dicho Decreto.

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno, es a esta Asamblea Legislativa, a la que le compete la aprobación del presupuesto, en los términos siguientes: “La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

Fracción II.- “ Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito

Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto”.

**SEGUNDO.-** Que la temporalidad y objeto del gasto para el ejercicio del presupuesto queda establecido en el Decreto de Presupuesto, por lo que se hace necesario observarlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** “SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, SOBRE EL AVANCE, EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 ASIGNADOS A PROYECTOS DELEGACIONALES ETIQUETADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.”

Muchas gracias

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO**

**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**



---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN  
PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ,  
IZTACALCO, Y MILPA ALTA, A QUE EN EL MARCO DE SUS  
RESPONSABILIDADES, REMITAN A LA BREVEDAD, EL SEGUNDO INFORME  
SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LAS COMISIONES DE GOBIERNO,  
VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, DE ÉSTA SOBERANÍA, YA QUE EL TÉRMINO EXPIRÓ EL PASADO 30  
DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-**Que la Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal, contiene una serie de mecanismos que las autoridades debemos cumplir bajo la más estricta responsabilidad y en el entendido, que de no hacerlo podemos incurrir en omisiones o acciones que sancionan las leyes vigentes en administración pública

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, IZTACALCO, Y MILPA ALTA, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES, REMITAN A LA BREVEDAD, EL SEGUNDO INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ÉSTA SOBERANÍA, YA QUE EL TÉRMINO EXPIRÓ EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011. 1

**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**  
**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**



y otras materias.

**SEGUNDO.-** Que el presupuesto participativo que esta soberanía aprobó el pasado diciembre de 2010, para el ejercicio presupuestal del 2011, ascendió a más de 706 millones de pesos en todo el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que dicho recurso se sujetó a una serie de dispositivos jurídicos que buscan siempre su real y transparente aplicación en todas y cada una de las colonias y pueblos que integran el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que para tales efectos se publicó en el decreto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, el artículo 13 transitorio que contiene disposiciones expresas para la aplicación del presupuesto participativo.

**QUINTO.-** Que entre el 28 de septiembre y el 07 de octubre de este año, solo 13 jefaturas delegacionales, remitieron el segundo informe de avance sobre presupuesto participativo, a esta soberanía, y 3, Benito Juárez, Iztacalco y Milpa Alta, aún no lo remiten.

**SEXTO.-** Que tal y como lo indican los incisos g) y h) del artículo 13 transitorio del Decreto de Presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, *Los Jefes Delegacionales entregarán tres informes del compromiso y la ejecución de los recursos aplicados al presupuesto participativo, por colonia y por pueblo originario, a más tardar el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 5 de diciembre de 2011.*

**SÉPTIMO.-** Que de igual manera, en un punto de acuerdo aprobado en esta

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, 2 IZTACALCO, Y MILPA ALTA, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES, REMITAN A LA BREVEDAD, EL SEGUNDO INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ÉSTA SOBERANÍA, YA QUE EL TÉRMINO EXPIRÓ EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**  
**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**



Asamblea, a principios de septiembre de este año, exhorté a los 16 delegados a rendir el segundo informe, en el que se puntualizó que los informes deberían remitirse al menos a las comisiones de esta Asamblea, antes mencionadas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A REMITIR A LA BREVEDAD A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SEGUNDO INFORME RELATIVO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011. TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS INCISOS G) Y H) DEL ARTÍCULO 13 TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

--o0o--

**DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 17 de octubre de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, IZTACALCO, Y MILPA ALTA, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES, REMITAN A LA BREVEDAD, EL SEGUNDO INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ÉSTA SOBERANÍA, YA QUE EL TÉRMINO EXPIRÓ EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTIDA ASIGNADA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SE ESTIPULE UNA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADO Y DE IGUAL FORMA UNA CANTIDAD TAMBIEN DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LA SUSTITUCIÓN VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, ES DECIR LOS TAXIS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O**

Que el transporte público de pasajeros en el Distrito Federal, es una de las actividades prioritarias en el desarrollo económico de la sociedad, actividad que se desarrolla por diversos modos de transporte, tales como el Metro, Metrobus, RTP, el Sistema de Transportes Eléctricos y los microbuses y taxis concesionados, destacando que algunos de estos sistemas de transporte reciben un presupuesto anual muy importante por parte del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo otros, específicamente el transporte concesionado, es decir los microbuses colectivos de ruta fija y los taxis operan bajo el sistema de concesionamiento, sin ningún tipo de subsidio o de apoyo presupuestal por parte del Gobierno.

Es el caso que, justamente, el Sector del transporte concesionado requiere permanentemente de ser modernizada su flota vehicular, a través de la implementación de programas de sustitución de vehículos, situación que debe ser impulsada y promovida por la Administración Pública -y más puntualmente por la Secretaria de Transportes y Vialidad- y por ello es necesario que esa Secretaria requiere de una partida presupuestal apropiada y específica, que le permita apoyar a éste Sector del transporte en la reposición de sus unidades, otorgándoles ante las armadores o empresas vendedoras -tanto de autobuses como de automóviles- créditos y apoyos económicos que hagan posible la oportuna modernización del parque vehicular.

En merito de lo anterior, se solicita respetuosamente a ésta Asamblea se autorice con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTIDA ASIGNADA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SE ESTIPULE UNA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADO Y DE IGUAL FORMA UNA CANTIDAD TAMBIEN DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LA SUSTITUCIÓN VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, ES DECIR LOS TAXIS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.**



## **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

### **DIPUTADO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.**

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa como de urgente y obvia resolución la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Es lamentable que año con año la asignación presupuestal para los mercados públicos del Distrito Federal sea menor, un claro ejemplo lo anterior es que a partir del ejercicio fiscal 2009 se elimino del entonces “presupuesto de egresos”, el rubro donde se asignaba capital para el

---

**SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

mantenimiento de los mercados públicos, argumentándose que las Delegaciones asignarían el recurso necesario de su presupuesto, sin embargo al día de hoy es notoria la falta de interés por mantener y rescatar estos importantes centros de abasto.

2. Como se menciona en el antecedente anterior la falta de presupuesto es una constante dentro del actual Gobierno y es por ello que resulta incomprensible que en lugar de etiquetar recurso para dar mantenimiento a estos centros de abasto, si bien no a todos, sí a los que se encuentran en riesgo, se decida etiquetar 8 millones de pesos para que la Secretaría de Desarrollo Económico pueda realizar su programa de reempadronamiento, programa que ha estado plagado de irregularidades y su eje rector es la falta de información.

3. El programa de Actualización y Regularización del Empadronamiento de los comerciantes permanentes de los mercados públicos del Distrito Federal arranco el pasado 30 de mayo del año en curso, el mismo según la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), serviría para dar certeza jurídica a los 70 mil locatarios empadronados hasta ese momento, lo anterior justificado en que mas del 60 % de los mismos tenia irregularidades en sus cédulas.

El programa en mención, según la primera publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tendría que haber concluido el pasado 30 de Septiembre, sin embargo, debido a las inconsistencias del mismo y la falta de información hacia los locatarios, un gran número de estos últimos no realizaron su tramite, situación que trajo consigo una nueva publicación en la ya referida gaceta, en la cual se anuncia la prorroga de dicho programa hasta el 15 de Diciembre de este año.

4. Si bien parece adecuado que se haya prorrogado el ya referido programa, el transitorio quinto de la Gaceta del Distrito Federal emitida el 30 de Septiembre del año en curso, genera

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

severas dudas, tanto en los comerciantes permanentes de los mercados públicos como en los distintos Órganos de Gobierno de la Capital, ya que a la letra dice: **“La Cédula Única de Empadronamiento para Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos del Distrito Federal, suple a la anterior, por lo que a partir del 1 de enero de 2012, para realizar cualquier trámite establecido en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal será necesaria su presentación”.**

Lo anterior se entendería como que, aquellos comerciantes que no realizaran su cambio antes de la fecha señalada, prácticamente estarían perdiendo sus derechos, facultad que definitivamente sale de los alcances de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su capítulo I, artículo 26, la Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

**TERCERO.** Que si bien es facultad de la Secretaría formular, promover y supervisar los programas de abasto, estas actividades tienen que ser ejercidas bajo el principio de la congruencia, principio que ha brillado por su ausencia a lo largo del proceso del programa en mención.

**CUARTO.** Que es necesario que los locatarios dejen de ser amenazados e intimidados por no llevar a cabo una actividad que no les es del todo clara, la cual debería de haber sido expuesta en mucho más de las 20 mesas de trabajo que según el informe de la Secretaría se han llevado a cabo para tratar dicho tema.

**QUINTO.** Que es lamentable que la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, pretenda despojar de sus derechos adquiridos con anterioridad a aquellos locatarios que no estén de acuerdo con realizar su canje de cédulas.

## RESOLUTIVOS

El informe debe contener lo siguiente:

- **Avance real en cifras cerradas del número de comerciantes permanentes de los mercados público que ha realizado el canje de cédula.**

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.



## **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

### **DIPUTADO**

- Información referente a si la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal pretende despojar de sus derechos adquiridos con anterioridad a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de la Ciudad.
- Cual es el fundamento jurídico por el que la Secretaría de Desarrollo Económico se siente facultada para limitar o extinguir los derechos de los comerciantes permanentes de los mercados públicos.
- Ofrecerá alguna otra prorroga o línea de acción para aquellos comerciantes permanentes de los mercados públicos que no realicen su canje de cédula antes de la fecha señalada en el quinto transitorio de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.**

---

**SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de Octubre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Dip. Rafael Medina Pederzini,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.**

**Honorable Asamblea,**

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA (NÚMERO 01800) EN LA QUE SE DE ORIENTACIÓN A LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA DETECCIÓN OPORTUNA Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA** al tenor de los siguientes:

1



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

### ANTECEDENTES

**1.-** Antes del año 2000, el cáncer cérvico-uterino requería gran parte de la atención médica hacia las mujeres que lo padecían, así mismo, era necesario aportar un presupuesto económico suficiente para su oportuna detección y tratamiento.

**2.-** Actualmente el cáncer de mama es considerado un problema de salud pública, ya que se puede manifestar en las mujeres a partir de los 25 años de edad, siendo hoy en día una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país.

**3.-** La Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, ha señalado que el 95 % de los casos de cáncer de mama pueden ser curados, siempre y cuando la enfermedad sea detectada en etapas tempranas.

A pesar de contar con programas y herramientas necesarias para la detección de casos de cáncer de mama en el Distrito Federal, conviene contar con aparatos de diagnóstico preciso sobre la detección de esta enfermedad, que sean de alta sensibilidad, a diferencia de los ya existentes en el sector salud, ya que estos

2

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

últimos emiten radiación que, aunque sea en bajas cantidades, tienen el riesgo de que en algunas de las mujeres que son sometidas a este tratamiento, sus células muten y se conviertan en cancerígenas.

Por ello la importancia de emprender de inmediato un sistema efectivo de diagnóstico, a través de mastógrafos de alta sensibilidad, que no afecten más la salud de las mujeres y que llegue a una mayor cantidad de ellas en el Distrito Federal.

**4.-** El Partido Acción Nacional, se ha ocupado de llevar a cabo acciones tendientes a salvaguardar la salud de las miles de mujeres que hoy en día padecen ésta enfermedad, para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno implementen clínicas móviles en diversas estaciones del metro para realizar estudios de detección del cáncer de mama, así como, la solicitud de presupuesto para la atención oportuna de este padecimiento.

**5.-** En virtud de lo anterior y para que se lleven a cabo las acciones de detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama en las mujeres, a través del proyecto de clínicas móviles en el Distrito Federal, propuestas en el punto de acuerdo de referencia, se requiere de una partida presupuestal puesto que los mastógrafos de

3



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

alta sensibilidad o digitales tienen un costo mayor que los convencionales.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 17 fracciones VI y VII; y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los Diputados: presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como, representar los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que esta V Asamblea Legislativa tiene la facultad para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal de conformidad con el artículo 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que a través de las comisiones ordinarias y de acuerdo a su competencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene la atribución de examinar y discutir anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, especialmente en materia salud pública, de conformidad con lo

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

dispuesto por el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal deben planear, organizar, dirigir y operar el Sistema de Salud del Distrito Federal, ofreciendo los servicios de atención médica y salud pública en las mejores condiciones y con el personal adecuado, incluyendo las clínicas móviles para la detección de cáncer de mama.

**QUINTO.-** Que la necesidad de contar con herramientas y aparatos de alta precisión en su diagnóstico para la detección oportuna de enfermedades crónicas, como el cáncer de mama, conviene que la Secretaría de Salud cuente en sus programas con mastógrafos de alta sensibilidad, que sean eficientes en la detección oportuna de esta enfermedad que se manifiesta en las mujeres que se encuentren en edad reproductiva en el Distrito Federal.

En consecuencia, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA (NÚMERO 01800) EN LA QUE SE DE ORIENTACIÓN A LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA DETECCIÓN OPORTUNA Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA LÍNEA TELEFÓNICA Y SOBRE LAS MEDIDAS BÁSICAS DE DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA.**

**Recinto Legislativo, 18 de octubre de 2011.**

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza** \_\_\_\_\_



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**

V LEGISLATURA

México, D.F., 18 de octubre de 2011

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV, XV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, Fracción I, II, III, IV, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXI, 63, 64, 67 y 68, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2,3,6,9,10,11,16,19,25 y 29 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLAS TOTOLAPAN, ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN; E INFORMEN A ESTE ÓRGANO**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

## DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

**LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS** al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

- I. Que, la Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá como uno de los principios estratégicos la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la ciudad, en el que se considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de cada una de las demarcaciones territoriales.
- II. Que, la Delegación La Magdalena Contreras es un órgano político-administrativo con que cuenta la Administración Pública del Distrito Federal, siendo una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.
- III. Que, los programas delegacionales se definen como aquellos que establecen la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal.
- IV. Que, con fecha primero de enero del 2005, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para el órgano político-administrativo La Magdalena Contreras vigente hasta la fecha.
- V. Que, para la formulación y aprobación de los programas deberá existir una coordinación y participación entre diferentes autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, los Órganos Políticos Administrativos y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- VI. Que, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras vigente, se establecieron polígonos de actuación como área de transición, encontrándose diversos asentamientos humanos con una antigüedad mínima de quince años aproximadamente, producto del desdoblamiento poblacional de los habitantes originales, en terrenos ubicados dentro de las comunidades de San

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**

V LEGISLATURA

Bernabé Ocotepec, La Magdalena Atlitic y el Ejido de San Nicolás Totolapan, por lo que es necesario su incorporación para regularizar su situación jurídica y social.

- VII. Que, que con la apertura de ciertos establecimientos mercantiles se generan conflictos en el desarrollo integral de las comunidades, su operación establece competencia desleal a las actividades económicas de cientos de pequeños comerciantes oriundos de los pueblos y colonias de La Magdalena Contreras, por lo tanto es de suma importancia escuchar y conocer la opinión de los locatarios y consumidores de los cinco mercados que cuenta la demarcación: La Loma; Mercado Turístico de La Magdalena; La Cruz; Tihuatlan y El Judío.
- VIII. Que, dadas las condiciones existentes es necesario el establecimiento de nuevas políticas que generen un programa de actuación con referencia al uso de suelo al interior de los pueblos y colonias de la Delegación La Magdalena Contreras, con el objetivo de armonizar y equilibrar su desarrollo integral y social, sin afectar en lo más mínimo la conservación y rescate de las áreas naturalmente protegidas.
- IX. Que con fecha 12 de octubre del presente año la Administración Pública del Distrito Federal a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano, publicó en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, en donde comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general el “Aviso de inicio del proceso de formulación y aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de La Magdalena Contreras”.
- X. Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas a la política en materia de planeación urbana, así como revisar, modificar, formular, coordinar, elaborar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- XI. Que, es de suma importancia someter a consideración el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras, a la opinión pública de los diversos sectores sociales existentes en la demarcación, lo anterior para tener el acercamiento directo, información real y concreta, para que se formule sobre una

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**



V LEGISLATURA

base democrática en la que exista la participación de todos y cada uno de los involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLAS TOTOLAPAN ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN; E INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS.**

**Atentamente,**

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Honorable Asamblea:**

Los suscritos diputados Leonel Luna Estrada y Rafael Calderón Jiménez, integrantes de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Con la finalidad de mejorar las condiciones de equidad y competitividad del abasto público en la Ciudad de México, en fecha 14 de abril del presente año, el Pleno de este H. Órgano Colegiado resolvió adicionar una Norma 29, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; El instrumento de mérito fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de mayo de 2011.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

De acuerdo con el artículo cuarto transitorio de dicha norma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Central establecerían una Comisión Especial Interinstitucional, integrada por las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local y Fomento Económico de este H. Órgano y por parte del Gobierno del Distrito Federal, por las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Económico, Finanzas, Obras y Servicios, Protección Civil y la Consejería Jurídica.

Asimismo, dicha Comisión Interinstitucional, tendría la obligación de elaborar un Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en un término de 60 días a partir de la publicación del Decreto respectivo.

En virtud de la problemática compleja que enfrentan los centros de abasto, el Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos, debe ser un elemento fundamental para potencializar la actividad económica y mejorar las condiciones de infraestructura de los 318 mercados públicos de la Ciudad.

De igual manera, y toda vez que las disposiciones transitorias de la Norma 29 obligan a este Órgano Legislativo, a etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos 2012 para la operación de este Programa, resulta urgente dar celeridad al proceso de elaboración de este instrumento.

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es facultad de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con la atribución de establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia.

**TERCERO.-** Que a través de la Norma 29 se pretende mejorar las condiciones de equidad y competitividad de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Que el artículo cuarto transitorio de dicha norma establece la elaboración del Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal, abordando preponderantemente, la mitigación de riesgos y obras de mantenimiento, la modernización de las instalaciones y servicios, así como las acciones para el mejoramiento de la competitividad de los Mercados Públicos.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

**QUINTO.-** Que el término para la elaboración del Programa citado con antelación concluyó el pasado 12 de agosto.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 10, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, son atribuciones de la Asamblea, citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

En consecuencia a lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CITA A COMPARECER A LA LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A EFECTO DE QUE EXPONGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**



V LEGISLATURA

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

**SE PROPONE QUE LA COMPARECENCIA SE REALICE EL PRÓXIMO MARTES 25 DE OCTUBRE, A LAS 09:00 HORAS, EN EL SALON 325 DEL EDIFICIO GANTE, CONFORME AL FORMATO QUE DESIGNEN LAS COMISIONES UNIDAS DE REFERENCIA.**

**Suscriben:**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

**Recinto Legislativo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.**



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, MTRO. RUBÉN ARTURO JASSO MÁRQUEZ.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

El Bosque de Chapultepec es una de las zonas de recreación y esparcimiento con mayor tradición en la Ciudad de México. Incluso a nivel internacional, es punto de referencia por la gran cantidad de actividades que ahí se desarrollan, por la calidad de los espectáculos y exposiciones que se exhiben en sus museos y sobre todo, por la cantidad de personas que acuden de forma regular.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

Es el bosque urbano más grande de América Latina, con poco más de 686 hectáreas en total y alberga nueve museos, parques de diversiones, paseos y esculturas conmemorativas, así como lagos y fuentes.

El inmenso bosque cuyo nombre significa “**cerro del chapulín**”, por la silueta del cerro, con dos mesetas que semejan un chapulín– tiene tres secciones, planeadas en diferentes épocas.

Además, se trata de un bosque urbano cuya relevancia ambiental es de la mayor importancia para la Ciudad en su conjunto. Baste recordar que en la época colonial, el centro de la ciudad se abastecía del agua de sus manantiales.

No obstante lo anterior, el bosque enfrenta graves problemas. El Gobierno de la Ciudad y la sociedad civil, a través de la participación y empuje de grupos ambientalistas, ecologistas e incluso de deportistas que frecuentan sus instalaciones, han desarrollado iniciativas importantes para reforestar el bosque, fortalecerlo y recuperar algunas de sus áreas que se han visto dañadas.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

La creación del Consejo Rector Ciudadano y su integración con figuras destacadas de la ciudad, así como la creación de Fideicomiso Probosque de Chapultepec, que se encarga de la campaña “Dale tu domingo al Bosque”, dan cuenta de estas iniciativas, su arraigo y la relevancia que tiene para la ciudadanía.

Sin embargo, las actividades cotidianas del Bosque también generan recursos económicos importantes.

Dentro de la primera y segunda sección del Bosque existen 15 estacionamientos que tienen un costo de \$34.50 pesos por automóvil. Se estima que promedio entran 10 mil automóviles los fines de semana, lo que genera una derrama económica cercana a los 350 mil pesos semanales, equivalentes a \$1 millón 380 mil pesos mensuales y 16 millones 560 mil pesos anuales.

De hecho, durante los fines de semana es común que los estacionamientos se saturen, por lo que la dirección del bosque ocupa otros espacios y predios que se encuentran cercanos al bosque, como los que están a un costado del Auditorio Nacional.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

En el caso de los baños, hay 20 instalaciones sanitarias en las 2 secciones del bosque. Estos cobran por uso del servicio sanitario \$4.00 pesos. Si tomamos en cuenta que el número de visitantes es de 14 millones 250 mil personas al año, esto significaría una derrama económica de 57 millones de pesos. Sin embargo en la mayoría de los baños no hay agua y el servicios es malo.

Un tercer caso, son las concesiones y permisos que se otorgan para la operación de los trenes que transportan paseantes, así como los locales que venden alimentos y juguetes, entre otros.

Sin embargo, no se tiene información precisa de los montos y menos aún del destino de estos recursos. Más aún, agrupaciones de comerciantes de Chapultepec, han mostrado su interés por conocer el destino de estos recursos, así como las razones del porqué no se ocupan para mejorar las propias instalaciones del Bosque y el Zoológico.

En términos administrativos, el Bosque de Chapultepec depende de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, donde se localiza la Dirección del Bosque de Chapultepec.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

En tal sentido y toda vez que las autoridades responsables son parte de la Secretaría del Medio Ambiente, las tareas de control de sus actividades está a cargo del Órgano interno de Control de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con el artículo 42 fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

**ARTÍCULO 42.-** La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

**XVIII. Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades;**

2.- El artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa precisa lo siguiente:

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:



V LEGISLATURA

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

**XX. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;**

En consecuencia y a fin de tener claridad sobre las acciones realizadas por la Dirección del Bosque de Chapultepec, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE CITA A COMPARECER AL MTRO. RUBÉN ARTURO JASSO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EXPONGA LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BOSQUE A SU CARGO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS QUE GENERA Y LOS PROGRAMAS DE GASTO DEL MISMO.**



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

**LA COMPARECENCIA TENDRÁ VERIFICATIVO EL JUEVES 27 DE OCTUBRE A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALÓN BENITO JUÁREZ DEL EDIFICIO DE ZÓCALO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**EL FORMATO DE LA COMPARECENCIA SERÁ EL QUE DESIGNEN LAS COMISIONES UNIDAS PARA TAL EFECTO.**

**ATENTAMENTE**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los veinte días del mes de Octubre de 2011.



V LEGISLATURA

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONECTAR EL PREDIO “CAROLA” A LA RED DE AGUA POTABLE**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en esta Ciudad, toda persona tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Asimismo, dicho ordenamiento señala que las autoridades garantizarán este derecho, en los términos que se señale la normatividad aplicable.



V LEGISLATURA

## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

Administrativamente, la provisión de agua potable forma parte de los sistemas hidráulicos de la ciudad, junto con el drenaje, el alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales, que atiende el Gobierno de Ciudad a través del Sistema de Aguas, como órgano desconcentrado de la Administración Pública adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente; en coordinación con los gobiernos delegacionales, que son responsables de la operación a partir de las redes secundarias, de acuerdo con las normas, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que emita el Sistema de Aguas.

No obstante el diseño institucional, los recursos invertidos y las obras que de manera permanente se realizan para dar mantenimiento a las redes, realizar nuevas obras para atender el crecimiento de la demanda del servicio y acotar las asimetrías que en esta materia se viven en la Ciudad, hay una serie de problemas puntuales que impactan en la calidad y suficiencia del servicio, y que no sólo generan malestar entre los ciudadanos, sino que incluso llegan a significar el desperdicio de volúmenes importantes de agua por no contar con las previsiones adecuadas.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

Un caso particular en ese sentido, se presenta en el predio denominado “Carola”, es un predio en el cuál se reubicaron más de 150 familias que vivían en zonas de alto riesgo en colonias como Presa sección Hornos, Belén de las Flores y la Martinica, fue resultado del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Vivienda entre la Delegación Álvaro Obregón y el Gobierno del Distrito Federal. Es un Predio con una superficie de 13,095.92 metros cuadrados. En este predio el Instituto de Vivienda entregó viviendas sin contar con todos los servicios, uno de ellos, el agua potable.

El problema radica en que las viviendas no pueden contar con el vital líquido ya que no hay una conexión a la red.

En tal sentido y considerando:

1. Que es facultad de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gestionar las demandas de sus representados antes las autoridades responsables, según lo señala la fracción VII del artículo 17 de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

2. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.
  
3. Que son facultades del Sistema de Aguas, según o señalado en las fracciones VIII y XXII del artículo 16 de la Ley antes señalada:
  - Fungir como auxiliar de la autoridad fiscal en los términos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal para recaudar, comprobar, determinar, administrar, cobrar y enterar ingresos en materia de servicios hidráulicos.
  - Verificar que la tecnología que emplean las empresas constructoras de viviendas, conjuntos habitacionales, espacios agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, sea la adecuada para el ahorro de agua.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

4. Que el Artículo 52. El Sistema de Aguas y, en su caso las delegaciones, proporcionarán los servicios de agua potable considerando los siguientes usos prioritarios:

I. Doméstico y unidades hospitalarias;

5. Artículo 53. El Sistema de Aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población. Para tal efecto, deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua.

6. Artículo 56. La instalación de las tomas de agua potable se deberá solicitar al Sistema de Aguas por:

I. Los propietarios o poseedores de predios edificados;

II. Los propietarios o poseedores de predios no edificados en los que se realicen actividades culturales, recreativas,



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

comerciales o de cualquier otro tipo de manera permanente, que requieran de agua potable; y

III. Los titulares o propietarios de giros mercantiles e industriales, así como cualquier otro establecimiento similar, que por su propia naturaleza esté obligado al uso del agua potable.

7. Artículo 57. Previa verificación y aprobación de la solicitud de la toma de agua y el correspondiente pago de los importes que correspondan por la contratación de la conexión a la infraestructura y demás derechos que establece el Código Financiero del Distrito Federal, el Sistema de Aguas realizará la conexión de los servicios dentro de los ocho días siguientes a la fecha de pago.

En consecuencia a lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de este pleno el siguiente:



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONECTAR EL PREDIO “CAROLA” A LA RED DE AGUA POTABLE.**

**SEGUNDO. SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES CARGUE LOS IMPORTES POR LA CONTRATACIÓN Y DEMÁS DERECHOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA (INVI), QUIEN EN TÉRMINOS DEL ART. 56, ESTABA OBLIGADO A HACERLO.**

**A T E N T A M E N T E**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

El suscrito Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que se cree un Fondo para la Preservación y Mantenimiento del Canal Nacional, que atraviesa diferentes delegaciones del sur- oriente de la Ciudad de México, para el ejercicio 2012.

## CONSIDERACIONES

La ciudad de México, la más poblada del País con casi nueve millones de habitantes permanentes y más de 4 millones de población flotante, asentada a 2, 400 metros de altura sobre el nivel del mar, construida sobre el lecho de un lago, en una cuenca endorreica, por sus características presenta un sin fin de problemas.

Desde la época prehispánica, los habitantes del Valle de México vivían de forma armónica con el medio ambiente que les rodeaba, ya que controlaban, en lo posible, la entrada y salida del agua de la Laguna de México, donde se asentaba Tenochtitlan.

Contaban con compuertas, diques y canales para ello, de tal forma que los utilizaban tanto para trasladarse y transportar mercancías, como para separar las aguas dulces de los ríos existentes producto de la lluvia y deshielos de los volcanes, de las saladas del lago de Texcoco.

Con la invasión de los españoles, se inició el desequilibrio ecológico que a la fecha sufre la Ciudad Capital al destruir toda la infraestructura hidráulica que se tenía en ese entonces, y al desecar los lagos del Valle.

Con la explosión demográfica que presentó esta Ciudad ha desaparecido en casi su totalidad los ríos de agua dulce, lagos y canales, para dar paso a la urbanización de la mancha urbana.

Una gran cantidad de canales en la Ciudad se han entubado y construido sobre ellos vialidades, impidiendo con esto que se conserve este tipo de entorno.

El Canal Nacional aún conserva tramos que aún no han sido entubados, sin embargo estos tramos presentan descuido en su mantenimiento por parte de los responsables de su cuidado, dando un escaso mantenimiento realizando trabajos de desazolve únicamente.

Vecinos de los pueblos de Iztapalapa que colindan con el Canal Nacional, se han organizado para mejorar el entorno y bordo del canal realizando labores de limpieza, semana a semana, desyerbando, barriendo, levantando todo tipo de envases de líquidos, sembrando árboles, pasto y plantas, labores que realizan con herramientas propias y sin ningún tipo de retribución económica, trabajos que han transformado este espacio público en un corredor verde donde, inclusive, existe fauna silvestre, peces, ajolotes y

diversas aves, conviviendo de forma armónica con los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que se cree un Fondo para la Preservación y Mantenimiento del Canal Nacional, que atraviesa diferentes delegaciones del sur- oriente de la Ciudad de México, para el ejercicio 2012.

Recinto Legislativo, 20 de octubre de 2011

Suscribe

Dip. Víctor Gabriel Varela López

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, V LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen los recursos necesarios para dotar de personal médico, equipamiento y medicinas a los hospitales y clínicas de la Delegación Iztapalapa, en el ejercicio fiscal 2012.

**CONSIDERACIONES**

La educación es un derecho de los habitantes del Distrito Federal, por lo que corresponde al Gobierno generar los espacios para que los jóvenes tengan oportunidad de acceder al sistema educativo.

De acuerdo con la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS),

durante el año 2009 se registraron para presentar el llamado “examen único” 317 mil 600 estudiantes, de los cuales 47 mil 600 fueron rechazados.

Asimismo, en el presente ciclo escolar la cantidad de estudiantes de secundaria que se quedaron sin lugar ascendió a 45, 683, con lo que se incrementa el rezago educativo.

Para ofrecer acceso a la educación media superior el Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), tiene en funcionamiento 18 preparatorias, que para el ciclo escolar 2009-2010 atendieron a 23,538 alumnos tanto en el sistema escolarizado como en el sistema semi-escolarizado, de acuerdo con cifras del Informe de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 2009-2010.

Cabe señalar que la matrícula escolar del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), ha venido creciendo año con año, ya que al inicio de sus actividades atendió sólo a 3,062 alumnos.

De igual manera, para compensar el rezago educativo el Gobierno de la Ciudad, en febrero del 2007 puso en marcha el Programa de Bachillerato a Distancia de la Secretaría de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. Dicho Programa esta en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México y brinda atención a la población que por diversas circunstancias no ha podido realizar o concluir sus estudios de nivel medio superior.

Actualmente, cuenta con 5,000 estudiantes es asignaturas y 2,500 en propedéuticos, más los 5,000 estudiantes que ingresaron con la Convocatoria extemporánea para el ciclo 2010-2011, que son estudiantes que no ingresaron a nivel medio superior escolarizado, según el último Informe de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Es importante señalar que a pesar de estas acciones para ampliar la oferta educativa no han sido suficientes para atender a la población de jóvenes que reclaman educación en la Ciudad, por lo que solicitamos que se asigne el presupuesto para la construcción de tres preparatorias: en las Delegaciones: Iztapalapa, Venustiano Carranza y Alvaro Obregón.

En cuanto al Plantel Miravalle (Iztapalapa 3), en 2010 la Asociación Educacional Colegio Miravalles, solicitó al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), proporcionará el servicio de educación media superior, en la modalidad escolarizada en el turno vespertino, para lo cual prestaron sus instalaciones en comodato, en ellas, en el turno matutino se imparten cursos de primaria y secundaria, avalados por la SEP. Mediante el acuerdo SE-3/03/2010, aprobado por el Consejo de Gobierno del IEMS, la Dirección General del IEMS y la Asociación suscribieron un Convenio de colaboración.

La Comisión para la Tenencia de la Tierra (CORET), propone ceder un predio de aproximadamente 5,000 m<sup>2</sup>, que se encuentra ubicado al sur del actual plantel, en el cual se pretende construir Iztapalapa 3. Este plantel entró en funciones en el mes de agosto de 2010 y se estima que la construcción de un plantel nuevo, similar a los existentes incluyendo mobiliario y equipo ascendería a \$100,000,000.00

Por lo que se refiere al Plantel José Revueltas Sánchez (Venustiano Carranza), inició sus operaciones en el ciclo 2007-2008, en instalaciones provisionales, que se construyeron en la explanada de la Delegación en el año 2007, en las que labora actualmente en situación precaria y ha sido una demanda permanente de los padres de familia la construcción de las instalaciones definitivas.

Asimismo, mediante acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, se dictaminó procedente la asignación del predio ubicado en la calle Sidar y Rovirosa, número 71, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, a favor del IEMS, para la construcción del Plantel definitivo, no obstante no se ha contado con el presupuesto necesario para ello, se considera que la construcción de un plantel nuevo, ascendería a \$100,000,000.00.

Con respecto al Plantel Álvaro Obregón, se encuentra en proyecto rehabilitar un edificio en la Delegación Álvaro Obregón. Se estima que la rehabilitación de este plantel ascendería a \$25,000,000.00.

Estamos seguros que con la construcción de estas tres preparatorias estaremos evitando un mayor rezago en la atención de la demanda de educación media superior en la ciudad de México y en el país.

Estamos ciertos que la educación constituye la mejor alternativa de desarrollo para nuestra ciudad y para todo el país, en la perspectiva de que la educación es una inversión y no un gasto burocrático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen los recursos necesarios para dotar de personal medico, equipamiento y medicinas a los hospitales y clínicas de la Delegación Iztapalapa, en el ejercicio fiscal 2012.

Recinto Legislativo, 20 de octubre de 2011

Suscribe

Dip. Víctor Gabriel Varela López



V LEGISLATURA

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL COMBATE A DIVERSOS DELITOS**

#### **Honorable Asamblea:**

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En el Distrito Federal, existen varias zonas conocidas por la presencia continua o regular de personas que se dedican a la prostitución y al comercio sexual. En algunos casos, esto ha llegado al extremo de prácticamente organizar la vida económica de calles enteras en función de estas prácticas.



V LEGISLATURA

## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Frente a ello y más allá de los aspectos de salud pública y cultura cívica involucrados, resulta sobre todo preocupante la proliferación de delitos en donde está involucrado el crimen organizado, en sus formas de redes de trata de personas y explotación sexual de menores.

Este último punto, en particular, debe alterar a las distintas esferas de Gobierno, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, a efecto de combatir con todos los medios al alcance de los entes públicos, a quienes se dediquen a lucrar exponiendo a menores de edad o a personas sin capacidad de discernir o resistir la conducta que se les impone, a prácticas por demás lesivas a su salud mental, física y emocional.

En este contexto, el pasado mes de diciembre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó diversas modificaciones al Código Penal del Distrito Federal, así como al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, con el propósito de tipificar estos delitos y con ello, precisar el marco jurídico en la materia a fin de proveer a las autoridades en la materia con los medios necesarios para combatirlos con mayor efectividad.

De igual forma y a fin de conocer *in situ* las condiciones en zonas como la Merced, en la Delegación Cuauhtémoc, se aprobó un Punto de Acuerdo



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

para realizar un recorrido con la participación del Instituto de Verificación Administrativa y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal. Con dicho esfuerzo se logró la clausura de varios locales comerciales y sobre todo, permitió constatar el grado de organización y estructura con que operan estas redes.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que uno de los problemas que más afecta a los habitantes de la Ciudad de México es la inseguridad, en especial cuando ésta se presenta como efecto de la proliferación de actividades desarrolladas por redes y estructuras dedicadas a la comisión de diversos delitos.

**TERCERO.-** Que el Código Penal del Distrito Federal ha sido revisado a efecto de precisar y actualizar los tipos penales vinculados a diversos



V LEGISLATURA

## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

delitos sexuales, como son la pornografía, el turismo sexual, la trata de personas y el lenocinio, cuando estos se comenten en contra de la voluntad de las personas, de menores de edad o de personas sin capacidad para comprender el significado de las acciones que son obligadas a realizar.

**CUARTO.-** Que estas reformas han dotado a las autoridades en materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, de los elementos necesarios para perseguir y combatir estos delitos.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, IV y V, del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, está entre las atribuciones del Procurador de Justicia del Distrito Federal investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales; proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad; y aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones y principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en los que



V LEGISLATURA

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

el Estado Mexicano sea parte, desde el inicio de la averiguación previa hasta que concluya el proceso penal.

**SEXTO.-** Que de acuerdo con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, esta función tiene por objeto: mantener el orden publico; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; y colaborar en la investigación y persecución de los delitos.

En consecuencia, y toda vez que la presente proposición cumple con los requisitos legales, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propongo a este Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL PROCURADOR DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE ESTÉN**



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

V LEGISLATURA

---

**DESEMPEÑANDO EN MATERIA DE COMBATE A DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL, EN ESPECIAL EN LO QUE REFIERE A TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.**

**Suscribe**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

**Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días de octubre de dos mil once**

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



---

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por Artículos 10, Fracción XXI y 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente, **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**; bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el principio de accesibilidad tiene por objeto eliminar los obstáculos que dificultan a las personas con discapacidad el goce de sus derechos. La cuestión no sólo tiene que ver con el acceso físico a lugares, sino también con el acceso a información, tecnologías como el Internet, comunicación y la vida económica y social.

**SEGUNDO.-** Que el Internet ofrece un vínculo de vital importancia para la educación, las oportunidades de empleo, las noticias y la información, y es un cauce para la participación cívica y las relaciones sociales. En consecuencia, las personas que no pueden tener acceso a Internet tienen limitado, cuando no impedido, un espacio de participación en la sociedad.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



**TERCERO.-** Cuando los sitios Web se diseñan y desarrollan considerando el principio de accesibilidad para personas con discapacidad, todas y todos los usuarios tienen igualdad de acceso a la información que hay disponible en Internet. Vale la pena resaltar que actualmente varios países como Estados Unidos, Canadá, Brasil, España, Portugal, Irlanda, Suecia, Alemania y Australia, entre otros, exigen en su legislación que cuando menos el sitio Web del gobierno sea accesible a las personas con discapacidad.

**CUARTO.-** Que el Internet puede crear oportunidades para todas y todos; sin embargo, la mayor parte de esas oportunidades son inaccesibles a las personas con discapacidad, sobre todo para quienes tienen alguna discapacidad visual. De acuerdo al último censo de población del año 2000, sólo se registraron 159 754 personas con discapacidad en el Distrito Federal, que representaron el 1.83% de una población total estimada en 8.7 millones de personas. En contraste, de aplicar la estimación gruesa de la OMS sobre el porcentaje de población que presenta algún tipo de discapacidad, en el orden del 10%, se llegaría a un total de aproximadamente 870 000 personas.

**QUINTO.-** Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 9 establece lo siguiente:

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a)...

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) a e)...

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

**SEXTO.-** Que el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la información en el cual constituye un elemento fundamental sobre el cual se basa la existencia de una “sociedad democrática”, por ser un medio de intercambio de ideas e informaciones entre las personas. También comprende el derecho a comunicar a otros los propios puntos de vista. Este derecho implica, por lo tanto, la obligación del Estado de garantizar el Derecho a la información siendo esta una manifestación de la dimensión social de la libertad de expresión. Por lo tanto, cuando este derecho es restringido afecta no sólo el derecho individual, sino también el derecho de la población en general de recibir todo tipo de información y opiniones, ya que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

**SÉPTIMO.-** Que el Artículo 132, Fracciones I, II, III y IV de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que:

Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

- I. Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- II. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet;

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



III...

IV. Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información al público en general, **la proporcionarán en formatos accesibles y de fácil comprensión a las personas con discapacidad.**

**OCTAVO.-** Que el Artículo 7, Fracción I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, establece al tenor literal que:

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene facultad de establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

**NOVENO:** Que la Línea de Acción 2174 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece la necesidad de elaborar un ordenamiento único de accesibilidad obligatorio y con carácter coercitivo, que establezca y unifique las disposiciones y medidas para asegurar una accesibilidad que satisfaga los requerimientos de las personas con los distintos tipos de discapacidad, tanto en los entornos físicos y arquitectónicos como en el manejo de la información y las comunicaciones, tanto en los espacios privados de uso público como en los públicos. Esto incluye la obligación de adecuar progresivamente la totalidad de la infraestructura y de los servicios de información y comunicaciones.

**DÉCIMO.-** Que en mayo de 1999 la Iniciativa de Accesibilidad a la Web (WAI, por sus siglas en inglés), publicó las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 1.0, las cuales constituyen una guía sobre la accesibilidad a los portales Web para las personas con discapacidad. Dicho documento contiene catorce pautas o recomendaciones generales sobre diseño accesible.

Las pautas contienen sugerencias sobre cómo etiquetar correctamente el texto alternativo de las imágenes para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a las páginas, cómo preparar el texto de los hipervínculos para facilitar la navegación, o la necesidad de preparar las páginas para que sean accesibles cuando se desactivan los scripts en el navegador.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



**DÉCIMO PRIMERO.-** Que actualmente existe *Software* diseñado para que las personas con discapacidad visual puedan tener acceso a las páginas Web. Tal es el caso del Job Acces With Speech (JAWS, por sus siglas en inglés), que se trata de un *Software* que convierte el contenido de la pantalla de una computadora en sonido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a las y los diputados integrantes de este Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Magistrado Edgar Elías Azar, que a través de las instancias correspondientes, lleven los ajustes razonables a los portales de Internet respectivos, para hacerlos accesibles a personas con discapacidad visual.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruya al área administrativa correspondiente, a fin de realizar los ajustes razonables a la página de Internet de éste órgano legislativo local, para que sea accesible a personas con discapacidad visual.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los 20 días del mes de octubre de 2011.

Firma el presente punto de acuerdo.

**DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



---

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS.**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente, **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS**; bajo los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en 1947, durante la administración del Presidente Miguel Alemán Valdés se le reconoce a la mujer el derecho a votar y ser votada en los procesos municipales. Más tarde, el primer paso hacia la equidad política para las mujeres fue tomado en 1953, en la época del presidente Adolfo Ruiz Cortines cuando expide la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, en la que se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

**SEGUNDO.-** Que en nuestro país diversas organizaciones han luchado por el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en general a favor de la equidad de género. Tal es el caso de la organización Mujeres en Acción Solidaria, creada en 1970; el Movimiento de Liberación de la Mujer, surgido en 1974, la Coalición de Mujeres Feministas en 1976. En 1979 surge el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres y en 1982 se crea la Red Nacional de Mujeres.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



La década de los ochentas se caracterizó por la consolidación de múltiples grupos de mujeres especialmente de mujeres más pobres. Por ejemplo en 1988 la Coordinadora de Mujeres “Benita Galeana” fue creada por 17 grupos.

Posterior a la celebración de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en 1975, fue que quedó asentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento a nuestra igualdad jurídica.

**TERCERO.-** Que el sufragio femenino significa también el reconocimiento a la igualdad en la participación política, el que cada mujer pueda decidir sobre su vida, y además se acepta la posibilidad de la elección de mujeres para estar en cargos de representación pública, derecho ejercido anteriormente sólo por los varones, cuando éstos reprimían a la mujer siendo un impedimento para acudir a las urnas mientras que otras seguían las sugerencias de los hombres para elegir al candidato.

**CUARTO.-** Que en el tránsito por el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, surge el concepto de género como categoría de análisis para explicar los mecanismos de opresión. A partir de este momento se abrió la posibilidad de superar dichos mecanismo, lo que en la práctica sembró la semilla de la democracia, en su enfoque relacionado con la igualdad de género.

**QUINTO.-** Que en la actualidad existen países en el mundo que siguen restringiendo el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Por ejemplo, en Arabia Saudita las mujeres no tienen derecho a ejercer el voto. En Líbano se exige a las mujeres el certificado de educación primaria, no así a los hombres. En Bután, hasta hace algunos años, sólo se permitía un voto por hogar, lo que, en la práctica, dejaba siempre en manos del hombre la decisión de acudir a las urnas.

En Suiza o Andorra, el derecho al voto femenino no se reconoció hasta los años setenta. En Portugal no fue un derecho pleno hasta 1974. Las jordanas o las angoleñas tampoco pudieron acudir a las urnas hasta esa década. En Liechtenstein las mujeres no pudieron votar hasta 1984. En Kuwait, lo hicieron hasta 2005. Las mujeres siguen sin poder votar en países, como Brunei y otras monarquías absolutistas, en los que tampoco pueden hacerlo los hombres.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



**SEXTO.-** Que en la mayoría de los países en los que la democracia se introdujo lentamente, el derecho a votar fue inicialmente un privilegio ofrecido a una porción muy pequeña de la población, que poco a poco se fue expandiendo hasta alcanzar lo que hoy conocemos como sufragio universal. Pero en todos estos casos, el sufragio universal resultaba universal a medias, ya que en todos los casos excluía a las mujeres. Fueron Nueva Zelanda y Australia, en la década de 1890, los primeros países que ofrecieron el derecho de voto a las mujeres. Fue en las primeras décadas del siglo XX cuando la mayoría de los países de Europa el derecho al voto fue introducido, tras arduas campañas y muchas postergaciones.

**SÉPTIMO.-** Que actualmente, el sufragio femenino es una realidad en casi todos los países del mundo, pero pocas décadas atrás la situación era muy distinta, y millones de mujeres de diversas partes del mundo y de todos los continentes permanecían excluidas de la vida política.

**OCTAVO.-** Que la participación social y política de las mujeres en México, es parte fundamental para la construcción de la equidad de género y, en consecuencia para la plenitud de nuestra democracia. Sin el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres no podemos hablar de equidad de género, y sin equidad de género nuestra democracia no está consolidada.

**NOVENO.-** Que por lo anterior, de cara al proceso electoral que ya está en curso en nuestro país, la proponente considera importante que las y los diputados integrantes de este Órgano Legislativo Local, difundamos los derechos de las mujeres, específicamente los derechos políticos y sobre todo el derecho al voto para el goce pleno de esa garantía individual consagrada en el Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alentándolas a participar en la vida democrática del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a las y los diputados integrantes de este Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



---

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se solicita a las y los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a través sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, difundan la conmemoración del 17 de Octubre de 1953 como la fecha en la que se reconoce en México el derecho de las mujeres al voto; asimismo la importancia de la participación política y del voto de la mujer en la consolidación de nuestra democracia, con base en el contenido de la presente propuesta con punto de acuerdo.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 20 del mes de octubre de 2011.

Firma el presente punto de acuerdo:

**DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS.

**JOSE ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**  
**DIPUTADO.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CAPITALINA, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL PLENO DE ESTE ÓRGANO, A DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS.**

1.-En un diario de circulación nacional se emitió la información siguiente "Pese a estar prohibido por la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, de enero a septiembre se incrementaron 17 por ciento las denuncias de despido de trabajadoras embarazadas, principalmente del sector privado, al sumar 35, informó Ramón Montaña Cuadra, presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA)". En esa información se anunció una campaña de concientización dirigida a los patrones de la iniciativa privada agrupados en las diversas cámaras

**JOSE ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**  
**DIPUTADO.**



empresariales de la ciudad, y a las diversas instancias del gobierno capitalino, para que frenen esos despidos. Dicha campaña incluirá el envío de cartas y pláticas en los centros laborales.

2.- Este tema es muy sensible para esta ASAMBLEA, aquí nos hemos propuesto abatir los rezagos de conciencia que persisten en la relación entre trabajadores y empresarios y sobre todo contra el grupo vulnerable de las mujeres trabajadoras embarazadas. Este órgano no puede excluirse de estas violaciones flagrantes por lo que es urgente que las diversas comisiones interesadas en inhibir este delito que conlleva varios tipos de discriminación se sumen al llamado de la campaña y se abran procedimientos de convencimiento y concertación con las empresas para abatir esta conducta patriarcal e injusta que viola diversas disposiciones legales.

3.- Es necesario que esta Asamblea esté informada del nombre de las empresas que declinaron a respetar los derechos humanos de las mujeres embarazadas despedidas para entablar una relación y configurar las disposiciones legales pertinentes, así como apoyar JURÍDICAMENTE a las mujeres que sufrieron este atropello. Esta representación anuncia que generará una iniciativa para aumentar las sanciones para inhibir estas injusticias laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL LICENCIADO RAMÓN MONTAÑO CUADRA, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A INFORMAR PORMENORIZADAMENTE A ESTE ÓRGANO SOBRE EL DESPIDO DE 35 MUJERES TRABAJADORAS EMBARAZADAS**



**JOSE ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO  
DIPUTADO.**

**DE DIVERSAS EMPRESAS SITAS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA ABRIR INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS TRABAJADORAS DESPEDIDAS.**

**DOS.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA ACUERDA SUMARSE A LA CAMPAÑA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTRA EL DESPIDO DE MUJERES EMBARZADAS EN LAS EMPRESAS CAPITALINAS.**

**TRES.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A CREAR EL CONTACTO CON LAS EMPRESAS QUE HAN VIOLADO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS 35 MUJERES EMBARAZADAS DESPEDIDAS PARA CONMINAR AL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al 20 día del mes de octubre del año dos mil once.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con **carácter de urgente y obvia resolución** la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A QUE RETIRE DE INMEDIATO LOS AVISOS COLOCADOS EN LOS POSTES DE AVENIDA DE LAS FUENTES Y DE CRÁTER, DESDE BULEVARD DE LA LUZ HASTA LA CALLE DE AGUA , EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL”**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.-**

I.- Residentes de Jardines del Pedregal A.C en virtud de su calidad de Representantes Ciudadanos de los vecinos, registrada en el IEDF, por medio de Acuerdo con clave alfanumérica ACU-025-10, del 24 de agosto de 2010, documento oficial que acredita su ámbito de actuación está vinculado a los intereses de los vecinos de esta Colonia.

II.- A esta representación popular le hicieron llegar una denuncia, consistente en que el día 14 de Octubre de la anualidad en curso con gran sorpresa de aquel



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

día los vecinos recibieron el aviso que un vehículo de la Delegación Álvaro Obregón colocó en los postes de Avenida de las Fuentes y de la calle de Cráter, desde Bulevard de la Luz hasta la calle de Agua, que es la manzana del Centro de Barrio con uso comercial de la colonia, varios anuncios prohibiendo el estacionamiento en ambas aceras de las calles arriba mencionadas; aduciendo “recuperación de la vía pública”.

**III.-** Desde el 14 de Octubre comencé a recibir llamadas de vecinos inconformes solicitando nuestra intervención, pues los estacionamientos existentes dentro de los centros comerciales de esta manzana, no tienen suficiente cupo para los más de cien autos que se estacionan sobre las aceras del parque en las vialidades mencionadas.

**IV.-** En esta zona, Centro de Barrio de la Colonia, se localiza el Templo de la Santa Cruz, construido a inicios de la década de los sesentas del Siglo pasado, que mantiene una gran actividad comunitaria, donde asisten diariamente varios cientos de feligreses y trabajadores; muchos de los cuales estacionan sus autos en las aceras alrededor del templo ya que desde sus orígenes Jardines del Pedregal fue construido como un fraccionamiento campestre rural, siendo el arroyo vehicular de 7 metros de paramento a paramento y sirviendo las aceras de estacionamiento y área peatonal, ya que si se estacionan sobre el arroyo se interrumpiría el tránsito.

**V.-** Nunca se realizó alguna reunión explicativa o conciliatoria para que entre autoridades y vecinos se trabajara para lograr resolver el problema de vialidad, tal parece que se tomó la decisión desde el escritorio.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**VI.-** Aunque retiren a los autos de las aceras, muchas personas se estacionan “momentáneamente” sobre el arroyo ocasionando los conflictos de tránsito que son el problema real y que la Delegación Álvaro Obregón quiere resolver con esta medida tomada sin consulta y sin estudio técnico. Ha venido ocurriendo que a pesar de la insistencia de los agentes de Tránsito, que ahí trabajan, no se logra que esos autos que ocupan el arroyo, se muevan.

### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al artículo 39 fracciones XIX y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a los titulares de los órganos político administrativos ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso, así como Proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo que denuncian los ciudadanos, existe la presunción fundada de que en la zona se llevo a cabo una acción del gobierno Delegacional que no fue consensada con los vecinos y que genera gran molestia



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

entre la población residente pues los estacionamientos existentes dentro de los centros comerciales de esta manzana, no tienen suficiente cupo para los más de cien autos que se estacionan sobre las aceras del parque en las vialidades mencionadas.

**CUARTO.-** En esta misma zona se localiza el Templo de la Santa Cruz, construido a inicios de la década de los sesentas del Siglo pasado, que mantiene una gran actividad comunitaria, donde asisten diariamente varios cientos de feligreses y trabajadores; muchos de los cuales estacionan sus autos en las aceras alrededor del templo ya que desde sus orígenes Jardines del Pedregal fue construido como un fraccionamiento campestre rural, siendo el arroyo vehicular de 7 metros de paramento a paramento y sirviendo las aceras de estacionamiento y área peatonal, ya que si se estacionan sobre el arroyo se interrumpiría el tránsito.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo denunciado por los ciudadanos en estrecha relación con lo antes expuesto se desprende que no existe justificación alguna para la colocación de letreros de “no estacionarse” en los postes ubicados en Avenida de las Fuentes y de Cráter, desde Boulevard de la Luz hasta la calle de Agua, en la Colonia Jardines del Pedregal, a saber los letreros colocados son los siguientes:





## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución la presente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguientes resolución-

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A QUE RETIRE DE INMEDIATO LOS AVISOS COLOCADOS EN LOS POSTES DE AVENIDA DE LAS FUENTES Y DE LA CALLE DE CRÁTER, DESDE BULEVARD DE LA LUZ HASTA LA CALLE DE AGUA, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinte días del mes de octubre de dos mil once.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El 29 de abril de 1967 se publica en el Diario Oficial el decreto presidencial mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, el Sistema de Transporte Colectivo, siendo el principal promotor de este proyecto el Ingeniero Bernardo Quintana al frente de la empresa

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

Constructores Civiles y Asociados (ICA), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo para el transporte público del Distrito Federal, la Ciudad de México presentaba graves problemas de transporte público y congestionamiento en la red vial particularmente en la zona Centro donde se concentraban el 40 por ciento del total diario de los viajes realizados dentro de la ciudad, en esta zona en las horas pico de tráfico, la velocidad de circulación era menor a la de una persona caminando. El Metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México.

2. Desde hace varios años el problema de los llamados “Vagoneros”, ha sido una constante en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya que pese a los esfuerzos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, día a día estos delincuentes siguen cometiendo ilícitos, lo que sin duda es preocupante ya que se ha anunciado en reiteradas ocasiones que dicho sistema es de los mas vigilados del Distrito Federal.

3. La delincuencia en el Transporte Colectivo Metro, se manifiesta de muchas formas, desde actos como lo ocurrido el pasado 18 de Septiembre del 2009, donde un sujeto disparó contra los pasajeros que se encontraban en la estación del metro Balderas de la línea 3 hasta secuestros Express, robo de bolsos, cadenas y relojes entre otras.

4. Sin lugar a dudas el incidente al que hace mención el punto anterior en relación a la balacera del metro Balderas el cual dejo como saldo una persona fallecida, fue un parte aguas para redoblar la seguridad y los operativos en el ya mencionado transporte; el Director General de dicho sistema, Francisco Bojórquez Hernández ha comentado que dentro de las diversas medidas de seguridad se encuentran desde el rescate en materia de infraestructura hasta la utilización de mas de 3400 cámaras de vigilancia y mas de 3000 elementos de seguridad que

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

se reparten en tres turnos distintos, lo cual si bien parece suficiente aun no puede erradicar por completo los ilícitos que se cometen a diario.

5. En algunas líneas del metro como la 2, que va de cuatro caminos a taxqueña, se puede observar que al interior de los vagones de los trenes ya se cuenta con cámaras de video vigilancia, sin embargo en la mayoría de las restantes, principalmente aquellas que no han sido remodeladas, aun no se aplica este sistema, contando únicamente con las cámaras exteriores, que si bien son útiles para identificar o tener mayor detalle en caso de algún ilícito, aun resultan insuficientes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Brindar protección a las personas que participen en grandes concentraciones así como a las que, por la realización de las mismas, resulten afectadas en el desarrollo normal de sus actividades.

**SEXTO.** Que es necesario saber que programas están implementando conjuntamente la Secretaría de Seguridad Pública y el sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México para erradicar los actos delictivos que se viven a diario en el sistema colectivo metro, de esta forma se podrá informar puntual y cabalmente a la ciudadanía sobre los mismos y como deben actuar en caso de ser víctimas de algún delito, y en caso de no existir algún programa, poder enviar propuestas para combatir dicha problemática.

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable órgano Legislativo, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. El índice delictivo en la delegación Tlalpan ha ido incrementando día con día, el robo a casa habitación y a transeúnte son una constante, esta situación se agrava con la escasez en cuanto a servicios urbanos se refiere, ya que gran parte de las luminarias de la delegación se encuentra en mal estado o simplemente ya no funcionan, dejando las calles abandonadas y oscuras, propicias para que se cometa algún ilícito.

3. Han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua y seguridad lo cual sin duda refleja en desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno Delegacional.

4. En días pasados durante una reunión con vecinos de la colonia en mención, se nos expresaron numerosas inconformidades, debido a que el Gobierno Delegacional lleva mucho tiempo sin atender peticiones de alumbrado público, y de seguridad esta última como ya se mencionó con anterioridad, una constante en toda la demarcación.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

**TERCERO.** Que en relación a la inseguridad que se vive en la Delegación Tlalpan es preocupante la ineficiencia con la que ha sido atendida dicha problemática, si bien es un trabajo en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública el gobierno Delegacional se ha quedado corto en las medias aplicadas hasta la fecha.

**CUARTO.** Que tal como quedo plasmado en los considerandos anteriores el Gobierno Delegacional tiene la obligación de atender y resolver todas y cada una de las necesidades de los ciudadanos que habitan en su demarcación territorial y en este caso en específico las de los vecinos de la colonia las Hadas.

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a atender cuanto antes las solicitudes de los vecinos de la colonia Ejidos de San Pedro Mártir que a continuación se enlistan:

- Verificar y en su caso reparar el alumbrado público de la colonia.
- Atender cuanto antes los reportes sobre fugas de agua y abasto suficiente de agua.
- Aumentar la presencia de elementos de seguridad en la colonia y atender con prontitud y eficacia las denuncias de inseguridad de los colonos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA LAS HADAS, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Dip. Rafael Medina Pederzini,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.**

**Honorable Asamblea,**

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de este órgano legislativo, como de *urgente y obvia* resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS , PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.-** El cáncer de mama en el Distrito Federal es la primer causa de muerte en mujeres mayores de 40 años. Además según especialistas existen 1 millón 700 mil mujeres en edad de riesgo entre los 35 y 40 años, lo cual representa un 19 por ciento del total de habitantes del Distrito Federal. Ante estas cifras alarmantes es necesario



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

poner a disposición de la ciudadanía clínicas móviles en las cuales las mujeres puedan realizarse mastografías gratuitas para la detección oportuna del cáncer de mama.

2.- Actualmente el cáncer de mama es considerado un problema de salud pública, ya que se puede manifestar en las mujeres a partir de los 25 años de edad, siendo hoy en día una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país. La Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, ha señalado que el 95 % de los casos de cáncer de mama pueden ser curados, siempre y cuando la enfermedad sea detectada en etapas tempranas.

3.- A pesar de contar con programas y herramientas necesarias para la detección de casos de cáncer de mama en el Distrito Federal, conviene contar con clínicas móviles en cada una de las Delegaciones en donde se realicen los estudios necesarios para la detección oportuna de esta enfermedad así como también se proporcione información y orientación del tratamiento al cual pueden someterse.

4.- En el 2011 el presupuesto destinado al Programa de detección de cáncer de mama fue de 141 millones de pesos, monto del cual las delegaciones sólo recibieron 14 millones de pesos. Por lo tanto, para que las Delegaciones puedan emprender acciones para la detección oportuna del cáncer de mama, se requiere que se les proporcionen los recursos necesarios para la adquisición de las clínicas móviles por lo cual se deba contemplar en el proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2012 una partida específica para dicho rubro.



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 17 fracciones VI y VII; y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los Diputados: presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como, representar los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que esta V Asamblea Legislativa tiene la facultad para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y gasto público del Distrito Federal de conformidad con el artículo 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que a través de las comisiones ordinarias y de acuerdo a su competencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene la atribución de examinar y discutir anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, especialmente en materia salud pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal deben planear, organizar, dirigir y operar el Sistema de Salud del Distrito Federal, ofreciendo los servicios de atención médica y salud pública en las mejores condiciones y con el personal adecuado, como lo es en el caso de las clínicas móviles para la detección de cáncer de mama.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**QUINTO.-** Que existe la necesidad de contar con clínicas móviles que cuenten con instrumental médico de alta precisión para la detección oportuna de enfermedades crónicas, como el cáncer de mama, por lo que conviene que las Delegaciones cuenten con el presupuesto necesario para adquirir tales unidades y hagan eficiente la lucha contra el cáncer de mama que es la primer causa de muerte en mujeres mayores de 40 años.

**SEXTO.-** Que en virtud de lo anterior, se requiere de una partida presupuestal para cada una de las delegaciones, en donde se etiquete la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de clínicas móviles, que contribuyan a la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en las mujeres del Distrito Federal.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición, en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS , PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN**



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Recinto Legislativo, 20 de octubre de 2011.**

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza** \_\_\_\_\_



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputada ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA ATENDER DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO**, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S.**

1.- Éste órgano colegiado ha hecho esfuerzos por ponerse al día en asuntos y temas democráticos; sin embargo, hay opiniones hechas por observadores interesados que hay que tender pues poseen legitimidad, veracidad e interés. En este caso se trata de una empresa periodística que practicó una revisión en los portales de Internet de las 31 Cámaras de diputados estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer la información disponible a los ciudadanos en dos áreas: manejo de los recursos públicos y la actividad de los legisladores. La

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

---

conclusión: en las legislaturas de las entidades federativas la opacidad es el principal denominador.

2.- Enfoque, una publicación semanal del Diario Reforma del 18 de septiembre del presente año, da los siguientes resultados que convendría adoptar en bien del proyecto democrático que sustenta esta Asamblea. Es necesario para ello abrir un periodo de revisión de lo que se ofrece informativamente, detectar las causas de lo que posiblemente se pueda estar manifestando como opacidad, elaborar un presupuesto si es ello lo que impide la dotación de información, y reorganizar las estructuras internas para que de ellas se pueda emitir la información que legítimamente se reclama.

3.- Se menciona lo que atañe a esta Asamblea; sin embargo se añade como anexo para el Diario de los Debates el texto de la investigación íntegra:

- En la revisión de los portales de Internet se consideró que cada página incluyera datos elementales como 1) el número de legisladores, 2) el monto presupuestal asignado en 2011, 3) registro de asistencia, 4) desglose de iniciativas presentadas, 5) sentido de las votaciones, 6) currículum de cada diputado, 7) el monto de la dieta mensual, 8) desglose de prestaciones de los legisladores, 9) desglose del presupuesto asignado, 10) información de la nómina de los empleados y 11) resultados de las auditorías practicadas.

Efectivamente esta representación cumple con mucho de lo observado; sin embargo hay señalamientos:

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

- “Así, se encontró que si bien 24 de los 32 congresos estatales publican el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2011, lo hacen de manera general, y únicamente cuatro presentan información detallada sobre su gasto programado: Campeche, Morelos, Nuevo León y San Luis Potosí”.
- “Únicamente las legislaturas de seis entidades (Coahuila, Guerrero, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas) son las que permiten que sus ciudadanos consulten cuáles son las iniciativas que ha presentado cada legislador”.
- “En 14 entidades (Baja California, Campeche, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Veracruz) es necesario leer cada una de las iniciativas para conocer al autor de la misma”.
- “El reporte individual de la votación de los legisladores está disponible en siete congresos: Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí”.

Khemvirg Puente, realizador del estudio y coordinador del doctorado en Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, asegura que la falta de institucionalización en los órganos legislativos impide contar con mecanismos de transparencia que rebasen los intereses particulares de los grupos parlamentarios. La opacidad, agrega, implica un desprecio hacia los ciudadanos. "Se sugiere que el ciudadano no necesita información de cuestiones tan importantes. Hay un menosprecio de muchos integrantes de la clase política a la democracia y los procedimientos democráticos. Para que un parlamento sea realmente democrático no sólo debe ser representativo, sino transparente, eficaz, profesional, accesible y debe rendir cuentas", afirma.



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

4.- Esta representación ha emitido propuestas, que han sido aprobadas, sobre todo en la anterior Diputación Permanente y no todas han sido ejecutadas. Este órgano tiene que ponerse frente de esta temática. Lo está en su calificación general en este estudio pero la transparencia debe ser total o no es transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A REALIZAR UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO, TÉCNICO Y PRESUPUESTAL EN BIEN DE LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once.

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE ESTE ÓRGANO ACUERDE INSTAURAR EL DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL Y ACUERDE UN MENSAJE INSTITUCIONAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**, al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S .**

1.- En este país se ha construido cuidadosamente, gracias a las decisiones presupuestales anuales, mediadas entre los proyectos del gobierno federal y las mayorías parlamentarias, un voraz proceso de acumulación de riqueza que ha hecho

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

---

de la desigualdad social una costumbre y una realidad que millones de personas tienen que padecer. Esta brutal experiencia de vida se refleja también en las experiencias de salud, enfermedad y padecimientos físicos y mentales de la población que tiene que recurrir a un sistema de salud que es reflejo de ese sistema de desigualdad social. Ante esa determinación histórica y la manifiesta calidad de un sistema de salud que no puede asumir sus responsabilidades sociales, cientos de miles de personas que se hallan en una situación conceptualizada como discapacidad, tienen que acudir a las donaciones que hacen empresas, algunas de las cuales tienen facilidades fiscales y oportunidades de publicidad inmensa, que hacen a favor de la discapacidad infantil.

2.- En México se ha adoptado la costumbre de realizar campañas de acumulación de donaciones que aportan beneficios a la población infantil en discapacidad. La oportunidad que tienen estas campañas se acompañan de un inmenso aparato de publicidad que les genera altas donaciones, las cuales siempre serán insuficientes ante la dimensión de la desatención de la salud pública en este sentido; sin embargo hay un sin número de empresas, instituciones, organizaciones, grupos y personas que dedican también esfuerzos enormes para abatir los sufrimientos e impedimentos que genera el padecimiento de la discapacidad en la población infantil y que también son susceptibles de recibir donaciones aunque sus presupuestos no alcanzan a realizar campañas masivas de comunicación en ese favor.

3.- Año con año, las campañas de donación hacia la atención de la discapacidad infantil se realizan sin que una distribución horizontal sea posible para todas aquellas entidades que se dedican a ello, y año con año, paralelamente, se construye un presupuesto para salud pública federal insuficiente que producirá, fatalmente, una

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

---

desatención sistemática a la población discapacitada en general y en particular a la población infantil discapacitada.

4.- Es necesario, además de contribuir con todas las entidades altruistas de atención a la discapacidad infantil, todos aquellos que pueden disfrutar eventualmente de un salario, asumir una postura de denuncia y demanda contra el presupuesto federal que está generando un sistema de salud injusto, insuficiente y desatento y por ello está abandonando flagrantemente a la población susceptible de atención institucional a su suerte y a la suerte de ser atendidos.

5.- Este punto de acuerdo quiere inaugurar una costumbre institucional, con libre arbitrio, para que la donación a favor de la atención de la discapacidad infantil, tenga un día establecido y también una posición ante el anuncio del presupuesto federal anunciado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA INSTAURAR EL DÍA 21 DE OCTUBRE COMO EL “DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL”, EL CUAL CONSISTE Y CONSISTIRÍA EN DONAR UN DÍA DE DIETA A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, GRUPOS O PERSONAS QUE DEDIQUEN**

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

---

**SUS ESFUERZOS EN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL, A LIBRE ARBITRIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS.**

**SEGUNDO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR UN MENSAJE PÚBLICO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBE UN PRESUPUESTO DE SALUD PÚBLICA CAPAZ DE REALIZAR LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL DIGNA A TODA LA POBLACIÓN QUE PADEZCA ALGUNA DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS A LA DISCAPACIDAD INFANTIL MEXICANA.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

---

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo, y así cumplir con lo mandatado por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB, al tenor de la siguiente:**

### **Exposición de Motivos**

Hoy más que nunca, la educación constituye el medio fundamental para incorporar a México al desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático que nos demanda el entorno mundial. La inversión que se destina a la educación en el marco de un proyecto educativo con visión de futuro, se convierte entonces en una herramienta altamente redituable, ya que de esta manera se está en posibilidad de generar las condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo social, la distribución equitativa del ingreso y la armonía comunitaria; sin mencionar que tendríamos generaciones de ciudadanos más educados en la cultura de la no violencia, la no discriminación y la paz y la seguridad integral.

La educación constituye el motor del desarrollo económico y social y es un proceso permanente y continuo que se extiende a lo largo de la vida para servir de base a las transformaciones fundamentales que como seres humanos y sociedad requerimos.

Por tanto, en Nueva Alianza estamos plenamente convencidos que la educación es la única herramienta con la que nuestros niños y jóvenes podrán alcanzar un mejor futuro y convertirse en personas con aptitudes que les

permitan incorporarse dignamente al mercado laboral, desarrollarse profesionalmente a plenitud y contribuir al mejoramiento de nuestro tejido social. En nuestro partido, nos mueve y nos seguirá impulsando la excelencia educativa.

Los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que todo individuo tiene derecho a la educación, así como que es derecho de los menores la satisfacción de sus necesidades de educación.

El Estado, Federación, Estados y Municipios, deben cumplir con la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, conforme al federalismo educativo que, con sustento en el régimen de concurrencia previsto por la Constitución y la Ley Federal de Educación, se convino el 18 de mayo de 1992, para concretar las respectivas responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la conducción y operación del sistema de educación básica y normal. En este contexto, los ciudadanos deben de contar con las condiciones adecuadas para acceder a la educación.

Como hemos dicho en reiteradas ocasiones, la educación enaltece al individuo y mejora a la sociedad. El derecho a la educación lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo y el desarrollo de la sociedad; el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles considerados.

Luego entonces, es prioritario que el sistema educativo del Distrito Federal cuente con los medios suficientes y necesarios para garantizar el acceso a la educación de manera justa y equitativa, gratuita, laica y obligatoria.

La vía de la educación como instrumento de movilidad social, superación de desigualdades y fuente de estabilidad, se refleja, como se mencionó con anterioridad en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, que establece que el criterio de la educación que imparta el Estado será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen

político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.

Razón por la cual, resulta imperativo redoblar los esfuerzos hasta ahora emprendidos y dotar de mayores recursos al ramo educativo; pero sobre todo, de mayor voluntad a los diferentes actores involucrados, en aras de crear nuevos métodos para enfrentar la petición generalizada de mayor cobertura y calidad educativa.

La educación es un derecho fundamental y universal para todos, por lo que es necesario generar más oportunidades que promuevan que los niños y jóvenes tengan acceso a una mejor educación, de calidad, buscando garantizar que en el futuro podamos contar con profesionales más competitivos.

Una sociedad educada es una sociedad más democrática, más tolerante y más crítica. La educación encuentra un valor estratégico, al buscar incorporarse de modo efectivo en la era de la globalización, a un mundo cada vez más competitivo e integrado por el conocimiento y las nuevas tecnologías.

En Nueva Alianza, estamos convencidos que los mexicanos requieren que el Estado apoye, promueva y financie todas aquellas actividades que fortalezcan e impulsen el Sistema Educativo Nacional y local.

De este modo, el financiamiento a la educación pública debe ser considerado como una prioridad tanto nacional como local. La meta y obligación legal de destinar hacia la educación cuando menos el 8 por ciento de Producto Interno Bruto debe enfocarse como un objetivo ineludible, susceptible de lograrse en un corto plazo.

Por lo anteriormente expresado, resulta inaceptable que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012 presente un decremento de 8 mil 536 millones de pesos. De aprobarse la propuesta presupuestal actual para el 2012, la función educación representará el 3.75 por ciento del PIB, cuando en 2011 representó el 3.94 por ciento.

En cuanto a los “Programas Presupuestales para la Educación Básica”, podemos señalar que la disminución real del 4.76 por ciento respecto al Ejercicio Fiscal 2011 representará un obstáculo para paliar con la bandera educativa la situación de crisis que atraviesa la Nación.

En ese sentido, la población en situación de vulnerabilidad será la más afectada. Por citar algunas cifras, basta con mirar las disminuciones reales en los programas de “Educación Básica para niños de familias jornaleras Agrícolas Migrantes” (-30.68 por ciento); “Fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria” (-51.61 por ciento); “Escuela Siempre abierta a tu comunidad” (-35.03 por ciento); “Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena” (-100 por ciento), y el de “Educación inicial y básica para la población rural indígena” (-100 por ciento).

De aprobarse la propuesta en comento, iremos en detrimento de los grandes avances realizados en el sector educativo, como lo son la Evaluación Universal y el Concurso Nacional de Plazas, de impacto directo en la calidad de la formación docente. Por ello, si aceptamos la disminución real del 38.24 por ciento que se propone para el “Programa Nacional de formación continua y superación profesional”, estaremos contraponiéndonos a la tesis que indica que el docente y su formación continua son el eje principal para el impulso de la calidad educativa.

Estamos convencidos que la inversión pública en educación debe tener la mayor prioridad en las agendas nacional y local. Por consiguiente, insistimos en que tenemos que impulsar una educación pública de calidad y amplia cobertura, que promueva el desarrollo integral de las personas, la justicia y la equidad y coadyuve a elevar la competitividad y productividad de la economía de los mexicanos.

De ahí la relevancia de eliminar las carencias existentes en el Distrito Federal, combatir la inequidad fiscal, promover una reconstrucción inteligente de las relaciones laborales e incrementar los recursos al proyecto educativo,

fomentando su eficiencia en una asignación efectiva de recursos presupuestales.

Como bien aseguraron el Jefe de Gobierno y el Secretario de Educación, ambos del Distrito Federal, el recorte presupuestal de 14 mil millones de pesos que pretende llevar a cabo el Congreso de la Unión no sólo pone en riesgo los programas relacionados con la educación, sino la aplicación eficaz de todos los apoyos sociales de la Ciudad de México. Por consiguiente, se debe de garantizar la continuidad de los Programas Educativos más importantes, tales como Niñ@s Talento y Prepa Si.<sup>i</sup>

Para defender el presupuesto educativo del DF para el 2012, el Jefe de Gobierno ya ha informado que un millón 523 mil 599 capitalinos se sumaron al Programa “Firma y da un paso al frente por la educación”, para exigir una mejor calidad educativa para sus hijos.<sup>ii</sup>

Por nuestra parte, en Nueva Alianza consideramos que un mayor presupuesto educativo para consolidar la estrategia de la Alianza por la Calidad de la Educación, en sus ejes fundamentales, resulta esencial para fomentar un ambiente de tolerancia, respeto y cultura en las escuelas; sobre todo hoy que fenómenos como el bullying impactan directamente la formación de nuestra niñez.

En suma, en Nueva Alianza condenamos que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en el rubro educativo, presente en términos generales un decremento real del 1.55 por ciento respecto al ejercicio presupuestal anterior.

Por lo anterior, atentamente solicitamos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública otorgue prioridad al sector educativo durante el proceso de discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, con

---

<sup>i</sup> <http://educacionadebate.org/2011/10/04/acusan-dano-a-la-educacion-por-recorte-presupuestal/>

<sup>ii</sup> Información retomada del Periódico Excélsior

el fin de garantizar incrementos reales que permitan a los mexicanos ejercer el derecho humano a la educación e impulsar con ello el desarrollo nacional sostenible para el mediano y largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo, y así cumplir con lo mandado por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB.

---

Dip. Axel Vazquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 25 de octubre de 2011.

**VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**

Diputada Local por el Distrito I

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
P r e s e n t e

La que suscribe, **VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**, Diputada a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA EN LAS COLONIAS DEL OBRERO Y VILLA HERMOSA, Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS;** al tenor de los siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**1.-** Los últimos fenómenos meteorológicos han traído consigo innumerables inundaciones, con las consecuentes pérdidas materiales y humanas, si bien en el Distrito Federal no se han vivido tragedias de las dimensiones de otros

**VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**

Diputada Local por el Distrito I

---

estados de la República, sí en los últimos años las inundaciones y las dimensiones de las mismas se han recrudecido, incluso han cobrado pérdidas humanas.

**2.-** En el mes de julio del presente año, luego de intensas lluvias, encharcamientos e inundaciones, el Gobierno del Distrito Federal, a través de distintos medios de comunicación, informó a la ciudadanía que el 50 por ciento de las inundaciones y encharcamientos en temporada de lluvias son generados por desechos arrojados en la calle que obstruyen coladeras y ductos de agua, conminando a la población a no tirar basura en la vía pública. Si bien es plausible este esfuerzo del Gobierno de la Ciudad, será insuficiente si el otro 50%, el que le corresponde al gobierno, ya sea al Gobierno central o delegacional, no está resuelto, es decir, si no existen colectores, rejillas, pasos a desnivel, tubería de descarga; mantenimiento a las plantas de bombeo, además de obras en compuertas y en general un drenaje e infraestructura hidráulica suficiente, la población seguirá padeciendo inundaciones y encharcamiento; por lo que es necesario, y urgente en algunas colonias, como en el caso de las Colonias Villa Hermosa y Del Obrero, realizar obras que eviten otra inundación mas a los vecinos.

**3.-** Es el caso, que el 7 de octubre pasado se desató en el Distrito Federal una tormenta que duró desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche, en las Colonias Del Obrero y Villa Hermosa a los pocos minutos de iniciada la misma, se inundaron las arterias del tramo comprendido desde la Calle Norte 74 A, a Norte 74 de la Colonia Del Obrero y del tramo de la Calle Norte 72 C, Norte 72 B hasta Oriente 185 de la Colonia Villa hermosa, alcanzando el agua, en el

---

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Quinto Piso, Oficina 503, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México [www.asambleadf.gob.mx](http://www.asambleadf.gob.mx), Teléfono 5130 1900, Extensión 2507

VBG/ JCF

**VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**

Diputada Local por el Distrito I

---

lapso de una hora, una altura de 1.20 metros, desbordándose el drenaje. Asimismo, la fuerza de la lluvia hizo que se desprendiera la coladera del drenaje profundo de la Calle Oriente 185, expulsando grandes cantidades de lodo y fauna nociva al exterior y a los domicilios y comercios aledaños, sufriendo grandes pérdidas económicas y repercutiendo en la salud de los habitantes de estas colonias.

**4.-** Es necesario mencionar que la delegación no brindó atención y auxilio inmediato a los afectados por esta inundación, limitándose sólo a mandar una trascabo, pero los trabajos de limpieza y la reparación de la coladera corrió por cuenta de los vecinos, el trascabo sólo retiro los desechos.

**5.-** El problema expuesto lo padecen cada año los vecinos de las Colonias Del Obrero y Villahermosa, por ello, urgen al titular del Gobierno Delegacional a que realice las gestiones necesarias para que se contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en estas colonias para prevenir nuevas inundaciones, que hasta el momento sólo han cobrado pérdidas materiales, por lo que no quieren que una próxima lluvia pudiera cobrar pérdidas humanas.

Por ello, debido a la magnitud del problema, y a la cercanía de la discusión en torno a la distribución del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, es que propongo a este Pleno suscribir, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

---

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Quinto Piso, Oficina 503, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México [www.asambleadf.gob.mx](http://www.asambleadf.gob.mx), Teléfono 5130 1900, Extensión 2507

VBG/ JCF

**VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**

Diputada Local por el Distrito I



---

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las colonias Del Obrero y Villa hermosa, delegación Gustavo A. Madero, para prevenir nuevas inundaciones y pérdidas materiales y humanas.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las colonias Del Obrero y Villa hermosa, delegación Gustavo A. Madero.

**TERCERO.-** Se exhorta al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a que conjuntamente con el Jefe delegacional en Gustavo A. Madero se fije una indemnización para los vecinos afectados por las lluvias de las colonias Del Obrero y Villa hermosa, delegación Gustavo A. Madero, que cubra los daños ocasionados por dicha eventualidad a cargo de la aseguradora contratada por el Gobierno de la Ciudad para tal efecto

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días de octubre de dos mil once.

Atentamente

**DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**

---

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Quinto Piso, Oficina 503, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México [www.asambleadf.gob.mx](http://www.asambleadf.gob.mx), Teléfono 5130 1900, Extensión 2507

VBG/ JCF

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (COVEDF), DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ALDF. SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO**, al tenor de las siguientes

### CONSIDERACIONES

Con las recientes reformas al Código Electoral del Distrito Federal, publicadas el 10 de enero de 2008, se hizo posible la emisión del voto de los ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero, ya no solamente para Presidente de la República sino también para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Estas reformas a la legislación electoral del Distrito Federal, fueron producto de un amplio movimiento de los capitalinos en el exterior, que estaban impedidos de ejercer el sufragio en las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues en el 2005 cuando se otorgó el derecho del voto a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, solo fue para las elecciones presidenciales a partir del 2006, dado que corresponde a la legislatura de cada entidad federativa, el estipular el derecho de voto a sus ciudadanos residentes en el extranjero.

Hasta antes de la reformas realizadas por la ALDF, de las treinta y dos entidades de la República Mexicana, solamente en un estado, el de Michoacán, la legislación local había incorporado el derecho del voto a los Ciudadanos Michoacanos residentes en el extranjero para elegir, además de al Presidente de la República, al Gobernador de su estado.

Sin lugar a dudas, el que los Ciudadanos Mexicanos, residentes en el exterior puedan votar, no solamente para elegir Presidente de la República, sino también para gobernador de su Estado, es un elemento más de fortalecimiento de la democracia en nuestro País.

En las próximas elecciones podrían ejercer el derecho al voto fuera del País, cerca de 15 millones de mexicanos, de ese total, un universo potencial de casi medio millón de votantes, tienen su origen en el Distrito Federal, mismos que podrían votar en las elecciones de Jefe de Gobierno.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

En los comicios federales del 2006 solo votaron 32,632 mexicanos en el exterior, lo que representa una participación muy pobre. Muchos factores limitaron la participación de estos mexicanos migrantes, entre ellos se pueden identificar los siguientes:

- \* La obligación de contar con una credencial de elector expedida en México.
- \* No se le permitió al IFE credencializar fuera del país.
- \* Únicamente se pudo enviar el voto por vía postal.
- \* El costo del voto por correo certificado debió pagarlo el elector en Estados Unidos y asciende hasta 9 dólares, situación que está ya resuelta pues el costo será absorbido por el IEDF, lo que debe ser ampliamente difundido por todos los medios posibles.
- \* La prohibición a los partidos políticos de realizar cualquier tipo de campaña electoral en el exterior.
- \* El Plazo máximo para enviar el voto, por vía postal, terminó el 15 de enero de 2006, es decir, casi seis meses antes de las elecciones, por lo que muchos se enteraron de su derecho a votar una vez que ya habían caducado los términos.
- \* La elaboración de la solicitud para darse de baja en México y de alta en el listado de electores en el exterior, era complicada y desalentadora, lo que propició la comisión de errores que impidieron a casi 24 mil mexicanos completar a tiempo el proceso de emitir su voto.

Es importante mencionar que a pesar de que el Distrito Federal no está considerado dentro de los grandes expulsores de habitantes al extranjero y de que sus ciudadanos migrantes únicamente representan el 4.4% de los mexicanos en Estados Unidos, hoy por hoy es una de las entidades con más reciente incremento en su flujo migratorio a ese País. Tomando en consideración la votación emitida por migrantes en el exterior por estado, el DF con 6,279 sufragios, es decir el 19.24% del total, ocupó el primer lugar de los estados cuyos ciudadanos emitieron su voto en los EEUU, para elegir presidente de México.

Según análisis de votaciones de migrantes en diferentes países, las experiencias internacionales señalan que es muy difícil que más de un 20 por ciento de sus ciudadanos, residentes en el exterior, voten en las elecciones de su país de origen, aún contando, en algunos casos, con marcos legales mucho más flexibles que el nuestro. Si en las próximas elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal se lograra ubicar en ese rango el universo de migrantes del DF que votasen en el exterior, estaríamos hablando de un potencial importante de 100,000 electores, cifra 15 veces mayor a la de capitalinos residentes en los EEUU que votaron en la elección para Presidente de la República en el 2006.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

Teniendo ese porcentaje como referencia, en el caso de la Ciudad de México, para que el derecho al sufragio en el exterior sea ejercido por el mayor número de los potenciales electores, tanto para Presidente de la República como para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es importante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los diputados locales se involucren y coadyuven en la materialización de tan importante propósito.

De darse la participación de la Asamblea Legislativa, y de sus Diputados integrantes, dada la colaboración existente entre el IEDF y el Instituto Federal Electoral para promover el voto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aprovechando el despliegue de recursos que este Instituto aplicará para recoger el voto para las elecciones presidenciales de 2012, se configura un escenario sumamente favorable para potenciar al máximo la participación electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior del País y, de esa manera, acercarse a los estándares internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y convencido de la importancia que tiene el fomentar la participación electoral de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, considero importante el que se involucren el mayor número posible de actores tales como la ALDF y otras instituciones, organismos sociales y ciudadanos, en la Implementación de mecanismos que potencien el universo de ciudadanos del DF residentes en el extranjero que ejerzan allende la frontera, su derecho al voto en las próximas elecciones presidenciales y para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de ello, me permito someter a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente proposición de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE programe y lleve a cabo la realización de una mesa de trabajo con el Comité del IEDF encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF), ONGs interesadas, diversas personalidades y diputados de la ALDF. Sobre el voto de los capitalinos en el exterior para elegir jefe de gobierno, a fin de analizar e implementar las medidas tendientes a lograr la mayor participación de ciudadanos del DF residentes en el extranjero en las próximas elecciones para presidente de la República y para jefe de gobierno del D F.**

**Recinto Legislativo de Donceles, a los 25  
días de octubre de 2011**



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

---

## **ATENTAMENTE**

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, para que presente, a esta Soberanía, un informe detallado de la situación administrativa, operativa, de los mercados ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo**, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Los mercados han sido, de manera tradicional, no solamente un centro comercial fundamental en la vida de la Ciudad de México. Existieron desde antes de la conquista y representaban centros de gran importancia social para la vida de México-Tenochtitlan. Al día de hoy, salvo algunas cuestiones referentes a su arquitectura, los mercados siguen siendo elementos de gran influencia en la vida actual de la capital.

Durante los últimos casi sesenta años se ha tratado de regular su funcionamiento, operatividad y propiedad, pero ha sido muy poco lo que se ha logrado: por una parte la falta de reglamentación adecuada y por otra, por intereses, tanto particulares como gremiales, que se han apoderado de ellos.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

---

La última reglamentación que existe data de 1951 del tiempo del presidente Miguel Alemán, cuando se construyeron los primeros 88 mercados públicos por parte del Gobierno, y desde entonces, aunque se han realizado muchos intentos para conciliar diversos intereses, esto no se ha podido lograr para generar una Ley adecuada, y sobre todo, actualizada a las necesidades de los ahora 318 mercados públicos.

Debido a esta situación, se ha gestado una gran anarquía tanto en la administración como en la propiedad y el uso del suelo. No existe un sistema que regule la elección de las administraciones, mucho menos el funcionamiento de las mismas.

La distribución de las diferentes áreas para la comercialización de los diversos productos que ahí se expenden, en la actualidad puede y debe ser mejorada; pues no existen normas ni criterios para determinarlas, además de que se han visto invadidas las antiguas zonas de venta de productos alimenticios por comercios tales como estéticas, venta de discos y películas, juguetes, y otros, es por ello necesario que las autoridades competentes inviertan en capacitación administrativa, contable y de mercadeo, para una modernización de los mercados; sin embargo, también es necesario que fluya un diagnóstico para tener certeza del

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

---

accionar de estas importantes redes de distribución de alimentos.

Es preciso, concebir un sistema que regule estos importantes centros del comercio que son un articulador de las cadenas productivas, ya que su actividad implica procesos que se interrelacionan hacia atrás y hacia adelante en las cadenas de valor respecto a los 17 mercados integrados por 6,661 locales<sup>1</sup>, dato relevante que indica la importancia de estos centros de abasto, pieza fundamental en la microeconomía delegacional.

Por ello, se debe conocer a fondo la situación real: quién o quiénes los administran, cómo están ubicadas las áreas de los diferentes productos, y cuál es la situación de la propiedad y el usufructo de los locales, entre otros puntos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

---

<sup>1</sup> <http://mercadospublicos.com/mercados/df.htm>



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

---

**Primero.-** Se exhorta al jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, para que presente, a esta soberanía, un informe detallado de la situación administrativa y operativa que se encuentran los 17 mercados públicos ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo.

**Segundo.-** Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el monto asignado y aplicación de los recursos destinados para los 17 mercados públicos de la demarcación, en la presente administración.

Dado en el Recinto Legislativo, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil once.

**ATENTAMENTE**



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter **de urgente y obvia** resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 494-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD**, al tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- Desde el 31 de enero del año dos mil, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, la cual tiene por objeto, entre otros; garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños; establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

las niñas y niños; y fijar los lineamientos y establecer la bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños.

2.- Con la finalidad de armonizar la normatividad en materia de menores en situación de desamparo, se han reformado diversas disposiciones en determinados ordenamientos legales, tal es el caso del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 4 de enero del 2008, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, se reformó el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reformó la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, del cual se desprende lo siguiente, en su apartado de artículos transitorios: **“Artículo Cuarto.-** El Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, emitirá **dentro de los 120 días siguientes** a la fecha de publicación del presente decreto, el reglamento a que se refiere el artículo 494-D.”

3.- Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta que la fecha de publicación del Decreto fue el día 4 de enero del 2008, los 120 días a que hace referencia el artículo transitorio mencionado concluyeron el día 3 de mayo de 2008, fecha en que teóricamente el Jefe de Gobierno debió haber publicado el Reglamento a que hace referencia el artículo 494-D del Código Civil para el Distrito Federal, sin embargo hasta el momento no se ha publicado el citado reglamento.

4.- Que la niñez mexicana es una prioridad de todos los gobiernos en nuestro país situación que obliga a las autoridades competentes a implementar programas,



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

mecanismos, campañas, entre otras acciones que permitan en todo momento garantizar el derecho a la niñez con todas las responsabilidades y obligaciones que esto implica.

En virtud de lo anteriormente mencionado, exhortamos atentamente al Jefe de Gobierno publique a la brevedad posible el Reglamento a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo, en virtud de ser de vital importancia para la ejecución de acciones tendientes a garantizar los derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento de las niñas y niños del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de conformidad con el artículo 67 fracción II del estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno, promulgar, publicar y ejecutar leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

**Segundo.-** Que el reglamento a que se refiere el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de enero del 2008, debió haberse publicado desde el mes de abril de ese mismo año.



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

**Tercero.-** Que el artículo 494-D primer párrafo del Código Civil para el Distrito Federal, dispone: “Artículo 494-D.- El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, integrará a los menores que permanezcan bajo su cuidado y atención, en los espacios residenciales de instituciones u organizaciones civiles, previamente autorizados que se destinen para tal efecto con el fin de garantizar sus derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento en áreas especializadas que aseguren su desarrollo integral, de conformidad con el reglamento.

Ahora bien, el reglamento a que se refiere el artículo citado debió haberse publicado dentro de los 120 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tiempo por demás transcurrido dado que

**Cuarto.-** Que el gobierno local tiene la obligación de velar y procurar el interés superior de los menores, por tal motivo es de vital importancia se ejecuten acciones tendientes a atender lo dispuesto en la normatividad vigente como lo es el caso de la publicación del Reglamento a que se refiere el artículo 494-D del Código Civil para el Distrito Federal.

En consecuencia, se somete a consideración de la del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a publicar de inmediato el reglamento a que se refiere el artículo 494-D del Código Civil para el Distrito Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento de las niñas y niños de nuestra ciudad.

Recinto Legislativo, 25 de octubre de 2011

**Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

---

**Dip. Rafael Calderón Jiménez**

---

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo**

---

**Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**

---

**Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling**

---

**Dip. Lía Limón García**

---



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

**Dip. Federico Manzo Sarquis**

---

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini**

---

**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

---

**Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas**

---

**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**

---

**Dip. Fernando Rodríguez Doval**

---

**Dip. Mauricio Tabe Echartea**

---

**Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento**

---



**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa,  
V Legislatura.  
P r e s e n t e.**

### **Honorable Asamblea**

El suscrito, Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, con carácter de **urgente** y **obvia** resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA Y OPERACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- Como un acontecimiento que conviene conocer sobre los semáforos en el Distrito Federal, es que, el 20 de noviembre de 1932, entró en funcionamiento el primer semáforo eléctrico en la Ciudad de México, en el cruce de Avenida Juárez y San Juan de Letrán, estando a cargo de la Administración Pública el Presidente Constitucional General Abelardo



L. Rodríguez, con el fin de hacer más eficiente el tránsito vehicular en el la ciudad.<sup>1</sup>

**2.-** Sin embargo con el crecimiento y desarrollo vial en la Ciudad de México, al día de hoy se sabe que en la capital operan alrededor de 27 mil 771 semáforos, cuyo mantenimiento está a cargo de diferentes empresas privadas.

Existen distintos grupos de semáforos, por lo que en el primero se encuentran 14 mil 919 semáforos que usan el sistema electrónico aislado, que son programados en el lugar, según la demanda.

Un segundo grupo 12 mil 852 semáforos que, a su vez, están divididos en dos sistemas. De ellos, dos mil 537 operan bajo el esquema de Sistema Centralizado Hilversum, que tiene una antigüedad de 30 años de servicio; diez mil 315, denominados semáforos inteligentes (SCATS), que funcionan con detectores que regulan los tiempos de acuerdo con la demanda, de los que sabe tienen 11 años de servicio.

**3.-** El Reglamento de Tránsito Metropolitano vigente desde el año 2007 para el Distrito Federal, establece que el conductor se ajustará a la señalización establecida en los semáforos en los cruceros regulados mediante semáforos que deberán detener su vehículo en la línea de “alto” sin invadir la zona para el cruce de los peatones o el área de espera ciclista, cuando la luz del semáforo esté en color rojo; cuando se

<sup>1</sup> Secretaría de Seguridad Pública del Distrito, Ciudad de México “Cerca de Ti”, <http://www.ssp.df.gob.mx/OrgPolicial/Pages/Antecedentes.aspx>, 24 de octubre de 2011.



encuentren con luces intermitentes se cruzará con precaución disminuyendo la velocidad, teniendo prioridad el conductor que transite por la vía cuyo semáforo esté en intermitentes.

**4.-** Uno de los problemas que a diario se presenta en la Ciudad de México es la reducción de la velocidad en las intersecciones de las avenidas de mayor afluencia vehicular, situación que se acentúan en las horas de máxima demanda como son las primeras horas de la mañana donde coinciden trabajadores, amas de casa y estudiantes, hechos que hacen que las vialidades primarias de la ciudad, que presentan un esquema adecuado de sentidos de tránsito en los cruces, se alteren los movimientos direccionales, y como consecuencia de ello se generó el congestionamiento vial.

**5.-** Lo anterior, tiene relación con la programación en la sincronización de los semáforos de manera especial con las vueltas a la izquierda. El sistema de semáforos del Distrito Federal consta de 3 070 intersecciones semaforizadas, de las cuales solamente 860 son computarizados. Esta situación es particularmente crítica en las intersecciones en las que –para permitir todos los movimientos direccionales - los semáforos tienen más de dos fases, con lo que se originan pérdidas de tiempo y congestionamiento, creando focos de emisiones contaminantes.



Por último contribuye en gran medida al congestionamiento de las vialidades la escasa educación vial de los ciudadanos con malas prácticas para conducir y estacionar sus vehículos, además de las arterias estructuradoras que presentan problemas por la falta de continuidad geométrica.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que es responsabilidad de los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses ciudadanos, y uno de estos intereses por hacer que los servidores públicos desempeñen sus funciones con respeto por parte de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos.

**TERCERO.-** Que uno de los componentes que conforman la infraestructura en materia de señalamientos vial, son los semáforos, por lo que las autoridades en materia de transporte deben garantizar que estos elementos no obstaculicen, invadan zonas de seguridad para los automovilistas, y funcionen adecuadamente, lo anterior en virtud de que es uno de los derechos que concede la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal en materia de equipamiento vial.



**CUARTO.-** Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública el control de la planeación y operación de las vialidades y el señalamiento vial, así como, realizar los estudios, análisis y propuestas, para la aplicación de las adecuaciones geométricas, cambios de sentido y modificaciones al sistema de semáforos que mejore la infraestructura vial, trabajo que tiene efecto en la seguridad de los conductores de vehículos, peatones y fluidez vehicular en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que la Dirección General de Tránsito y la Subsecretaría de Control de Tránsito, son las encargadas de vigilar el cumplimiento del programa de operación y mantenimiento de la red de semáforos computarizados y electrónicos, así como, la señalización y de aprovechamiento del servicio de circuito cerrado de televisión del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente citado, me permito presentar ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENVIAR UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS COMPUTARIZADOS Y ELECTRÓNICOS, EN EL QUE SE CONTENGAN LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

**EMPRENDIDOS PARA UN MEJOR SERVICIO EN EL SISTEMA DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE EN EL SERVICIO QUE SE OFRECE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS COMPUTARIZADOS Y ELECTRÓNICOS, SE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL TODA LA RED DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SE CUENTE CON UNA SINCRONIZACIÓN EXACTA DE LOS MISMOS A FIN DE CONTRIBUIR CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Recinto Legislativo, 25 de octubre de 2011.**

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar \_\_\_\_\_

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza \_\_\_\_\_

Dip. Rafael Calderón Jiménez \_\_\_\_\_

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo \_\_\_\_\_

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez \_\_\_\_\_



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling \_\_\_\_\_

Dip. Lía Limón García \_\_\_\_\_

Dip. Federico Manzo Saquís \_\_\_\_\_

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini \_\_\_\_\_

Dip. Jorge Palacios Arroyo \_\_\_\_\_

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas \_\_\_\_\_

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser \_\_\_\_\_

Dip. Fernando Rodríguez Doval \_\_\_\_\_

Dip. Mauricio Tabe Echartea \_\_\_\_\_

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento \_\_\_\_\_



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



### **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se proponen diversas medidas para establecer un Programa de acondicionamiento e incorporación de unidades de transporte público concesionado individual de pasajeros para apoyo de las personas con discapacidad**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

### **Considerando**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su primer artículo que:

*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, la opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

En México de acuerdo con los resultados definitivos en varios rubros del reciente censo general de población y vivienda 2010, presentados por el INEGI, existen 5 millones 739 mil, doscientos setenta personas con discapacidad, que representa el 5.1 % de la población mexicana de los cuales 50.1% son mujeres y 49.9% son hombres; y del total 58.3% son discapacitados motrices.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En el marco internacional, los derechos de las personas con discapacidad se encuentran reglamentados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento jurídico que reconoce su derecho a: la igualdad, libre desplazamiento, trabajo, desarrollo social, educación, salud, ejercicio de los derechos civiles, políticos y a la comunicación.

En México existen instrumentos jurídicos que protegen a las personas que viven con discapacidad como son: la Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Transporte, Ley del Desarrollo Urbano, Ley del Deporte, Reglamento de Tránsito, Reglamento de Construcciones, Reglamento del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Civil y Código Penal.

Que la Ley Nacional de las Personas con Discapacidad, señala en su primer artículo que su objeto es establecer las bases y modalidades de acceso de las personas con discapacidad a los derechos, la protección y atención relativa a la salud.

Para mejor comprensión del presente Punto de acuerdo es importante señalar tres fracciones del artículo cuartote la misma Ley

*“Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

*I.- Persona con discapacidad.- Todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal;*

*IV.- Equiparación de oportunidades para la integración social.- El proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, **el transporte**, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo, se hacen accesibles para todos;*



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



*V.- Ayudas técnicas.- Aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad;*

En el ámbito local se encuentra la Ley Para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad, y en particular en la fracción cuarta del artículo cinco, señala que son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con Discapacidad, la facilidad universal que garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, **el transporte** y las comunicaciones.

El problema de las personas con discapacidad es considerable, ya que su población es grande; Según la OMS, el 15 por ciento de la población mundial, está afectada por alguna discapacidad física, psíquica o sensorial que dificulta su desarrollo personal y su integración social. Tal porcentaje equivale a 900 millones de personas.

El mayor reto para las personas que viven con discapacidad es concientizar al resto de la sociedad de que no son un sector aparte; que a pesar de sus limitaciones tienen el derecho y la capacidad para desarrollar una vida productiva y plena; que deben ser valoradas por sus méritos personales y no por prejuicios, estereotipos y estigmas que se manejan erróneamente en torno a la discapacidad.

La discriminación a las personas con discapacidad se traduce como toda distinción, exclusión, o restricción basada en una imposibilidad, antecedente de incapacidad, consecuencia de invalidez anterior o percepción de una inhabilidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, ya sea de manera deliberada, desde un trato adverso u hostil hasta la negación de servicios.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En la Ciudad de México actualmente se presentan condiciones inadecuadas para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse con facilidad. Por ejemplo, los medios de transporte, la mayoría de los edificios, las comunicaciones, la información y la cultura en general son inaccesibles.

Construir una familia, trabajar o incluso emitir el sufragio como derecho al que tienen acceso todos los ciudadanos, constituyen generalmente una verdadera utopía para las personas discapacitadas. Todo esto, así como la discriminación en el empleo y en la prestación de servicios de educación y salud, son algunas manifestaciones de cómo el entorno no garantiza la igualdad de oportunidades.

El tema de discapacidad, no solo se debe constreñir a cuestiones de salud, o de modificaciones legales, sino llevar a la práctica en todos los campos el acceso de esta comunidad vulnerable, por tanto es necesario, transformar el enfoque para trascender de esa visión limitada hacia una concepción de más amplia y solidaria del desarrollo humano.

En particular, la presente propuesta se refiere a garantizar que el transporte sea efectivo, digno y principalmente accesible para las personas con discapacidad, en específico lo que nos ocupa es lo referente a que en los taxis no se cuenta con el espacio adecuado para trasladar a una persona con su silla de ruedas, muletas, andadera, o cualquier otro elemento físico o técnico que permita su movilidad personal.

Son muchas las necesidades que tienen los ciudadanos con discapacidad, por lo que el traslado a hospitales, clínicas, centros de rehabilitación o para su atención es indispensable, y esta situación afecta el movimiento de las personas que sufren alguna limitación física

En México, pese a los grandes progresos que ha habido en los últimos años en lo que atención a personas que padecen alguna discapacidad se refiere, aún se está lejos de contar con una plataforma lo suficientemente importante como para brindar servicios de calidad a este sector social.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Prueba de ello son las dificultades que a diario viven las personas con discapacidad para transportarse de un lado a otro en las grandes ciudades y el costo que significa para ellos.

Las personas con discapacidad requieren comprensión y equiparación de oportunidades; pero más que ello, exigen la obligación del Estado y de la sociedad en general para poder establecer sus derechos plenos hacer realidad su integración.

La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece lo siguiente:

*“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

*XV.- Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas.”*

Este mismo ordenamiento señala en su artículo 42, son obligaciones de los concesionarios:

*“Fracción XIII.- Contar con un veinte por ciento del total de unidades destinadas a la prestación del servicio, acondicionadas con aditamentos especiales que permitan a las personas con discapacidad temporal o permanente y de la tercera edad, hacer uso del servicio público de transporte en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia;”*



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Esta propuesta tiene el propósito de coadyuvar con el gobierno y generar condiciones materiales viables para el transporte público en particular en los taxis para las personas discapacitadas, y por su naturaleza se entiende que nos referimos a las personas limitadas de facultades motrices, y los elementos necesarios para trasladarse, es decir, sillas de ruedas, andaderas muletas, ayuda técnica o cualquier otro artefacto que permite su movilidad o les auxilia.

Por lo anterior, se debe exigir a la Secretaría de Transportes y Vialidad que cumpla con lo establecido en el artículo 42 fracción XIII, en virtud de que son facultades que debe de acatar la propia autoridad, son obligaciones de los concesionarios y es un servicio que se debe de prestar de forma eficaz y eficiente.

Es indispensable que este Órgano Legislativo conozca y promueva con certeza qué acciones se realizan o pueden realizarse por parte de la Secretaría para cumplir con esta obligación, ya que, de no ser así se podría hablar de actos discriminatorios contra personas con discapacidad que merecen atenciones y servicios de calidad.

La Asamblea Legislativa debe propiciar que la SETRAVI pueda brindar mayores facilidades jurídicas, técnicas y económicas para que los concesionarios tengan la oportunidad de acondicionar y/o equipar vehículos que brinden un adecuado servicio a las personas con discapacidad,.

### **Taxis para discapacitados**

#### **¿Por qué?**

En México, pese a los grandes progresos en la atención a personas que padecen alguna discapacidad se refiere, aún se está lejos de contar con una plataforma lo suficientemente importante como para brindar servicios de calidad a este sector.

Prueba de ello son las dificultades que a diario viven las personas con incapacidad para transportarse de un lado a otro en las grandes ciudades.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En Querétaro, que es una ciudad mediana, el sector transportista propone iniciar con tres unidades de servicio equipadas con rampas y cinturones de seguridad especiales, además de contratar un seguro de viaje y un GPS, además de una estación telefónica para recibir ahí las llamadas de los ciudadanos que requieren este servicio.

Por ello se hace importante que los legisladores analicemos estas condiciones y podamos promover acciones en la búsqueda por encontrar mejores condiciones de vida e independencia de los mexicanos que presentan alguna discapacidad, y asumir como prioritario que existan servicios disponibles y de calidad para estas personas, ya que de lo contrario existe la posibilidad de que un gran número de ellos permanezcan en sus casas, sin una alternativa para poder salir, teniendo consecuencias graves ya que ven limitado su convivencia, desarrollo personal, su independencia y en los casos más críticos su atención médica y la oportunidad de su recuperación física.

Hay casos como en Europa para una eficiente transportación, se adaptan también camionetas y consiste en la elevación del techo del vehículo hasta alcanzar la altura interior necesaria para servicio público de 1.4 m. Esta transformación mantiene la estética del vehículo y todas las garantías de seguridad.

Se instala una rampa de acceso -aunque también está disponible con plataforma elevadora- para el acceso de personas discapacitadas en silla de ruedas y que permite viajar en el interior del vehículo con el confort de origen. También dispone de un peldaño lateral con todos los elementos necesarios para la seguridad de apertura.

En la Ciudad de México, hace 10 meses, comenzó a circular la primera "VAN" con espacio para ruedas y camillas, adaptada con una rampa hidráulica que soporta 400 kilos.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En esencia, es fundamental que la Asamblea promueva cualquier diseño y adaptación que amplíe la funcionalidad para comodidad de quienes requieren este servicio, al mismo tiempo que deben estar respaldados por las más estrictas normas de calidad y seguridad en su campo y el ISO 9001.

Es importante considerar que un sistema completo de seguridad para la silla de ruedas y su ocupante, debe cumplir con las condiciones de accesibilidad, durabilidad y facilidad de uso. El sistema debe incluir soportes fijos de extrema dureza, retráctiles, que le proveerán tensión automática y ajuste. Así mismo, cinturones de seguridad ajustables y broches de alta duración.

En el mismo sentido señalar que la tecnología debe permitir al discapacitado tener un alto nivel de autonomía; la operación del sistema debe realizarse fácilmente y desde el asiento sin problemas. El resultado debe ser una rápida y simple operación de fijación de la silla de ruedas, ahorrando tiempo y esfuerzo.

Cabe precisar que lo que se propone no es un servicio exclusivo para los discapacitados, sino únicamente adecuar la unidad, para que tenga la posibilidad de transportar a cualquier persona.

Dado el beneficio social y la solidaridad del gobierno es ineludible reflexionar y buscar mecanismos hacendarios o de beneficio fiscal como una como una forma de motivar al concesionario, a los armadores y a las autoridades para poder concretar esta propuesta.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



**PRIMERO.-** Se propone una mesa de trabajo entre la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Asamblea Legislativa para establecer un programa formal y permanente, para adecuar las unidades del servicio de taxi especializado para las personas con algún tipo de discapacidad, así como los requisitos técnicos para su fabricación, instalación, operación y mantenimiento.

**SEGUNDO.-** Que se establezca un Convenio Marco entre la Secretaría de Transportes y Vialidad, los Concesionarios y la, o las, armadoras para fabricar y/o equipar unidades que proporcionen el servicio público de transporte a personas discapacitadas en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

**TERCERO.-** Promover que en cada Sitio autorizado de taxis exista la posibilidad de contar 1 ó 2 unidades que cumplan con esta asistencia, logrando así que las personas con discapacidad puedan contratar este servicio por vía telefónica o directamente en las bases estipuladas.

**CUARTO.-** Que sean considerados en la discusión de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, tanto un Programa para la adaptación o sustitución de unidades para cumplir con este servicio y un programa de estímulos fiscales a los concesionarios que implementen estas medidas.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.**



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



### **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, particularmente la Secretaría de Desarrollo Económico, intensificar la promoción y difusión de Programas de apoyo a las PYMES, incluyendo la captación, capacitación y desarrollo de los Emprendedores en el Distrito Federal.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

### **Considerando**

Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

*“Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad”*

En materia de Regulación y Fomento Económico, de acuerdo con datos del Quinto informe del Gobierno del Distrito Federal, el elevado número de Empresas que desaparecen está relacionado con la falta de capacitación y cultura empresarial por parte de emprendedores y empresarios; incluyendo la falta de esquemas de apoyo y financiamiento.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



A lo anterior, se aúna el contexto económico adverso, las limitaciones tecnológicas y de innovación, la excesiva regulación, el burocratismo y la competencia desleal.

El propio Gobierno del Distrito Federal, através de la Secretaría de Desarrollo Económico, debe desarrollar políticas tendientes a orientar y contribuir en mejorar las condiciones en las que operan o en las que se pueden crear nuevas empresas.

Es importante hacer énfasis en que solo estableciendo programas de promoción de la capacitación, la asesoría y orientación, la vinculación institucional, la instrumentación de esquemas de financiamiento, la difusión y organización de espacios de comercialización, evaluación y apoyo de proyectos productivos y económicos, es como se puede contribuir al desarrollo del sector económico, enfocándose primordialmente a las pequeñas y mediana empresas.

Con datos del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Económico, particularmente en el reporte económico correspondiente al cuarto bimestre, es decir de agosto 2011, es que se conocen las siguientes cifras:

*El PIB real creció en 4.15 al primer trimestre de 2011 y un 3.3% al segundo trimestre, lo cual es indicativo de una desaceleración en el paso y peso de la actividad económica nacional. El Producto Interno Bruto a precios de mercado es de 14.026 billones de pesos y el Valor Agregado Bruto de 13.625 billones, con una predominancia de las actividades terciarias al registrar un 61.4% del VAB, las primarias un pírrico 4.2% y las secundarias, 36.2%38.*

Igualmente se menciona el factor de la caída del indicador global de la actividad económica, resaltando que el ritmo ascendente de la actividad económica global en el país durante 2010 se mantuvo hasta febrero de 2011, empero, los cuatro meses siguientes denotan marcha decreciente.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Por ejemplo:

*El índice registrado en abril de 2010 fue de 7.3% y al abril del siguiente año marcó un descenso espectacular, 2.08% y algo semejante ocurrió en mayo de 2010 y 2011.*

Este mismo reporte menciona que:

- Creció el empleo formal pero se mantuvo estático el desempleo.
- La tasa de desempleo abierto en los dos primeros trimestres fue de 5.2%, que equivale a 2 millones 534 mil personas. En su encuesta mensual correspondiente a julio de este año el INEGI reporta un aumento en este índice, que subió a 5.62%.
- La cifra de la población “disponible” para trabajar sigue siendo muy elevada. Esta categoría significa el desempleo oculto o “población desalentada” que quiere trabajar pero no busca emplearse porque carece de esperanzas de obtener ocupación. La enorme cifra de estas personas era de 5 millones 455 mil 201 en el III trimestre de 2010. En el primer trimestre de 2011 el INEGI, luego de visitar 120 mil viviendas de todo el país asegura que son 600 mil más para un total de 6 millones 97 mil 844 personas. En el II trimestre son 5, 850,048. Es interesante saber que cuatro millones de ellos son ellas, es decir, son mujeres

Menciona el Gobierno que paulatinamente el Distrito Federal mejora su ritmo de la actividad económica, ya que acuerdo al último dato proporcionado por el INEGI, el Estado de Puebla se coloca en la primera posición en el Índice de la Actividad Económica Estatal con un indiscutible 8.7% para el primer trimestre de 2011. En contraparte en la última posición se encuentra el Estado de Sinaloa con un índice muy disminuido, 4.7%.

El Distrito Federal ocupa la posición 21 con un índice de 3.3%, mientras el Estado de México se coloca en la posición 14 con un 5.1%.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Retomando la información del GDF y con datos del quinto informe de gobierno, es de resaltarse que la Administración ha expresado que con el objetivo de orientar a emprendedores y empresarios y apoyarlos en las gestiones para la apertura ágil de sus negocios, el 14 de julio de 2009 fue inaugurada la Oficina de Apertura Rápida de Negocios, que, desde su apertura, al 30 de junio del año en curso:

- Ha brindado atención personalizada y asesoría a 2,435 emprendedores y empresarios.
- 939 presentaron proyectos de inversión
- Los restantes 1,496 únicamente solicitaron información sobre trámites para la apertura de establecimientos, requisitos para iniciar un negocio y orientación para obtener financiamiento.

Continuando con la información que se cita, que durante el tiempo de operación de la Oficina para la Apertura Rápida de Negocios, el Comité Evaluador de Proyectos de inversión:

- En 61 sesiones ha analizado y opinado 939 proyectos,
- 885 fueron aprobados (94.2%) y 54 proyectos fueron considerados no viables (5.8%), básicamente porque de acuerdo a los Programas de desarrollo Urbano el uso de suelo donde se pretendía ubicarlos no lo permite.
- Estos proyectos representan inversiones que van desde los 5 mil pesos, hasta los 5,500 millones de pesos, desde la tortería o la fonda, hasta los grandes proyectos de vivienda residencial y de desarrollo inmobiliario.
- De los 885 proyectos aprobados, 769 han concluido exitosamente o continúan en proceso de gestión representando una inversión potencial de 30,944.7 millones de pesos y la generación de 67,186 empleos.
- Los 116 proyectos restantes han causado baja por cambio de planes de los particulares.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En base a lo anterior es de resaltarse la importancia que tiene la vinculación orgánica entre las comunidades, las actividades económicas y las políticas públicas para el desarrollo, ya que en conjunto sirven como premisas fundamentales para el establecimiento de una plataforma de crecimiento.

Las diferentes comunidades y grupos sociales ocupan un lugar estratégico en la estructura productiva de la ciudad, su localización y extensión geográfica, población y capacidad productiva, sin olvidar su riqueza y variedad cultural integran una posibilidad inmejorable, que al mismo tiempo demanda modelos de estratégicos de vinculación y comunicación, que motiven y sensibilicen a los emprendedores a conocer, acercarse, investigar y finalmente valorar e integrarse a una política pública exitosa en materia de desarrollo económico.

Por otra parte, se hace necesaria una inteligente participación y utilización de los diversos medios de comunicación en particular los electrónicos, ya que actualmente representan una plataforma de comunicación con impacto decisivo en la percepción, conciencia y opinión del público.

El propósito debe ser el de consolidar un espacio de difusión para conocer a fondo el proceso de toma de decisiones y para concretar planes y proyectos exitosos de desarrollo social y económico, que contribuyen al incremento en el nivel de vida de los ciudadanos y en este caso particular en los emprendedores o empresarios interesados en el establecimiento de PYMES en la Ciudad.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene que promover los intereses del desarrollo de la ciudad e intervenir decididamente en aumentar la capacidad productiva, la ocupación, el empleo. Tratándose de PYMES tomar en consideración las siguientes premisas:

- Diseñar un sistema de contenidos para medios que coadyuve en la promoción de los programas gubernamentales y en la proyección política y de imagen tanto de la Asamblea Legislativa como del gobierno del Distrito Federal.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- Desarrollar un espacio en medios masivos de comunicación capaz de presentar y aglutinar los diversos programas sociales de apoyo a las PYMES
- Crear una pieza de comunicación capaz de difundir y analizar programas y canales de adecuados para la captación, capacitación y desarrollo de los emprendedores PYMES.
- Establecer a través de un proyecto de comunicación, un contacto directo con la sociedad y las instancias correspondientes y servir de enlace entre ambos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** Se solicita al Gobierno del Distrito Federal, particularmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a intensificar la promoción y difusión de programas de apoyo a las PYMES, incluyendo la captación, capacitación y desarrollo de los emprendedores en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, se incluya una partida para la implementación de estos programas

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.**

# VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I



---

## DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La suscrita, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 10, fracciones XIX y XXXV, 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal, presenta la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, solicitando información de Ley que se detalla adelante, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS.

**Primero.** El Artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal en su párrafo tercero, plantea que “el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas, deberá rendir un Informe semestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contenga de manera desagregada la distribución y a cuanto ascienden los montos de los fondos a que se refiere el presente artículo; dicho informe deberá ser distito al que se encuentra obligado a presentar a dicho órgano legislativo.”

**Segundo.-** Hasta el día de hoy la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha recibido el “Informe semestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contenga de manera desagregada la distribución y a cuanto ascienden los montos de los fondos a que se refiere el artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal” por lo cual se solicita de manera respetuosa, se sirva enviar a la brevedad posible, la información de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve el siguiente:

# VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I



---

## PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO. SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL *INFORME DESAGREGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y MONTO DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 483 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL*, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011.**

Dado en el recinto Legislativo de Donceles, el 25 de octubre del 2011

**VALENTINA VALIA BATRES GUADARR**

Diputada Local por el Distrito I

**DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 10, fracción XIX y XXXV, 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presenta la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS.**

**Primero.** El Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su párrafo sexto, plantea que “el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría, informará trimestralmente a la Asamblea de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del presente artículo. En el informe se detallarán los compromisos contraídos y las garantías otorgadas, así como la fuentes de pago o garantía.”

**Segundo.** El pasado 15 de julio se recibió en esta Asamblea Legislativa, en tiempo y forma, el Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas del Distrito Federal correspondiente al segundo trimestre del 2011, y sin embargo este no incluyó el informe mencionado en el párrafo anterior, correspondiente al mismo periodo.”

**Tercero.** La Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión del pasado miércoles 17 de agosto del 2011, aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:



## VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

---

“Se solicita de manera respetuosa al C. Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Maestro Armando López Cárdenas, que de conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Distrito Federal, en su párrafo sexto, se sirva enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el *Informe de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del propio artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, correspondiente al segundo trimestre del 2011.”

**Cuarto.-** Hasta el día de hoy la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha recibido el *“Informe de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del propio artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal”* correspondiente al segundo trimestre del 2011, por lo cual reitera de manera respetuosa, se sirva enviar a la brevedad posible, la información omisa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve

### PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO. SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DE LA CARETERA Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y GARANTÍAS AUTORIZADOS, CON LOS CUALES SE HAYAN AFECTADO LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011.**

Dado en el recinto Legislativo de Donceles, el 25 de octubre del 2011



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

Asamblea Legislativa, a 25 de Octubre de 2011.

**PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE UTILIZEN MINIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASI COMO TAMBIEN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMOVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHOFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD,** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición para **EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC.**



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

**ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE UTILIZEN MINIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASI COMO TAMBIEN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMOVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHOFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- El año pasado, el Poder del Consumidor AC realizó un sondeo de opinión entre 2,500 usuarios del transporte público de la Ciudad de México, para saber qué opinan de la calidad de este servicio.

2.- La encuesta fue realizada en 25 puntos críticos del Distrito Federal, sitios donde a diario se congregan altos volúmenes de usuarios intentando resolver sus necesidades de transporte, estos son los casos de los paraderos ubicados en torno al Metro en las estaciones de Indios Verdes, Cuatro Caminos, Pantitlán, Hidalgo, Pino Suárez, Zaragoza, Taxqueña, Universidad, Politécnico, El Rosario, Chapultepec,



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

Observatorio, Tacubaya, Polanco, Barranca del Muerto y Canal de San Juan. También se trabajó en estaciones del Metrobús como El Caminero, Tepalcates y Doctor Gálvez, así como en puntos de la ciudad relevantes: Zócalo, Buenavista, la glorieta de Insurgentes y el cruce de Periférico-Insurgentes Sur.

3.- Entre los resultados obtenidos de dicha encuesta destaca la mayoría de los encuestados que el transporte público es incómodo eso lo dijo el 67% de los encuestados, inseguro (61%), y únicamente el 21% piensa que es un servicio barato y apenas el 14% lo considera “rápido”.

4.- Las respuestas mostraron que el transporte público tiene para los usuarios un carácter pragmático básico que se reduce a llegar al destino deseado, y quedan en segundo término las condiciones de calidad del viaje.

5.- El 43% de los encuestados consideró que el costo del transporte es justo, de acuerdo al servicio que reciben, en tanto 38% lo calificó entre caro y demasiado caro, lo cual en ciudades con bajas tarifas como el DF sólo se explica por la necesidad de tomar varios transportes y la percepción de que en términos generales el servicio es de baja calidad.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

6.- El 49% destina más de 2 horas al día en transportarse, más de la mitad de los encuestados (52%) afirma que los tiempos de traslado son adecuados y 6 que en el curso de los últimos años, 59% percibe que los tiempos de traslado han aumentado.

7.- El 75% de los encuestados atribuye a que la calidad del transporte provoca mayores impactos al ambiente por la calidad de los mismo, razón por la que muchas veces la gente viaja en automóvil, generando también mayor contaminación.

Fundan el siguiente punto de acuerdo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Para los habitantes de la Ciudad de México es de suma importancia contar con un sistema de transporte de calidad y que brinde un servicio confiable, cómodo y seguro.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal tiene la obligación de garantizar a la ciudadanía calidad en el transporte, hecho que muchas veces desconocen pues los altos funcionarios de la dependencia



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

muy pocas veces lo utilizan y recurren a los chóferes y escoltas.

**TERCERO.-** La encuesta titulada Calidad del Transporte Público en la Ciudad de México, merece ser tomada en consideración, por lo que el presente punto de acuerdo tiene como objeto que los altos funcionarios conozcan de manera fehaciente la calidad del servicio.

**CUARTO.-** Es importante que se realicen de manera constante viajes por los funcionarios de la secretaría para que conozcan verdaderamente la situación del sistema de transporte y corroboren las carencias del mismo, para poder otorgarles de esta manera mejores resultados a los capitalinos que diariamente utilizan el servicio para trasladarse a sus puntos de trabajo o lugares de esparcimiento.

**QUINTO.-** No olvidemos que la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal debe cumplir con lo estipulado en la Ley de Transporte y Vialidad, por lo que debe fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal.

**SEXTO.-** Es un deber la Secretaría de Transporte y Vialidad, cumplir con los objetivos establecidos en el Programa de



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

Transporte 2007-2012, tales como: la restricción al transporte de carga; la promoción de vialidades libres y restricción de horarios; impulsar transporte público para zonas de menores ingresos; zonas para el tránsito calmado; regularización del transporte público colectivo de pasajeros, que tendrían que estar concluidos desde 2009, y que de acuerdo a lo establecido en la encuesta la percepción de los capitalinos es que no se ha cumplido.

En este sentido, el presente punto de acuerdo tiene como objeto **EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE UTILIZEN MINIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASI COMO TAMBIEN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMOVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHOFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD.**

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE UTILIZEN MINIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASI COMO TAMBIEN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMOVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHOFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD.**

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:**

**DIP. RAUL ANTONIO NAVA VEGA**

Dado en el Salón de Sesiones, a los 25 días del mes de  
Octubre del año dos mil once.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

Asamblea Legislativa, a 25 de octubre de 2011.

**PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y DE MANERA CONJUNTA INSTALEN CONTENEDORES DE RESIDUOS DIFERENCIADOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD,** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y DE MANERA CONJUNTA INSTALEN CONTENEDORES DE RESIDUOS



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DIFERENCIADOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD , bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1.- Actualmente se generan alrededor de 13 mil 500 toneladas de basura al día en la capital del país, de las cuales cinco mil son desechos orgánicos que pueden ser transformados en composta para disminuir la cantidad de desechos en la ciudad.

2.- El veintidós de Abril del año dos mil tres, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal, la Ley de Residuos sólidos para el Distrito Federal, esta Ley de Residuos Sólidos contempla en sus artículos 33 y 33 bis, la separación de los residuos mismo que a la letra se transcriben:

**Artículo 33. Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares.**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

**Estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.**

El Reglamento definirá la subclasificación que deberá aplicar para la separación obligatoria de residuos sólidos, con base a las disposiciones del presente artículo para cada una de las clasificaciones establecidas, así como para los distintos tipos de generadores.

**Artículo 33 Bis.- La Secretaría y las delegaciones deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos para el servicio de recolección, la cual será diferenciada conforme a los criterios señalados por las autoridades.**

....

3.- El 7 de Octubre de 2008, fue publicado el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, por lo que después de casi 5 años hubo un reglamento que permitió la



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

operatividad de la ley, en razón de lo anterior es de suma importancia darle cumplimiento a lo establecido en artículo 32 del reglamento que a la letra señala:

### **Artículo 32. Los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos.**

La subclasificación de los **residuos orgánicos** podrá efectuarse conforme a lo siguiente:

I. Residuos de jardinería y los provenientes de poda de árboles y áreas verdes;

II. Residuos provenientes de la preparación y consumo de alimentos;

III. Residuos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta;

**IV. Los demás que establezcan en forma conjunta la Secretaría y la Secretaría de Obras.**

Los **residuos inorgánicos** se subclasifican en:

I. Vidrio;

II. Papel y cartón;

III Plásticos;



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

IV. Aluminio y otros metales no peligrosos y laminados de materiales reciclables;

V. Cerámicas;

VI. Artículos de oficina y utensilios de cocina;

VII. Equipos eléctricos y electrónicos;

VIII. Ropa y textiles;

IX. Sanitarios y pañales desechables;

X. Otros no considerados como de manejo especial; y

**XI. Los demás que establezcan en forma conjunta la Secretaría y la Secretaría de Obras.**

4.- El 13 de Septiembre de dos mil diez, el gobierno del Distrito Federal expidió un Programa de Gestión integral de los residuos Sólidos para el Distrito Federal el cual representó un avance significativo después de casi siete años de haberse expedido la ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el cual ha traído mayores beneficios para nuestra ciudad, toda vez que a pesar del tiempo transcurrido la gente ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la separación de los residuos sólidos.

Fundan el siguiente punto de acuerdo los siguientes:



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

---

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Para la ciudadanía es muy importante que las autoridades sigan fomentando la clasificación diferenciada de los residuos, pues solo de esta manera se podrá llegar a tener una ciudad mucho mas limpia y podremos también obtener una mayor calidad y cantidad de residuos que fomenten el reciclaje.

La correcta aplicación de la ley, su Reglamento y del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal es primordial para poder implementar medidas que garanticen la cultura de la separación de los residuos.

**SEGUNDO.-** Casi siete años se tardo en expedirse el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal (PGIRS), por lo que es momento llevar todas las acciones necesarias para continuar teniendo avances significativos en esta materia.

**TERCERO.-** Actualmente la separación de los Residuos es de suma importancia pues con el cierre del Bordo Poniente en la



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

Ciudad de México se debe de Considerar disminuir la cantidad de residuos que se generan en la ciudad, y la manera de poder lograrlo es que se tenga una adecuada separación de los residuos por lo que son necesarios contenedores diferenciados en el centro de la ciudad.

**CUARTO.-** La sociedad está dispuesta a participar ahora incluso con el nuevo programa que acaba de lanzar el Jefe Capitalino, sin embargo, la autoridad debe proporcionar los elementos que permitan hacer esta separación desde las calles y seguir fomentando la cultura de separar los residuos mínimo en orgánicos e inorgánicos.

**QUINTO.-** Es un deber las Secretarías del Medio Ambiente y Obras y Servicios, contribuir a la mejora de nuestra ciudad, así el esfuerzo legislativo puede ser congruente con las necesidades de nuestra ciudad e incluso apoyar a las misma Secretarías.

Es este sentido, el presente punto de acuerdo tiene como objeto exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus titulares y de manera conjunta



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

instalen contenedores de residuos diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en el primer cuadro de la ciudad.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y DE MANERA CONJUNTA INSTALEN CONTENEDORES DE RESIDUOS DIFERENCIADOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.**

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA**

Dado en el Salón de Sesiones, a los 25 días del mes de  
Octubre del año dos mil once.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con **carácter de urgente y obvia resolución** la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL”**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.-**

- I. “Residentes de Jardines del Pedregal A.C.” en su calidad de representantes ciudadanos de los vecinos, acreditando su actuación ante el IEDF, mediante Acuerdo con clave alfanumérica ACU-025-10, del 24 de agosto de 2010, es una Asociación que trabaja en favor de los intereses de los habitantes de esta Colonia.
- II. Los vecinos de Jardines del Pedregal actuando subsidiariamente y buscando el bien común de los habitantes de la zona, desde hace más de



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

20 años coadyuvan con las autoridades delegacionales para trasladar en camiones de tres y media tonelada, cuyo costo es absorbido completamente por los mismos vecinos, los desechos orgánicos producto de la yesca y poda de los jardines de la colonia a la Planta de Compostaje (anteriormente a la Planta de Transferencia) de la Delegación Álvaro Obregón.

- III. Es el caso que en días pasados recibimos una queja denunciando que dicha Planta ya no puede recibir esos desechos argumentando “que tienen mucha basura que no pueden procesar”. Adicionalmente, los funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos de la demarcación, de manera poco profesional y absurda señalan que la única alternativa para esta problemática es que los vecinos “envíen los desechos al centro de Transferencia y paguen por depositarla ahí”.
- IV. Ante esta problemática los vecinos urgen una pronta solución toda vez que los camiones utilizados por los vecinos (y pagados por ellos) para recolectar y transportar estos desechos se encuentran a su máximo de capacidad, sin tener donde colocar dichos restos.

### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 4º como garantía constitucional el derecho universal de toda persona a tener un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 39 fracciones XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a los titulares de los órganos político administrativos brindar el servicio de limpia, barrido y recolección de residuos sólidos. Al respecto el ordenamiento señala:

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I. a XXVI. ...

XXVII. Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, **así como de recolección de residuos sólidos**, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

**CUARTO.-** Que los vecinos de la colonia Jardines del Pedregal durante más de 20 años han colaborado con las autoridades delegacionales llevando a cabo diversas acciones como el mantenimiento de camellones y parques o, en este caso la recolección y traslado de residuos, que son pagadas mediante cuotas que aportan los vecinos, las cuales en estricto sentido son obligatorias para estas autoridades y que sin duda ha significado ahorros importantes en el gasto público de la Delegación Álvaro Obregón.

**QUINTO.-** Que la disposición del Código Fiscal del Distrito Federal en su artículo 243, es a todas luces inaplicable para la problemática en cuestión, toda

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

vez que esta disposición establece el pago de derechos por recolección y disposición final de residuos sólidos (en este caso de poda) siempre que dichos residuos excedan los 50 kilogramos, cuando se trate de establecimientos mercantiles, empresas, fábricas, comerciantes en vía pública, tianguis y mercados sobre ruedas, centros de abasto, grandes concentraciones comerciales, industrias y similares, así como dependencias y entidades federales generadores de residuos sólidos en alto volumen. Es el caso que este ordenamiento por un lado, no hace referencia a los residuos generados por particulares en sus domicilios, y por el otro, los residuos que históricamente han trasladado los vecinos de la colonia Jardines del Pedregal, no corresponden a una sola persona que por si misma exceda los 50 kilogramos permitidos, sino que resulta de la recolección de “todos los vecinos”, por lo que tampoco resulta lógico pretender el pago de derechos por la recepción de estos desechos.

**SEXTO.-** Que la negativa de recepción de estos residuos en la Planta de Composta, tendrá un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona, generando con ello riesgos ambientales y de salud por la acumulación de desechos.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución la presente:



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguientes resolución-

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS ORGANICOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Los automóviles abandonados (chatarra), se han convertido en un problema para la Ciudad de México, al día de hoy se reportan miles de unidades abandonadas por todo el

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

Distrito Federal, generalmente son automóviles sin documentos, chocados o incluso hasta robados.

2. Los autos chatarra no solo dan mal aspecto, si no que se llegan a convertir en focos de infección, guaridas de delincuentes, se transforman en tiraderos y ocupan espacio en zonas con déficit de estacionamiento lo que sin duda preocupa y enoja a los ciudadanos que tienen que vivir con este problema.

3. En la Delegación Cuauhtémoc uno de los tantos casos de automóviles abandonados es el de la calle Manuel Caballero, colonia Obrera, en donde los vecinos han reportado constantemente ante las autoridades el problema que sufren, el cual al día de hoy no ha sido atendido, generando inseguridad, insalubridad y preocupación vecinal.

4. En este 2011 ya se iniciaron operativos para retirar autos chatarras en la Delegación Benito Juárez la cual cuenta aproximadamente con un promedio de entre 200 y 300 unidades de este tipo, es por lo anterior que parece que lo único que falta en la Delegación Cuauhtémoc es voluntad de atender esta necesidad vecinal.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

**CUARTO.** Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

**QUINTO.** Que los vecinos de la Colonia Obrera están preocupados y molestos por el problema a que hace referencia el presente punto de acuerdo por lo que es indispensable atender dicha problemática cuanto antes.

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011

**Dip. Rafael Calderón Jiménez** \_\_\_\_\_

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA OBRERA



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable órgano Legislativo, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN;** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En días pasados mediante un recorrido realizado por la Colonia Guadalupe Tlalpan, se pudo constatar como vecinos de la zona, prácticamente se atrincheraron, debido a que en las calles de Santa Cruz, esquina con la Avenida México Xochimilco se descubrió que operaba una compañía que se dedica a abastecer de gas L.P.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

Lo anterior sin duda puso en alerta a los vecinos, toda vez que aseguran que dicha gasera lleva mas de un año operando irregularmente, ya que la disfrazaban de lote de autos o cualquier otro giro, menos el real.

2. Una de las preocupaciones más grandes de los colonos es que dicha empresa este trabajando sin los permisos correspondientes, ya que de esta forma no están sometidos a las revisiones de rigor que acrediten el correcto manejo de tan peligroso material y ponen en riesgo la integridad de los habitantes de la zona.

3. Por otro lado es lamentable que quienes están a cargo de este giro irregular hayan mandado golpeadores para retirar a los vecinos que decidieron realizar una clausura ciudadana a falta de atención por parte de las autoridades.

En la clausura ciudadana se pueden ver a niños, adultos y personas de la tercera edad que lo único que solicitan es el cierre inmediato de dicha gasera, argumentando que al no contar esta con los estándares de calidad y seguridad requeridos, es una “bomba de tiempo” que pone en riesgo sus vidas.

4. Es necesario que la autoridad delegacional atienda las peticiones ciudadanas sobre este tema. Los vecinos argumentan que no han tenido respuesta positiva por parte de la Delegación y muy por el contrario los han atendido con opacidad e indiferencia, situación que propicio a que fueran ellos mismos quienes realizaran acciones para impedir que la gasera en mención continuara con sus actividades clandestinas.

Se anexan fotografías:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO



---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y otorgar licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros sujetos a las leyes y reglamentos aplicables.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política del Distrito Federal debe atender a los principios de eficiencia y eficacia en el desempeño de los empleos, cargos comisiones que detentan los servidores públicos, así como atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.

**CUARTO.** Que de continuar operando clandestinamente la ya mencionada gasera, se estaría poniendo en riesgo la vida de los habitantes de la colonia Guadalupe Tlalpan, por tal motivo se precisa necesario y urgente que la misma sea desmantelada cuanto antes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

### PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA "MIRAVENTO", UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL 441, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable órgano Legislativo, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA "MIRAVENTO", UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL 441, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS DE LOS VECINOS DE LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Fuentes del Pedregal es una de las tantas colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención.

3. El 30 de abril de 2010 después de un arduo trabajo e innumerables sesiones de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano fueron votados y aprobados en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal diversos programas delegacionales entre ellos el de la Delegación Tlalpan.

4. El 13 de agosto de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el cual como se menciona en el punto anterior fue aprobado tras varias sesiones de trabajo y diversos recorridos realizados por la demarcación descrita.

5. En la pagina 144 del ya mencionado Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan en el numeral 18 es visible el tipo de uso de suelo que fue aprobado en la Asamblea Legislativa para el Predio Ubicado en Circuito Fuentes del Pedregal el cual textualmente dice: **"H 15/40/A al predio ubicado en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal."**

6. Derivado e la problemática, tanto vial como de servicios que generaría un desarrollo de las magnitudes descritas en el antecedente número 4, vecinos de la citada Colonia, decidieron

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS DE LOS VECINOS DE LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

interponer denuncias y realizar escritos ante diversas autoridades del Distrito Federal, mismos que al día de hoy no han sido respondidos en su totalidad.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que desde hace mas de un año se han presentado diversos escritos ante diversas instancias de Gobierno, mismos que al día de hoy no han tenido respuesta, situación que preocupa y molesta a los vecinos afectados por la obra en mención.

**CUARTO.** Que es necesario contar con la información solicitada, toda vez que de esta forma se podrá auditar que dependencias de gobierno están cumpliendo cabalmente con su labor y

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS DE LOS VECINOS DE LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

podremos coadyuvar a los ciudadanos a que dichas dependencias los escuchen y a los atiendan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA “MIRAVENTO”, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL 441, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL MEDIO AMBIENTE, DE FINANZAS, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL FEJE DELEGACIONAL EN TLALPAN Y A LA CONTRALORÍA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER SOBRE LA EL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO “MIRAVENTO”, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, 441, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS DE LOS VECINOS DE LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS DE LOS VECINOS DE LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable órgano Legislativo, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Día a día vemos como nuestra Ciudad se llena de obras nuevas, entre ellas las inmobiliarias, las cuales si bien son necesarias, ya que nuestra población sigue en aumento,

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

muchas de ellas violentan lo establecido en los ordenamientos encargados de regular la materia y laceran directamente la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal.

Son numerosos los casos donde se construyen obras carentes de sustentabilidad urbana, donde lo que menos importa es el abasto suficiente de servicios, como el agua potable, o el impacto vial que generan en la zona.

2. Es lamentable que un gran número de las obras inmobiliarias que se realizan en el Distrito Federal, se encuentren en un estado jurídico **irregular**, es una constante que carezcan de los permisos necesarios y los vayan adquiriendo durante el tiempo que dure la construcción, situación que demuestra opacidad y corrupción por parte de las autoridades competentes.

3. En días pasados el Gobierno del Distrito Federal interpuso una denuncia penal contra funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo anterior fundado en que dichos funcionarios habían otorgado, en tan solo un año, a través del amparo 732/98, 74 certificados de uso de suelo a la empresa Ciber México, con lo cual, esta última realiza obras mas grandes de las autorizadas.

Lo anterior no es más que una prueba más de lo descrito en los párrafos anteriores, donde la corrupción de diversos funcionarios y los intereses personales, se anteponen al bienestar social. Vecinos de diversos puntos de la ciudad están preocupados y molestos por que las autoridades permiten que se construyan desarrollos que en nada benefician a la comunidad, y muy por el contrario, afectan directamente el ritmo y la calidad de vida de la misma.

4. Es debido a lo expuesto anteriormente que surge la duda sobre los supuestos jurídicos que salvaguardan la inversión de los ciudadanos en un bien inmueble, concretamente en aquellos que apenas están en construcción, ya que debido a las irregularidades en este ramo parecería

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

imposible saber, si se esta invirtiendo en un desarrollo regular o en uno que no lo es, dejando en un estado de indefensión e incertidumbre al ciudadano.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que debido a las numerosas irregularidades en materia de desarrollo urbano y vivienda que se están viviendo, es necesario saber que herramientas jurídicas y administrativas tenemos los ciudadanos para saber que estamos haciendo una inversión segura al adquirir un inmueble en desarrollo.

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**CUARTO.** Que al contar con la información solicitada podremos informar clara y transparentemente a los ciudadanos sobre el tema, con la finalidad de que protejan su inversión y no inviertan en desarrollos irregulares.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE CUAL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**Dip. Rafael Medina Pederzini,**

Presidenta de la Mesa Directiva,

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11**

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**NIVELESUBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO,**al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El 7 de abril del 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por medio de oficio núm. DRPP/ 1612/ 2011, en respuesta a la solicitud presentada por el Comité Ciudadano de la Colonia Guadalupe Inn, por conducto de sus representantes legales: Sergio Chapa Castañeda, en su carácter de Presidente; Rubén Escalante, en su carácter de Secretario; y, Germán Orozco Viguri, en su carácter de Primer Vocal, informan que para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, existe un certificado único de zonificación de uso de suelo, folio núm. 69328-181-IBFR10, con fecha de expedición del 14 de diciembre del 2010, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para la construcción de un inmueble de *“hasta 100 viviendas para un superficie de construcción de 8,500.00 m2 (...) en 11 niveles”*.
2. El 10 de mayo del 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, de conformidad al cual el uso de suelo autorizado para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, es H2/60/R500 (Suelo Urbano Habitacional, 2 niveles, 60% de área libre/ Densidad Restringida 1 vivienda por cada 500 m2 de terreno).
3. El 2 de junio del 2011, la Delegación Álvaro Obregón otorga, basado en el amparo 732/98, Juzgado Primero en Materia Administrativa, concedido en definitiva el 7



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

de febrero del 2001a la sociedad cooperativa de responsabilidad limitada“Ciber México” por conducto de su representante legal Francisco JoséIbañez Rivero, la licencia AOB-2975, basado en la manifestación de construcción presentada, el 23 de mayo de la anualidad en curso, por la empresa Residencial Valverde, a través de su representante legal José Salvador Nacif Serio.

4. En 2010, cabe destacar que, de conformidad con el criterio sostenido porestercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal, en la resolución dictada en virtud del recurso de inconformidad 4/2008 y el amparo en revisión 143/2000, así como, por el amparo en revisión 266/2009 (todos originados por el citado amparo 732/98), determinó que:

***"LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 732/98 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PROSCRIBE QUE SE APLIQUE A LA QUEJOSA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, VERSIÓN 1997, SÓLO PRODUCE EFECTOS SOBRE LOS INMUEBLES RESPECTO A LOS CUALES SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS QUE FUERON COMBATIDOS EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO 732/98, POR LO QUE NO PUEDE SER INVOCADA POR LA QUEJOSA PARA DETERMINAR QUE EXISTE REPETICIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS Y PARA SOLICITAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN UN NUEVO AMPARO RESPECTO A INMUEBLES DIVERSOS DE LOS QUE FUERON MOTIVO DE DICHO JUICIO DE AMPARO".***

5. El pasado 7 de octubre del año en curso, el Gobierno del Distrito Federal presentó una denuncia penal contra funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como, de la Delegación Álvaro Obregón por otorgar respectivamente a la sociedad cooperativa Ciber México, certificados de



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

zonificación de uso suelo y licencias de construcción para 74 predios localizados a lo largo del Distrito Federal, basados fraudulentamente del el citado amparo.<sup>1</sup>

6. La denuncia señala que el director del Registro de Planes y Programas, y el subdirector de Documentación y Certificación, así como registradores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, actuaron con “rapidez inusual” al expedir en 2010 los certificados de zonificación de uso suelo, entre los cuales, se encuentra el ubicado en la calle Plaza Valverde 60 de la Colonia Guadalupe Inn.<sup>2</sup>
7. Asimismo, la denuncia fue presentada contra el director de Obras y Desarrollo Urbano y el director Jurídico y de Gobierno de Álvaro Obregón por “*incurrir en graves omisiones*”, ya que registraron manifestaciones de construcción y autorizaron uso y ocupación de los inmuebles en favor Ciber México -que es la que aparece en los certificados-, sin que los inmuebles sean de su propiedad.<sup>3</sup>
8. El pasado jueves 20 de octubre del año en curso, el Periódico Reforma, informó que, basado fraudulentamente en el citado amparo 732/98, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, ha otorgado, a la multitudada sociedad cooperativa “Ciber México”, 74 certificados de uso de suelo para diversas construcciones irregulares en la Ciudad de México.<sup>4</sup>

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

<sup>1</sup>Gutiérrez, Pilar, y, Reyes, Luis Fernando, “Planta GDF denuncia por amparo milusos”, Periódico Reforma, Primera Plana, México, viernes 21 de octubre del 2011.

<sup>2</sup>Ibidem

<sup>3</sup>Ibidem

<sup>4</sup>Gutiérrez, Pilar, “Usan en 74 obras el mismo amparo”, Periódico Reforma, Primera Plana, México, jueves 20 de octubre del 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que la versión anterior Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) en la Delegación Álvaro Obregón data de 1997, por lo que resultaba necesario desarrollar el proceso de revisión, modificación y actualización de dicho Programa.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 50, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano; formular y evaluar programas e instrumentos de planeación y desarrollo urbano. Establece el precepto en comento:

- I. *Formular los proyectos de programas y demás instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano del Distrito Federal;*
- (...)
- III. *Formular los planes maestros y demás políticas y estrategias en materia de planeación del desarrollo urbano, así como coordinar y evaluar su ejecución y sus resultados;*
- IV. *Evaluar los resultados de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal y de los de la zona metropolitana, y en su caso, presentar propuestas para modificarlos;*

**CUARTO.-** Que el 15 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la “Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**QUINTO.-** Que en el mencionado Decreto, además de plantear la planeación del Desarrollo Urbano, en los respectivos considerandos nos señala la sustentabilidad del uso de suelo, al tenor de lo siguiente:

*“Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno en que se ubica;”*

*“Alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado.”*

**SEXTO.-** Que el 10 de mayo del 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

**SÉPTIMO.-** Que para los efectos del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y 37 del Reglamento de la Ley, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Quede conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en aplicación de dicha Ley.

**NOVENO.-** Que de conformidad con el citado Plan de Desarrollo Urbano, el uso de suelo autorizado para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn,



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

Delegación Álvaro Obregón, es H2/60/R500 (Suelo Urbano Habitacional, 2 niveles, 60% de área libre/ Densidad Restringida 1 vivienda por cada 500 m<sup>2</sup> de terreno).

**DÉCIMO.-** Que de lo expuesto en los antecedentes y de lo dispuesto en los citados ordenamientos, se advierte una clara violación al uso de suelo autorizado en dicho predio por medio del otorgamiento ilegal del citado certificado único de zonificación de uso de suelo, folio núm. 69328-181-IBFR10, con fecha de expedición del 14 de diciembre del 2010, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la licencia AOB-2975, con fecha de expedición del 2 de junio del 2011, por parte de la Delegación Álvaro Obregón, que permite a la empresa Residencial Valverde, cuyo representante legal es José Salvador Nacif Serio, la construcción de *“hasta 100 viviendas para un superficie de construcción de 8,500.00 m<sup>2</sup> (...) en 11 niveles”*, toda vez que se trata de una empresa distinta y un Plan de Desarrollo Urbano de una Delegación distinto al que protege el amparo 732/98, por lo cual se incurre en un uso fraudulento del dicho medio de control constitucional, así como, una franca violación al Plan de Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Álvaro Obregón.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

**SEGUNDO.-**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES DE ALTURA, UBICADA EN LA CALLE PLAZA VALVERDE 60, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil once.

---

**Diputada Mariana Gómez del Campo**

---

**Diputado Fernando Rodríguez Doval**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.